



COLEGIO OFICIAL
DE ENFERMERÍA
DE ZARAGOZA

Memoria Económica y de Gestión 2020



Memoria Económica y de Gestión 2020

DIRECTORA: Teresa Tolosana Lasheras • CONSEJO DE REDACCIÓN: Inmaculada Marco Arnau; Eva Gálvez Álvarez, María Jesús Morales Gregorio; María Jesús Pardo Díez; María Francés Pinilla; Miguel Ángel García Martínez; Beatriz Sola Talayero; Marisa de la Rica Escuin; Beatriz Acha Aiba; M^a Teresa Clares Puncel; Ana María Latorre Izquierdo. • FOTOGRAFÍA: Colegio de Enfermería. EDITA: **Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza** • Tomás Bretón, 48 pral. Edf. Torresol. 50005 Zaragoza • Tel. 976 356 492 • Fax 976 559 774 • E-mail: prensa@ocez.net • www.ocez.net



COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE ZARAGOZA

Según figura en el primer artículo de nuestro Estatuto, el Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza es una Corporación de Derecho Público, amparada por la Ley y reconocida por el Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón, en el ámbito de sus respectivas competencias, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y ejercicio de sus facultades, que goza a todos los efectos del rango y prerrogativas atribuidas a esta clase de Entidades.

Tal como recoge el Artículo Tres de nuestros Estatutos son fines esenciales del Colegio Oficial de Enfermería la ordenación del ejercicio de la profesión de enfermería en todas sus modalidades; formas o especialidades en su ámbito territorial y competencias, orientada hacia la mejora de la calidad y la excelencia de la práctica profesional como instrumento para la mejor atención de las exigencias y necesidades sanitarias de la población y del sistema sanitario; así como la representación exclusiva de esta profesión y de todos sus colegiados.

Siendo, por tanto, en unión del Consejo de Colegios de Enfermería de Aragón, una vez constituido, y del Consejo General de Enfermería de España, la única entidad profesional con autoridad reconocida, para elevar y defender los intereses profesionales de sus colegiados y colegiadas y aspiraciones de la profesión, todo ello sin perjuicio de la competencia de la Administración pública, por razón de la relación funcional, ni de las representaciones sindicales en el ámbito específico de sus funciones.



PRESENTACIÓN

Es para mí un enorme placer presentar nuestra 1ª Memoria Económica y de Gestión del Colegio de Enfermería de Zaragoza, correspondiente al ejercicio de 2020.

En un año marcado por la excepcionalidad de la pandemia de la COVID-19 y por las elecciones al órgano de gobierno de nuestro colegio.

Es nuestro deseo que esta memoria sea lo más detallada y transparente posible.

Como Colegio profesional, es nuestra obligación escuchar y atender las necesidades de las colegiadas.

Con ese espíritu, los presupuestos pensados para 2020, han tenido que adecuarse a necesidades muy diferentes de las proyectadas en su momento.

Prueba de ello son aquellas partidas presupuestarias como, por ejemplo, ayudas para alojamientos, para apoyo emocional y psicológico, materiales de protección .

Pero es igual de importante escuchar a nuestros colegiados

En la primavera de 2021, y cumpliendo así con el anuncio realizado durante la celebración de nuestra Asamblea General Anual, hemos procedido a mandar una encuesta, con el fin de conocer vuestra opinión sobre los servicios que presta el Colegio.

Queremos saber cuál de ellos habéis utilizado y cuál ha sido vuestro grado de satisfacción sobre los mismos. Una acción que busca, como principal fin, adecuar lo más posible la estructura colegial a vuestras necesidades.

Por ello, os animo a leer esta Memoria y dar a vuestro Colegio cuantas ideas y sugerencias consideréis, que nos puedan ayudar a construir una mejor organización.

Desde la Junta de Gobierno queremos seguir trabajando para la Enfermería de la provincia de Zaragoza, Aragón y toda España.

El actual panorama, fruto de una crisis sanitaria sin precedentes, nos obliga a redoblar esfuerzos para abordar los retos que tenemos por delante como enfermeras y enfermeros.

Todo ello, con el único y principal objetivo de dar promoción, apoyo y protagonismo a la profesión que con tanto amor ejercemos.

Teresa Tolosana Lasheras.
Presidenta

Activity of company and subdivisions

Data and prognosis of activity



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO 2020



COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERIA - DICIEMBRE 2020

INGRESOS	PRESUPUESTO	REALIZADO	%
INGRESOS POR CUOTAS			
CUOTAS COLEGIALES	1.615.728,00	1.666.626,88	103,15%
CUOTAS INGRESO	39.960,00	52.540,00	131,48%
Total cuotas	1.655.688,00	1.719.166,88	103,83%
SUBVENCIONES			
SUBVENCIONES	20.400,00	17.365,30	85,12%
Total subvenciones	20.400,00	17.365,30	85,12%
INGRESOS EXCEPCIONALES			
INGRESOS EXCEPCIONALES	500,00	1,15	0,23%
Total ingresos excepcionales	500,00	1,15	0,23%
TOTAL INGRESOS	1.676.588,00	1.736.533,33	103,58%

GASTOS	PRESUPUESTO	REALIZADO	%
INMOVILIZADO			
Inversiones previstas en inmovilizado	20.324,00	11.416,72	56,17%
Total inmovilizado	20.324,00	11.416,72	56,17%
FORMACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL			
A) FORMACIÓN	120.000,00	19.917,84	16,60%
Becas de estudio y subv .Congresos Jornadas y nursingnow	40.000,00	7.522,23	18,81%
Cursos	50.000,00	12.395,61	24,79%
Fomento de líneas de investigación	30.000,00	0,00	0,00%
B) ACCIÓN SOCIAL	143.000,00	81.888,87	57,26%
Condecoraciones y distintivos	15.000,00	6.491,49	43,28%
Fiestas colegiales	20.000,00	3.734,39	18,67%
Asociación de jubilados	10.000,00	7.000,00	70,00%
Ayudas a nacimientos y defunciones y matrimonios	30.000,00	17.857,00	59,52%
Revista y publicaciones	68.000,00	46.805,99	68,83%
C) BIBLIOTECA, ESPECIALIDADES Y PREMIOS	47.000,00	25.089,50	53,38%
Biblioteca y enferteca	20.000,00	15.948,80	79,74%
Comisiones deontológica y científica	8.000,00	5.596,51	69,96%
Apoyo a distintas asociaciones y secciones	7.000,00	0,00	0,00%
Premios científicos	12.000,00	3.544,19	29,53%
Total formación y acción social	310.000,00	126.896,21	40,93%
GASTOS CALATAYUD			
	20.000,00	19.351,36	96,76%
Total gastos Calatayud	20.000,00	19.351,36	96,76%

GASTOS	PRESUPUESTO	REALIZADO	%
SERVICIOS EXTERIORES			
Suscripciones a medios de comunicación	3.000,00	3.144,09	104,80%
Alquileres	3.024,00	1.441,99	47,68%
Reparación y conservación	20.000,00	23.646,82	118,23%
Servicios auxiliares	89.712,00	93.655,13	104,40%
Primas de seguro	66.528,00	67.454,84	101,39%
Total servicios exteriores	182.264,00	189.342,87	103,88%
SUMINISTROS			
	14.000,00	11.273,60	80,53%
Total suministros	14.000,00	11.273,60	80,53%
GASTOS DIVERSOS			
Material de oficina	7.000,00	6.269,49	89,56%
Comunicaciones - Zaragoza	20.000,00	17.180,23	85,90%
Elecciones 2020	5.000,00	7.670,83	153,42%
Relaciones públicas	55.000,00	21.471,00	39,04%
Información en medios de comunicación	20.000,00	41.106,73	205,53%
Jurídicos y contenciosos	5.000,00	968,00	19,36%
Gastos de local	13.000,00	14.942,06	114,94%
Viajes representación colegial	5.000,00	2.081,90	41,64%
Otros gastos	3.000,00	48.546,28	1618,21%
Total gastos diversos	133.000,00	160.236,52	120,48%
TRIBUTOS			
TRIBUTOS	3.000,00	2.573,93	85,80%
Total tributos	3.000,00	2.573,93	85,80%
GASTOS DE PERSONAL			
Sueldos y salarios - Zaragoza	267.500,00	259.179,09	96,89%
Seguridad social - Zaragoza	84.500,00	80.210,85	94,92%
Representación organización colegial - neto	84.500,00	79.979,35	94,65%
Retenciones	45.500,00	42.795,39	94,06%
Gastos de disponibilidad - neto	59.150,00	59.766,87	101,04%
Retenciones	31.850,00	32.182,23	101,04%
Total gastos de personal	573.000,00	554.113,78	96,70%

GASTOS	PRESUPUESTO	REALIZADO	%
GASTOS FINANCIEROS			
Otros gastos financieros	5.000,00	3.867,50	77,35%
Total gastos financieros	5.000,00	3.867,50	77,35%
OBLIGACIONES REGLAMENTARIAS			
Consejo general	410.000,00	433.755,70	105,79%
Total oblig. Reglamentarias	410.000,00	433.755,70	105,79%
PÉRDIDAS CRÉDITOS INCOBRABLES			
Devolución cuotas por baja de colegiados	6.000,00	8.650,90	144,18%
Total devolución cuotas	6.000,00	8.650,90	144,18%
TOTAL GASTOS	1.676.588,00	1.521.479,09	90,75%

Activity of company and subdivisions

Data and prognosis of activity



MEMORIA ECONÓMICA



Activity of company and subdivisions

Data and prognosis of activity



Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Artículo 5 (apt. 11) a.

Las organizaciones colegiales estarán sujetas al principio de transparencia en su gestión. Para ello, cada una de ellas deberá elaborar una Memoria Anual que contenga al menos la información siguiente:

- a) Informe anual de gestión económica, incluyendo los gastos de personal suficientemente desglosados y especificando las retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno en razón a su cargo.
- b) Importe de las cuotas aplicables desglosadas por concepto y por el tipo de servicios prestados, así como las normas para su cálculo y aplicación.
- c) Información agregada y estadística relativa a los procedimientos informativos y sancionadores en fases de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de la infracción a la que se refieren, de su tramitación y de la sanción impuesta en su caso, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.
- d) Información agregada y estadística relativa a quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas, así como sobre su tramitación y, en su caso, de los motivos de estimación o desestimación de la queja o reclamación, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.
- e) Los cambios en el contenido de sus códigos deontológicos, en caso de disponer de ellos.
- f) Las normas sobre incompatibilidades y las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de las Juntas de Gobierno.
- g) Información estadística sobre la actividad del visado.

Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza

Balance abreviado al 31 de diciembre de 2020 (euros)

ACTIVO	Notas de la memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
A) ACTIVO NO CORRIENTE		1.157.045,73	1.175.566,36
I. Inmovilizado intangible	(6)	51.218,51	51.902,06
II. Inmovilizado material	(5)	1.104.985,80	1.122.822,88
V. Inversiones financieras a largo plazo	(8)	841,42	841,42
C) ACTIVO CORRIENTE		906.390,61	684.778,45
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	(8)	2.828,40	11.541,00
3. Otros deudores		2.828,40	11.541,00
VI. Periodificaciones a corto plazo		901.456,00	2.083,53
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(8)	671.153,92	671.153,92
TOTAL ACTIVO (A + C)		2.063.436,34	1.860.344,81

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
A) PATRIMONIO NETO		1.948.086,93	1.749.810,23
A-1) Fondos propios		1.948.086,93	1.749.810,23
I. Fondo social	(10)	1.749.810,23	1.726.439,10
VII. Excedente del ejercicio		198.276,70	23.371,13
C) PASIVO CORRIENTE		115.349,41	110.534,58
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	(9)	115.349,41	110.534,58
2. Otros acreedores		115.349,41	110.534,58
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		2.063.436,34	1.860.344,81

Cuenta de pérdidas y ganancias

abreviada al 31 de diciembre de 2020 (Euros)

	Notas de la memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
1. Importe neto de la cifra de negocios	(12)	1.721.915,26	1.664.804,82
5. Otros ingresos de explotación	(13)	17.512,50	25.790,95
6. Gastos de personal	(12)	-351.859,15	-385.767,10
7. Otros gastos de explotación	(12)	-1.143.624,11	-1.235.848,29
8. Amortización del inmovilizado	(5 y 6)	-45.257,06	-45.944,82
11. Deterioro y resultado por enajenaciones inmovilizado	(5)	-410,74	-98,15
13. Otros resultados	(12)	0,00	433,72
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		198.276,70	23.371,13
B) RESULTADO FINANCIERO		0,00	0,00
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		198.276,70	23.371,13
D) RESULTADO DEL EJERCICIO		198.276,70	23.371,13

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Balance abreviado al 31 de diciembre de 2020.

MEMORIA ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 DEL COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE ZARAGOZA

1. Actividad de la empresa

INFORMACION GENERAL

El Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza, se rige por los Estatutos publicados en el BOA, nº 73 de 20 de junio de 2005, por la Orden de 6 de junio de 2005 del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón.

Dichos Estatutos otorgan al Colegio la naturaleza corporación de derecho público, amparada por la ley y reconocida por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

La finalidad de la Corporación es controlar el ejercicio de la profesión de enfermería, así como su representación, promoción y defensa de los intereses profesionales de los colegiados, en cualquiera de sus formas en que ésta sea ejercida dentro de su ámbito territorial de actuación.

La sede social se encuentra en la calle Bretón 48, Principal de Zaragoza.

La organización del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza estará recogida por los Órganos siguientes: a) la Asamblea General y b) la Junta de Gobierno.

a) La Asamblea General de colegiados es el órgano soberano de gobierno del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza y comprende a todos los colegiados ejercientes, no ejercientes y de honor, con voz y voto y asume la máxima autoridad dentro del Colegio de Enfermería.

b) La Junta de Gobierno o Comisión Ejecutiva es el órgano ejecutivo y representativo de los colegiados, asumiendo la administración y gestión de la Corporación y la representación del Colegio.

2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza y se presentan de acuerdo con los formatos y criterios de valoración establecidos en Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza al 31 de diciembre de 2020 y de los resultados de sus operaciones, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, que han sido formuladas por la Junta de Gobierno, se someterán a la aprobación de la Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) Principios contables y normas de valoración

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se resumen en la Nota 4 de esta memoria. Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados se han aplicado en la elaboración de estas cuentas anuales.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En las cuentas anuales de la Sociedad se han utilizado ocasionalmente estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente,

estas estimaciones se refieren, en su caso, a la evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos, al valor razonable de determinados instrumentos financieros y a la vida útil de los activos del inmovilizado material e intangible. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2020, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

Las presentes cuentas anuales han sido formuladas bajo el principio de empresa en funcionamiento.

d) Comparación de la información

Las cuentas anuales del ejercicio 2020 son comparables con las del ejercicio precedente.

e) Agrupación de partidas

No han sido objeto de agrupación ninguna partida del balance, ni de la cuenta de pérdidas y ganancias, ni en el estado de cambios en el patrimonio neto, en forma diferente a las estructuras del Plan General de Contabilidad vigente.

f) Elementos recogidos en varias partidas

Ningún elemento patrimonial está registrado en dos o más partidas del balance.

g) Cambios en criterios contables

No se ha realizado en este ejercicio ningún ajuste por cambios en criterios contables.

h) Corrección de errores

No se ha realizado en este ejercicio ningún ajuste por correcciones de errores.

3. Aplicación de resultados

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio es la siguiente:

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Base de reparto:		
Resultado del ejercicio	198.276,70	23.371,13
Aplicación:		
Fondo social	198.276,70	23.371,13

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración aplicados en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Los elementos del inmovilizado intangible se reconocen inicialmente por su coste de adquisición y posteriormente se valoran por su coste menos la amortización acumulada, y en su caso, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

La sociedad amortiza su inmovilizado intangible en función de la vida útil de los bienes siguiendo el método lineal.

b) Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen inicialmente por su coste de adquisición y, posteriormente, se valoran por su coste menos la amortización acumulada y, en su caso, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos, los costes de ampliación, modernización o mejora que aumentan la vida útil del bien objeto, su productividad, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material en función de la vida útil de los bienes, siguiendo un método lineal; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados.

c) Instrumentos financieros

c.1) Calificación y valoración de activos y pasivos financieros

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en las siguientes categorías:

- **Préstamos y partidas a cobrar:** corresponden a créditos comerciales originados por operaciones de tráfico o a créditos por operaciones no comerciales, que no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. Inicialmente se valoran por su valor razonable y posteriormente se valoran por su coste amortizado, contabilizando en la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados calculados aplicando el método del tipo de interés efectivo. Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y sin tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicialmente y posteriormente por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo. Cuando existe evidencia objetiva de que el valor de un crédito, comercial o no comercial, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros se efectúan las correcciones valorativas por deterioro necesarias reconociéndose como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- **Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:** corresponden a valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y que la empresa tenga la intención efectiva y la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento. Inicialmente se valoran por su valor razonable y posteriormente se valoran por su coste amortizado, contabilizando en la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados calculados aplicando el método del tipo de interés efectivo. Cuando existe evidencia objetiva de que el valor de una inversión se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros se efectúan las correcciones valorativas por deterioro necesarias reconociéndose como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Activos financieros mantenidos para negociar: corresponden a activos financieros que se tienen para negociar, adquiridos con el propósito de venderlos en el corto plazo. Tanto inicialmente como posteriormente se valoran por su valor razonable, imputándose los cambios que se produzcan en dicho valor razonable en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los costes de transacción se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. La Sociedad no tiene ningún activo financiero en esta categoría.
- Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: en esta categoría se incluyen los activos financieros híbridos. Tanto inicialmente como posteriormente se valoran por su valor razonable, imputándose los cambios que se produzcan en dicho valor razonable en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los costes de transacción se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. La Sociedad no ha designado en el momento de su reconocimiento inicial ningún activo financiero en esta categoría.
- Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas: Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas tanto inicialmente como posteriormente se valoran al coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dicha corrección valorativa se cuantifica como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido en las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor original en libros de la inversión. Los dividendos devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se declara el derecho a recibirlos. La Sociedad no tiene activos financieros en esta categoría.
- Activos financieros disponibles para la venta: en esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no se han clasificado en ninguna de las categorías anteriores. Tanto inicialmente como posteriormente se valoran por su valor razonable, registrándose los cambios que se produzcan en dicho valor razonable en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias. Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no se puede determinar con fiabilidad, se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor. Las correcciones valorativas por deterioro del valor se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los costes de transacción se reconocen en la valoración inicial dentro del valor razonable. No existen activos financieros en esta categoría.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en las siguientes categorías:

- Débitos y partidas a pagar: corresponden a débitos comerciales originados por operaciones de tráfico o a débitos por operaciones no comerciales, que no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial. Inicialmente se valoran por su valor razonable y posteriormente se valoran por su coste amortizado, contabilizando en la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados calculados aplicando el método del tipo de interés efectivo. Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y sin tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran inicialmente y posteriormente por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
- Pasivo financieros mantenidos para negociar: corresponden a pasivos financieros que se emiten con el propósito de readquirirlos en el corto plazo, o formen parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente con el objetivo de obtener ganancias en el corto plazo o que sean instrumentos financieros derivados. Tanto inicialmente como posteriormente se valoran por su valor razonable, imputándose los cambios que se produzcan en dicho valor razonable en la cuenta de pérdidas y ganancias. La Sociedad no tiene ningún pasivo financiero en esta categoría.

- Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: en esta categoría se incluyen los pasivos financieros híbridos. Tanto inicialmente como posteriormente se valoran por su valor razonable, imputándose los cambios que se produzcan en dicho valor razonable en la cuenta de pérdidas y ganancias. La Sociedad no ha designado en el momento de su reconocimiento inicial ningún pasivo financiero en esta categoría.

c.2) Baja de activos y pasivos financieros

La Sociedad da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, habiéndose transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se hubiera reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se ha dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tiene lugar.

d) Existencias

No hay elementos de este tipo en este ejercicio económico.

e) Impuesto sobre el valor añadido (IVA) y otros impuestos indirectos

El IVA soportado no deducible forma parte del precio de adquisición de los activos corrientes y no corrientes, así como de los servicios, que sean objeto de las operaciones gravadas por el impuesto.

f) Impuesto sobre beneficios

El impuesto sobre beneficios se calcula sobre el resultado contable modificado por las diferencias permanentes entre éste y el resultado fiscal (base imponible). Las bonificaciones y deducciones permitidas en la cuota se consideran como una minoración en el importe del impuesto corriente devengado en el ejercicio. Los activos y pasivos por impuesto corriente se valoran y registran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación a la fecha de cierre del periodo. Dado que el Colegio tributa como cantidad parcialmente exenta, no existe gasto ni ingreso por impuesto diferido, ni en consecuencia activos ni pasivos por este concepto.

g) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, menos descuentos e impuestos repercutidos a terceros que gravan estas operaciones.

Los ingresos por ventas de bienes se reconocen cuando se ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de cobro y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que iguala exactamente los futuros recibos en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero con el importe en libros neto de dicho activo.

h) Provisiones y contingencias

Las provisiones se contabilizan para hacer frente a gastos futuros valorándose en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelarlas.

i) Registro y valoración de los gastos de personal

Los gastos de personal incluyen todos los haberes y las obligaciones de orden social devengadas.

Al no existir ninguna retribución a largo plazo al personal en forma de prestación definida gestionada internamente no se reconoce pasivo alguno por este concepto.

j) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el valor razonable del importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Cuando las subvenciones se conceden para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

5. Inmovilizado material

El movimiento durante los dos últimos ejercicios del inmovilizado material y de su correspondiente amortización acumulada ha sido el siguiente:

	Saldo 31.12.19	Adiciones	Bajas	Traspasos	Saldo 31.12.20
Terrenos y construcciones	1.319.431,44	0,00			1.319.431,44
- Amortización Acumulada	-225.561,00	-17.175,13			-242.736,13
Total neto:	1.093.870,44	-17.175,13	0,00	0,00	1.076.695,31
Otro inmovilizado material	199.204,57	6.770,32	-2.967,67		203.007,22
- Amortización Acumulada	-170.252,13	-7.021,98	2.557,38		-174.716,73
Total neto:	28.952,44	-251,66	-410,29	0,00	28.290,49
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL:	1.122.822,88	-17.426,79	-410,29	0,00	1.104.985,80

	Saldo 31.12.18	Adiciones	Bajas	Traspasos	Saldo 31.12.19
Terrenos y construcciones	1.319.431,44	0,00			1.319.431,44
- Amortización Acumulada	-208.385,87	-17.175,13			-225.561,00
Total neto:	1.111.045,57	-17.175,13	0,00	0,00	1.093.870,44
Otro inmovilizado material	197.167,91	2.619,16	-582,50		199.204,57
- Amortización Acumulada	-159.515,76	-11.220,72	484,35		-170.252,13
Total neto:	37.652,15	-8.601,56	-98,15	0,00	28.952,44
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL:	1.148.697,72	-25.776,69	-98,15	0,00	1.122.822,88

La amortización se calcula por el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada. Los coeficientes aplicados en los dos últimos ejercicios que son uniforme con los del ejercicio anterior, han sido los siguientes:

	% amortización	Años vida útil
Terrenos y solares.....	—	Indefinida
Edificios.....	2-5	20-50
Mobiliario y enseres.....	10	10
Equipos proceso información.....	20-25	5-4

El Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza tiene elementos del inmovilizado material totalmente amortizados por valor de 303.638,27 euros que corresponden 70.438,62 euros a terrenos y construcciones y 233.199,65 euros a otro inmovilizado (219.991,95 euros en ejercicio anterior, que corresponden 70.438,62 euros a terrenos y construcciones y 149.533,33 euros a otro inmovilizado).

El Colegio ni en el ejercicio 2020 ni en el ejercicio 2019 tiene bienes de inmovilizado material sujetos a garantía hipotecaria.

El valor del terreno de los inmuebles que posee el colegio asciende a 390.279,47 (mismo importe en el ejercicio anterior).

Se han producido bajas de inmovilizado, por baja de teléfonos móviles y un ordenador, con una pérdida de 410,74 euros (hubo una pérdida por rotura de teléfonos móviles de 98,15 euros en el ejercicio anterior).

La póliza de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material, se considera suficiente.

6. Inmovilizado intangible

El movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en el inmovilizado intangible y de su correspondiente amortización acumulada ha sido el siguiente:

	Saldo 31.12.19	Adiciones	Bajas	Traspasos	Saldo 31.12.20
Aplicaciones informáticas	106.018,36	20.376,40			126.394,76
- Amortización acumulada	-54.116,30	-21.059,95			-75.176,25
Total neto:	51.902,06	-683,55			51.218,51
TOTAL INMOVILIZADO INTANGIBLE	51.902,06	-683,55			51.218,51

	Saldo 31.12.18	Adiciones	Bajas	Traspasos	Saldo 31.12.19
Aplicaciones informáticas	82.477,81	23.540,55			106.018,36
- Amortización acumulada	-36.567,33	-17.548,97			-54.116,30
Total neto:	45.910,48	5.991,58			51.902,06
TOTAL INMOVILIZADO INTANGIBLE	45.910,48	5.991,58			51.902,06

La amortización se calcula por el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada. Los coeficientes aplicados en el ejercicio que son uniforme con los del ejercicio anterior, han sido los siguientes:

	% amortización	Años vida útil
Aplicación informática.....	25	4

El Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza tiene elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados por valor de 11.099,91 euros (10.836,13 euros en el ejercicio anterior).

7. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

El desglose de las cuotas de arrendamiento operativo reconocidas como gasto en los dos últimos ejercicios ha sido el siguiente:

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Alquiler Calatayud	4.122,84	4.122,84
Renting	1.441,99	2.411,01
TOTAL	5.564,83	6.533,85

Al cierre de los dos últimos ejercicios, el Colegio tiene contratados con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamientos operativos mínimos no cancelables (que se renuevan anualmente), de acuerdo con los actuales contratos en vigor:

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Menos de un año	5.564,83	6.533,85
Entre uno y cinco años	0,00	0,00
Más de cinco años	0,00	0,00
TOTAL	5.564,83	6.533,85

8. Activos financieros

El detalle de los activos financieros corrientes y no corrientes al cierre de los dos últimos ejercicios clasificados por categorías y clases es el siguiente:

EJERCICIO 2020							
CLASES CATEGORIA	Instrumentos financieros a largo plazo			Instrumentos financieros a corto plazo			TOTAL
	Instrument. patrimonio	Valores represent. de deudas	Créditos, derivados y otros	Instrument. patrimonio	Valores represent. de deudas	Créditos, derivados y otros	
Préstamos y partidas a cobrar			841,42			904.284,40	905.125,82
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		0,00					0,00
TOTAL :		0,00	841,42			904.284,40	905.125,82

EJERCICIO 2019							
CLASES CATEGORIA	Instrumentos financieros a largo plazo			Instrumentos financieros a corto plazo			TOTAL
	Instrument. patrimonio	Valores represent. de deudas	Créditos, derivados y otros	Instrument. patrimonio	Valores represent. de deudas	Créditos, derivados y otros	
Préstamos y partidas a cobrar			841,42			682.694,92	683.536,34
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		0,00					0,00
TOTAL :		0,00	841,42			682.694,92	683.536,34

El importe de la dotación y reversión de las correcciones valorativas por deterioro de créditos comerciales de los dos últimos ejercicios es el siguiente:

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Saldo inicial	390,00	205,50
Dotación	1.291,50	184,50
Aplicación	0,00	0,00
Efecto neto	1.681,50	390,00
Pérdidas de créditos incobrables	8.650,90	7.892,50

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de las cuentas a cobrar de deudores se ha incluido dentro de la partida "Pérdidas, deterioro y variación de provisión por operaciones comerciales" en la cuenta de pérdidas y ganancias.

9. Pasivos financieros

El detalle de los pasivos financieros corrientes y no corrientes al cierre del ejercicio clasificados por categorías y clases es el siguiente:

EJERCICIO 2020							
CLASES CATEGORIA	Instrumentos financieros a largo plazo			Instrumentos financieros a corto plazo			TOTAL
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores razonables	Derivados y otros	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores razonables	Derivados y otros	
Débitos y partidas a pagar	0,00			0,00		75.697,38	75.697,38
TOTAL :	0,00			0,00		75.697,38	75.697,38
EJERCICIO 2019							
CLASES CATEGORIA	Instrumentos financieros a largo plazo			Instrumentos financieros a corto plazo			TOTAL
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores razonables	Derivados y otros	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores razonables	Derivados y otros	
Débitos y partidas a pagar	0,00			0,00		68.225,16	68.225,16
TOTAL :	0,00			0,00		68.225,16	68.225,16

No existen deudas por efectos descontados al cierre del ejercicio.

No existen deudas con entidades de crédito.

10. Fondo social

El movimiento durante los dos últimos ejercicios de las partidas incluidas en la agrupación de Fondos Sociales ha sido el siguiente:

	Euros
Saldo al 31 de Diciembre de 2018	1.559.299,61
Aplicación resultados ejercicio 2018	167.139,49
Saldo al 31 de Diciembre de 2019	1.726.439,10
Aplicación resultados ejercicio 2019	23.371,13
Saldo al 31 de Diciembre de 2020	1.749.810,23

11. Situación fiscal

a) Impuestos sobre beneficios

El Colegio a efectos del impuesto sobre beneficios tiene la condición de Entidad parcialmente exenta en el desarrollo de sus actividades típicas.

El cálculo del Impuesto sobre Sociedades devengado al cierre de los dos últimos ejercicios es el siguiente:

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Ingresos sujetos (ingresos financieros)	0,00	0,00
Gastos no exentos (cursos no gratuitos)	-12.395,61	-39.445,24
Base imponible	-12.395,61	-39.445,24
Tipo impositivo	25%	25%
IMPUESTO DEVENGADO:	0,00	0,00

El cálculo del Impuesto surge de la aplicación del régimen de las entidades parcialmente exentas por el que tributa la entidad y que supone considerar exentos los ingresos por cuotas de colegiación, ni los gastos que proporcionalmente calculados son imputables a los mismos.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente las declaraciones para los diferentes impuestos no pueden considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

No se han devengado ni activos ni pasivos por impuesto diferido.

No se han devengado pasivos por impuesto corriente. No se han devengado activos por impuesto corriente.

El detalle de las partidas referentes a "Otras deudas con las Administraciones Públicas" es el siguiente:

PASIVO	2020	2019
H.P acreedor por retenciones practicadas	31.120,79	33.538,85
Organismo de la Seg. Social, acreedores	8.531,24	8.770,57
TOTAL	39.652,03	43.309,42

Por otra parte, debido a las diferentes interpretaciones posibles que se pueden dar a la normativa fiscal aplicable a determinadas operaciones realizadas por el Colegio, y a los posibles resultados de las inspecciones fiscales para los años abiertos a inspección, pueden existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de cuantificación objetiva en este momento.

12. Ingresos y Gastos

a) Ingresos

El importe neto de la cifra de negocio de los dos últimos ejercicios corresponde a cuotas colegiales y cuotas por ingreso de nuevos socios.

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Ingresos por cuotas colegial	1.667.555,26	1.610.863,82
Ingresos por cuotas de entrada	52.540,00	45.140,00
Ingresos por cursos	1.820,00	4.750,00
Ingresos por fiestas colegiales	0	4.051,00
TOTAL:	1.721.915,26	1.664.804,82

b) Gastos de personal

El desglose de este epígrafe de los dos últimos ejercicios es el siguiente:

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Sueldos y Salarios	268.703,50	294.378,79
Seguridad Social a cargo de la Empresa	83.155,65	91.388,31
Otros gastos sociales	0,00	0,00
TOTAL:	351.859,15	385.767,10

c) Otros gastos de explotación

El desglose de esta partida de la cuenta de pérdidas y ganancias de los dos últimos ejercicios es el siguiente:

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Servicios exteriores (primas de seguro, fiestas colegiales, becas...)	254.662,35	216.257,45
Gastos de representación y disponibilidad	214.723,84	205.482,57
Cursos	14.215,61	44.195,24
Gastos revista	46.805,99	69.294,72
Ayudas nacimientos/matrimonios	17.857,00	20.152,90
Comunicaciones y relaciones públicas	38.651,23	145.082,55
Cuotas Consejo General	433.755,70	422.957,32
Tributos	2.573,93	2.582,42
Cuotas Colegiales Impagadas	9.942,40	8.077,00
Gastos Calatayud	7.028,20	7.426,16
Dietas y desplazamientos	2.081,90	5.652,12
Asesoría Jurídica	31.563,31	33.093,72
Servicios auxiliares (asesoría fiscal, auditoría y periodista)	62.091,82	55.594,12
Elecciones 2020	7.670,83	0,00
TOTAL:	1.143.624,11	1.235.848,29

d) Otros resultados

El desglose de esta partida de la cuenta de pérdidas y ganancias de los dos últimos ejercicios es el siguiente:

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Gastos extraordinarios	0,00	0,00
Ingresos extraordinarios	0,00	433,72
TOTAL:	0,00	433,72

Los ingresos del ejercicio corresponden a 333,72 euros recibidos de la mutua MAZ por baja siniestralidad, y 100 euros de indemnización de la empresa de la máquina de café por cancelar el contrato.

13. Subvenciones, donaciones y legados

Subvenciones a la explotación

Las subvenciones a la explotación que figuran dentro de la partida "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de Pérdidas y Ganancias" de los dos últimos ejercicios son las siguientes:

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
SUBVENCIÓN AMA (Agrupación Mutual Aseguradora)	15.000,00	15.000,00
SUBVENCIÓN BANCO SABADELL	1.700,00	2.000,00
SUBVENCIÓN IBERCAJA	0,00	5.000,00
SUBVENCIÓN PSN (Previsión Sanitaria Nacional)	624,76	3.579,71
Retribución en especie al personal	146,05	155,56
Comisiones Cepsa	41,69	55,68
TOTAL:	17.512,50	25.790,95

14. Retribución Junta de Gobierno y Alta Dirección

Los miembros de la Junta de Gobierno han percibido remuneraciones durante los dos últimos ejercicios han sido las siguientes:

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Gastos de disponibilidad y representación	192.844,99	192.843,72
Asistencia a juntas	21.000,00	11.760,00
Docencia	1.152,90	2.242,41
Dietas por desplazamientos	2.081,90	5.652,12
TOTAL:	217.079,79	212.498,25

No existen anticipos o créditos concedidos a los miembros de la Junta de Gobierno.

No existe personal de alta dirección en el Colegio puesto que las funciones propias de la alta dirección son llevadas a cabo por la Junta de Gobierno.

15. Otra Información

a) Número medio de personas empleadas distribuido por categorías y sexo

a.1) El número medio de personas empleadas en el curso de los dos últimos ejercicios distribuido por categorías:

	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2019
Abogado	1	1
Periodista	1	1
Limpiadora	0,80	0,80
Oficial 1ª	1	1
Oficial 2ª	6,66	6,83
TOTAL	10,46	10,63

a.2) La distribución por sexos al cierre de los dos últimos ejercicios del personal de la sociedad desglosado por categorías:

	EJERCICIO 2020		EJERCICIO 2019	
Categoría	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Abogado	1		1	
Periodista	1		1	
Limpiadora		0,80		0,80
Oficial 1ª		1		1
Oficial 2ª	0,00	6,60		6,76
TOTAL	2,07	8,40	2,07	8,56

b) Honorarios de auditores

Cumpliendo con lo establecido en la Ley 44/2002 de Medidas de Reforma del Sistema Financiero se informa que el importe de los honorarios devengados por los auditores de la Sociedad durante este ejercicio ha sido de 4.810 euros más IVA (4.810 euros más IVA en el ejercicio 2019).

c) Información sobre aplazamiento de pago efectuado a los proveedores “Disposición adicional tercera “deber de información de la Ley 15/2010 de 5 de julio”

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	24,00	20,00

Estos cálculos se han realizado teniendo en cuenta la legislación vigente.

16. Hechos posteriores al cierre

No se han producido acontecimientos posteriores al cierre significativos que afecten a la formulación de las presentes cuentas anuales.

17. Ley Omnibus

A los efectos de cumplir con las obligaciones de información previstas en el art. 11 de la ley Ómnibus, a continuación pasamos a resumir el contenido exigido.

a) Informe anual de gestión económica, incluyendo los gastos de personal suficientemente desglosados y especificando las retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno en razón de su cargo.

	Año 2020	Año 2019	Año 2018
Número de colegiados	6.732	6.551	6.387
Número de empleados	11	11	11
Número de miembros Junta de Gobierno	12	12	12
Número de miembros de comisiones que no pertenecen a la Junta de Gobierno	9	9	9
Cifra de Ingresos (euros)	1.739.427,76	1.690.595,77	1.659.001,52
Cifra de Ingresos por cuotas (euros)	98,89%	98,47%	97,00%

A 31 de diciembre de 2020 el número de colegiados asciende a:

	Año 2020	Año 2019	Año 2018
Ejercientes	6.732	6.551	6.387
Jubilados	1.653	1.458	1.316
TOTAL	8.385	8.009	7.703

La evolución de los colegiados en los últimos tres ejercicios ha sido de:

	Altas	Bajas
2020	663	468
2019	612	307
2018	564	468

Las bajas se deben fundamentalmente a jubilaciones y traslados a otros Colegios.

La Evolución de los resultados en los últimos tres ejercicios ha sido la siguiente:

	Año 2020	Año 2019	Año 2018
Ingresos de Actividad	1.739.427,76	1.690.595,77	1.659.001,52
Resultado de explotación	198.276,70	23.371,13	167.139,49
Resultado Financiero	0,00	0,00	0,00
Beneficio neto antes de impuestos	198.276,70	23.371,13	167.139,49
Rentabilidad económica (%)	9,61%	1,26%	9,68%
Rentabilidad financiera (%)	10,18%	1,34%	9,68%

En el ejercicio 2020 se ha mantenido la tendencia de los ingresos de actividad con un resultado positivo al final del ejercicio, que otorgan al colegio una estabilidad, liquidez y solvencia para poder hacer frente a posibles contingencias por cambios normativos o de cualquier otro tipo.

La evolución patrimonial en los últimos tres ejercicios ha sido la siguiente:

	Año 2020	Año 2019	Año 2018
Patrimonio Neto	1.948.086,93	1.749.810,23	1.726.439,10
Capital Circulante	791.041,20	574.243,87	530.989,48
Deuda financiera	0,00	0,00	0,00
Ratio Solvencia (Activo Total / Pasivo Total)	17,89	16,83	18,39
Ratio Endeudamiento (Fondos Propios / Activo Total)	0,94	0,94	0,95
Ratio Liquidez (Activo Circulante / Acreedores c/p)	7,86	6,20	6,35

Los gastos de personal se encuentran desglosados en la nota 12.b) de la memoria.

Los miembros de la Junta de Gobierno perciben remuneración mensual por el desempeño de su función, tal como se informa en la nota 15 de la memoria, según las siguientes remuneraciones aprobadas en junta.

REMUNERACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO					
Cargo	G. Representación	Disponibilidad	TOTAL	Retención 35%	Neto 2019
Presidente	1.792,94 €	1.570,13 €	3.363,07 €	1.177,07 €	2.186,00 €
Vicepresidente	797,73 €	1.004,35 €	1.802,08 €	630,73 €	1.171,35 €
Secretario	1.342,18 €	850,13 €	2.192,31 €	767,31 €	1.425,00 €
Tesorera	732,00 €	843,92 €	1.575,92 €	551,57 €	1.024,35 €
Vocal I	443,00 €	397,00 €	840,00 €	294,00 €	546,00 €
Vocal II	580,18 €	584,44 €	1.164,62 €	407,62 €	757,00 €
Vocal III	512,92 €	419,39 €	932,31 €	326,31 €	606,00 €
Vocal IV	443,00 €	397,00 €	840,00 €	294,00 €	546,00 €
Vocal V	443,00 €	397,00 €	840,00 €	294,00 €	546,00 €
Vocal VI	443,00 €	397,00 €	840,00 €	294,00 €	546,00 €
Vocal VII	443,00 €	397,00 €	840,00 €	294,00 €	546,00 €
Vocal VIII	443,00 €	397,00 €	840,00 €	294,00 €	546,00 €

CAMBIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO					
Cargo	G. Representación	Disponibilidad	TOTAL	Retención 35%	Neto 2020
Presidente	1.792,94 €	1.570,13 €	3.363,07 €	1.177,07 €	2.186,00 €
Vicepresidente	821,38 €	1.034,00 €	1.855,38 €	649,38 €	1.206,00 €
Secretario	1.248,89 €	791,11 €	2.040,00 €	714,00 €	1.326,00 €
Tesorera	1.248,89 €	791,11 €	2.040,00 €	714,00 €	1.326,00 €
Vocal I	446,17 €	399,98 €	846,15 €	296,15 €	550,00 €
Vocal II	446,17 €	399,98 €	846,15 €	296,15 €	550,00 €
Vocal III	446,17 €	399,98 €	846,15 €	296,15 €	550,00 €
Vocal IV	446,17 €	399,98 €	846,15 €	296,15 €	550,00 €
Vocal V	446,17 €	399,98 €	846,15 €	296,15 €	550,00 €
Vocal VI	446,17 €	399,98 €	846,15 €	296,15 €	550,00 €
Vocal VII	446,17 €	399,98 €	846,15 €	296,15 €	550,00 €
Vocal VIII	446,17 €	399,98 €	846,15 €	296,15 €	550,00 €

Dietas por desplazamientos

0,17 € por kilómetro

90 € Netos diarios

	TOTAL	RETENCIONES	NETO
Asistencia a Juntas	140,00 €	49,00 €	91,00 €
Asistencia a Juntas Abogado	97,65 €	14,65 €	83,00 €

b) Importe de las cuotas aplicables desglosadas por concepto y por el tipo de servicios prestados, así, como las normas para su cálculo y aplicación.

Las cuotas mensuales aplicadas en el ejercicio 2020 han sido las siguientes:

- Cuota 20,50 € (Trimestral 61,50 €) y 148 € por cuota de ingreso.

Las cuotas financian fundamentalmente los gastos de funcionamiento del Colegio y los servicios ofrecidos al colegiado, la distribución de los gastos del ejercicio han sido:

- a) Un 29% de la cuota del colegiado por la aportación obligatoria al Consejo General del Colegio de Enfermeros.
- b) Un 29% se destina al grueso de los servicios generales (suministros, alquiler, asesoría fiscal, contable y jurídica) y de formación (gratuita, subvencionada, y de pago).
- c) Un 24% de la cuota en gastos de personal, para el funcionamiento operativo del colegio.
- d) Un 14% de la cuota del colegiado por gastos de representación, disponibilidad y apoyo a las distintas secciones de la Junta de Gobierno.
- e) Un 4% de la cuota se destina a publicaciones, suscripciones y relaciones públicas.
- f) Un 1% de la cuota del colegiado se destina a las atenciones con los colegiados y gestión y contratación de servicios asistenciales:
 - Becas, ayudas nacimientos, fiestas colegiales, actividades culturales, etc.
 - Seguro de responsabilidad civil para profesionales.

Según el art. 13 de los Estatutos del Colegio existen dos categorías de colegiados en función de la situación laboral en la que se encuentren: colegiados ejercientes y colegiados no ejercientes. La distinción de ambos, proviene de la voluntariedad de pertenecer al colegio. El ejerciente debe de estar colegiado obligatoriamente, mientras que él no ejerciente decide si quiere o no estar colegiado. Una vez que el colegiado no ejerciente decide mantener el abono regular de sus cuotas, el importe de la misma será de 20,50 €/mes, no habiendo ningún tipo de rebaja. Es decir, todos colegiados pagan la misma cuota independientemente de la situación laboral en la que se encuentren.

- Por cuotas de ingreso supone un 3% del total de los ingresos.
- Por cuotas colegiales supone un 97% del total de los ingresos.

c) Información agregada y estadística relativa a los procedimientos informativos y sancionadores en fase de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de la infracción a la que se refieren, de su tramitación y de la sanción impuesta en su caso, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

En el ejercicio 2020 no se ha tramitado ningún expediente sancionador.

d) Información agregada y estadística relativa a quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas, así como su tramitación y, en su caso, de los motivos de estimación o desestimación de la queja o reclamación, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

En el ejercicio se han producido dos reclamaciones contra colegiados, siendo la primera archivada y en relación a la segunda sigue la tramitación en la Comisión Ética y Deontológica del Colegio.

e) Los cambios en el contenido de sus códigos deontológicos, en caso de disponer de ellos.

No ha habido cambios en el contenido del código deontológico.

f) Las normas sobre incompatibilidades y las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de las Juntas de Gobierno.

No se han producido situaciones de conflictos de intereses por parte de los miembros de la Junta de Gobierno.

g) Información estadística sobre la actividad de visado.

El Colegio de Enfermería de Zaragoza no tiene actividad de visado.

18. Información sobre el medio ambiente y derechos de emisión de gases de efecto invernadero

El inmovilizado material no incorpora activos destinados a la minimización del impacto medioambiental y protección y mejora del medio ambiente.

Durante el presente ejercicio no se ha incurrido en gastos extraordinarios derivados de actuaciones medioambientales. No hay tampoco costes extraordinarios por conceptos medioambientales.

No existen riesgos y costes de carácter medioambiental que resulte necesario cubrir con las correspondientes provisiones.

Igualmente no existen contingencias abiertas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, así como tampoco existen compromisos de inversiones futuras en materia medioambiental ni responsabilidades de naturaleza medioambiental ni compensaciones pendientes de recibir al respecto.

La Entidad no ha recibido subvenciones de naturaleza medioambiental ni ingresos como consecuencia de actividades relacionadas con el medio ambiente.

19. Conciliación Liquidación del presupuesto del ejercicio 2020 con resultado contable

La liquidación del presupuesto que la Junta de Gobierno presentará para su aprobación a la Junta General, se detalla en el Anexo I.

Conciliación de la liquidación del presupuesto y resultado:

Ingresos liquidación presupuesto 2020	1.737.461,71 €
Gastos liquidación presupuesto 2020	-1.521.479,09 €
Superávit presupuesto 2020	215.982,62 €
Inversiones en inmovilizado incorporadas en presupuesto y en el activo de las cuentas	27.146,72 €
Amortizaciones de inmovilizado	-45.257,06 €
Pérdida Venta Inmovilizado	-410,29 €
Periodificación seguros	2.106,21 €
Devolución de cuotas	-1.291,50 €
Resultado Contable	198.276,70 €

Activity of company and subdivisions

Data and prognosis of activity



PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE 2021



PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS - EJERCICIO 2021

Punto aprobado en la Asamblea General Ordinaria celebrada en Zaragoza a 24 de marzo de 2021.

INGRESOS	
INGRESOS POR CUOTAS	
Cuotas colegiales	1.609.941,00
Cuotas ingreso	30.784,00
Total cuotas	1.640.725,00
SUBVENCIONES	
SUBVENCIONES	18.750,00
Total subvenciones	18.750,00
INGRESOS EXCEPCIONALES	
INGRESOS EXCEPCIONALES	500,00
Total ingresos excepcionales	500,00
TOTAL INGRESOS	1.659.975,00

GASTOS	
FORMACIÓN Y ACCION SOCIAL	
A) FORMACIÓN	120.000,00
Cursos	70.000,00
Becas de estudio, subv. Congresos y jornadas	50.000,00
B) ACCIÓN SOCIAL	96.000,00
Fiestas colegiales	6.000,00
Asociación de jubilados	1.000,00
Ayudas a nacimientos y defunciones	40.000,00
Detalles corporativos nuevos colegiados y fin año	49.000,00
C) BIBLIOTECA, ASOCIACIONES Y PREMIOS	45.500,00
Biblioteca y enferteca	22.000,00
Comisiones deontológica y científica	9.500,00
Apoyo a distintas asociaciones y secciones	7.000,00
Premios científicos Ángel Andía	4.500,00
Premio innovación en enfermería	2.500,00
Total formación y acción social	261.500,00
INMOVILIZADO	
Inversiones previstas en inmovilizado	27.200,00
Total inmovilizado	27.200,00

GASTOS	
GASTOS SEDE COLEGIAL ZARAGOZA	
Alarma	1.000,00
Suministros (agua y luz)	13.000,00
Mantenimientos (aire acondicionado y calefacción)	1.000,00
Material oficina	7.000,00
Fotocopias	3.000,00
Tributos (IBI e ICA)	3.000,00
Comunidad	8.500,00
Seguros sede colegial y convenio	2.000,00
Seguros protección datos y accidentes	3.000,00
Otros gastos sede colegial	5.000,00
(Mantenimientos diversos (extintores, agua), Prodts limpieza, limpieza cristales, reparaciones)	
Total gastos sede colegial Zaragoza	46.500,00
GASTOS OFICINA DE CALATAYUD	
(Alquiler, nóminas y seguros sociales, suministros, Comunidad, limpieza, teléfono, correos)	20.000,00
Total gastos Calatayud	20.000,00
COMUNICACIÓN Y PRENSA	
Prensa diaria	1.238,00
Información medios de comunicación (cuñas radio)	20.000,00
Telefonía e internet zaragoza	17.000,00
Correos (envíos revista y regalos - sellos)	20.000,00
Revista colegio y revista cuidando la salud (Maquetación, impresión y retractilado)	20.000,00
Asamblea	5.000,00
Total comunicación y prensa	83.238,00

GASTOS	
SERVICIOS EXTERIORES	
Asesoría jurídica	32.300,00
Asesoría laboral, fiscal y contable (Incluye rentas a colegiados)	61.500,00
Auditoría anual	6.000,00
Gastos jurídicos y contenciosos	5.000,00
Soporte y mantenimiento informático (Manten. Web, servidor acens, mantenimiento informático)	31.000,00
Seguro responsabilidad civil	61.000,00
Total servicios exteriores	196.800,00
OTROS GASTOS	
Gastos Covid	40.000,00
Viajes representación colegial	5.000,00
Otras colaboraciones y ayudas	5.000,00
Cuotas consejo general	379.687,00
Devolución cuotas por baja de colegiados	6.000,00
Gastos por comisiones bancarias	5.000,00
Ucosaz	250,00
Otros gastos (Mas prevención, conserje, donativos, asoci. de Colegios, mensajería, aguinaldos...)	5.500,00
Total gastos diversos	446.437,00
GASTOS DE PERSONAL	
Sueldos y salarios - Zaragoza	272.500,00
Seguridad social - Zaragoza	86.000,00
Representacion organización colegial - neto	82.875,00
Retenciones	44.625,00
Gastos de disponibilidad - neto	59.995,00
Retenciones	32.305,00
Total gastos de personal	578.300,00
TOTAL GASTOS	1.659.975,00

MEMORIA DE GESTIÓN



Comisión Científica (01-2020 / 10-2020)



Isabel Antón Solanas

Diplomada en Enfermería por la Universidad de Navarra en 2001, Isabel Antón Solanas comenzó su carrera docente e investigadora el mismo año como Profesora Ayudante del Departamento de Enfermería de la Persona Adulta en la Escuela Universitaria de Enfermería de esta Universidad.

En 2002 obtuvo la beca de la Asociación de Amigos de la Universidad de Navarra, que le permitió realizar un Master en Estudios Avanzados de Enfermería en la Universidad de Manchester (Reino Unido). Unos meses más tarde, fue admitida su propuesta de doctorado en esta misma Universidad. Bajo la supervisión de las Doctoras Christine Hallett y Ann Wakefield, desarrolló su tesis doctoral sobre la “Evolución de la Enfermería Española durante la Guerra Civil que asoló España entre 1936 y 1939”, que completó en 2010.

Trabajó durante varios años en la Unidad de Endoscopia de la Royal Infirmary de Manchester al tiempo que realizaba su tesis doctoral. Al finalizar su tesis, trabajó como especialista en investigación en reumatología y gastroenterología en la Royal Infirmary de Manchester, y en insuficiencia cardíaca en el Hospital General de Southampton. A principios de 2011 pasó a formar parte del equipo docente e investigador de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Southampton donde se dedicó plenamente a la enseñanza, supervisión de estudiantes, tanto a nivel de grado como de postgrado, e investigación clínica, concretamente en el área de insuficiencia cardíaca, pluripatología y cuidados paliativos.

Regresó a España en septiembre de 2013 incorporándose al claustro de la Universidad San Jorge, donde combinó su labor docente con la investigación en el área de la competencia cultural y la transculturalidad en enfermería, y la gestión como Vicedecana de Internacionalización de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Está acreditada por la ANECA como Profesora Contratada Doctora. Ha participado en numerosos proyectos de investigación financiados tanto de índole nacional como internacional; ha sido Investigadora Principal del grupo de investigación en desarrollo reconocido por la DGA GAIAS (Grupo Aragonés de Investigación en Asistencia Sanitaria); ha dirigido un proyecto europeo financiado sobre competencia cultural; ha participado en numerosos congresos tanto como participante como como ponente invitada, y ha publicado múltiples artículos científicos en revistas de impacto.

Actualmente trabaja en el Departamento de Fisiatría y Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Zaragoza, donde continúa inmersa en sus funciones como docente e investigadora en Enfermería.



Begoña Pellicer García es Graduada en Enfermería por la Universidad San Jorge (2009-2013). Doctora en Ciencias de la Salud con calificación de “Cum Laude” en 2018. Máster de Investigación en Ciencias de la Salud por la citada universidad (2014-2015). Obtuvo una Beca FPI en la Universidad San Jorge (2014-2017). En 2014 fue galardonada con el Premio Científico del Colegio de Enfermería de Zaragoza. Cuenta con 10 publicaciones científicas en revistas internacionales de alto impacto (JCR) y otras 66 publicaciones científicas en revistas indexadas nacionales e internacionales. Además, es Instructora de Soporte Vital Básico y Manejo de DESA, Técnico Superior de Documentación Sanitaria y Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.



M^a Teresa Fernández Rodrigo es diplomada universitaria en Enfermería por la Universidad de Zaragoza (1989). Máster en Gerontología Social (2001) y Máster Interuniversitario en Ciencias de la Enfermería (2006-2008), ambos por la Universidad de Zaragoza. Desarrolló su labor profesional como enfermera en el Hospital Real y provincial de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza en el servicio de Quirófano y Reanimación Postquirúrgica. En el año 1993 comenzó su labor docente en la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud donde continúa, actualmente, como profesora Titular de Escuela Universitaria desde el año 2000. También, en dicho centro universitario, ejerció como

Secretaria docente (1999-2004). Es doctora por la Universidad de Zaragoza desde octubre de 2014 y la labor investigadora la lleva a cabo a través de varios proyectos de investigación en el departamento de Fisiatría y Enfermería y el departamento de Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública, en colaboración con otros departamentos.

Ha publicado artículos científicos en revistas del área de Enfermería y en esta última etapa en el área de Parasitología y Salud Pública en revistas indexadas nacionales e internacionales.



Carmen Ramos Muñoz es Diplomada en Enfermería por la UNED. Su trayectoria profesional arranca en la década de los años 70 y durante el periodo 2011-2015 ha ejercido como Directora de Enfermería del Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa de Zaragoza. Actualmente es Enfermera del Hospital Universitario Miguel Servet de la capital aragonesa. En su trayectoria formativa dispone numerosos y distintos cursos relacionados con Metodología de Investigación y Gestión. En lo que respecta a docencia ha sido profesora de prácticas de los alumnos de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Universidad de Zaragoza durante distintos cursos académicos desde principios de los 90.



Beatriz Sánchez Hernando es Especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria en la unidad docente de Costa de Ponent (Barcelona) años 2011 a 2013.

Diplomada en Salud Pública por la Escuela Nacional de Sanidad, en colaboración con el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, año 2015.

Diplomada Universitaria en Enfermería por la Escuela Universitaria de Enfermería de Teruel. Promoción 2005-2008.

En el ámbito de la investigación publicados varios artículos en revistas indexadas y no indexadas nacionales. Autora de diversas comunicaciones y pósters en diferentes congresos nacionales e internacionales sobre Enfermería Comunitaria.

Ponente en diferentes congresos nacionales e internacionales sobre Enfermería Comunitaria.

Miembro de comités científico y organizador de diversos congresos locales.

Miembro del grupo PACAP Aragón (Programa de Actividades Comunitarias en Atención Primaria)



A partir de noviembre de 2020 la Comisión Científica se renovó con la incorporación de dos nuevos miembros: Fernando Urcola y Estela Hernández. Continuando como miembros de dicha comisión Begoña Peller, Isabel Antón y M^a Teresa Fernández.

Se han modificado y actualizado las normas de publicación de artículos científicos para la Revista Científica Cuidando la Salud. En este sentido, la Comisión Científica ha establecido un circuito regulado y aséptico para la revisión por pares ciegos de cada trabajo.

Se han actualizado las bases para el Premio Científico de Enfermería Andía Leza. La Comisión estableció pasar de dos categorías de este premio a tres categorías y suprimir el Premio Científico de Enfermería.

Como novedad, se ha creado el nuevo Premio de Innovación y Creatividad Enfermera del Colegio de Enfermería de Zaragoza y se han establecido las normas para éste.

Se ha firmado un convenio con UNIZAR para poder acceder al fondo bibliográfico de la Universidad de Zaragoza para todos los colegiados/as, esto surge por el interés del Colegio en motivar y facilitar la investigación entre nuestros/as colegiados.

Durante 2020 la Comisión Científica ha revisado más de 10 artículos que han solicitado la publicación en la revista Cuidando la Salud.

Desde noviembre de 2020 se está diseñando por parte de la Comisión, formación básica sobre investigación para todos/as los/as colegiados/as.

La Comisión se reúne una vez al mes.

Nuevos miembros de la Comisión Científica (Desde noviembre de 2020)



Estela Hernández Bello. Es Graduada en Enfermería por la Universidad de Zaragoza (2008-2012), Máster Universitario en Ciencias de la Enfermería (2014) del que obtuvo el Premio Extraordinario, y Máster Universitario en Gerontología Social (2016). En 2020 terminó sus estudios de Doctorado, con mención Cum Laude, cuyo tema de tesis fue "Estudio de las transfusiones de hemoderivados en pacientes con enfermedad terminal avanzada. Clínica, supervivencia, registro de consideraciones éticas y gasto que se produce durante el proceso de hospitalización", dirigida por el Doctor Ángel Gasch Gallén.

Desde 2013 ejerce su labor profesional como enfermera asistencial, fundamentalmente en el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa de Zaragoza, en las unidades de Medicina Interna y en la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI).

Ha publicado varios artículos científicos en revistas indexadas nacionales e internacionales, y ha participado como ponente en Congresos internacionales y nacionales.



Fernando Urcola Pardo es Diplomado Universitario en Enfermería por la Universidad de Zaragoza (2007), Máster en Ciencias de la Enfermería (2012) y Doctor en Ciencias de la Salud (2017). En el marco de su formación predoctoral cursa el Diploma de Mindfulness en Contextos de Salud (Universidad Complutense de Madrid, 2012-2013) y el Máster Propio en Mindfulness (Universidad de Zaragoza, 2013-2015).

Ha trabajado como enfermero en el Servicio Aragonés de Salud entre 2007 y 2012 (servicios de hospital de día oncología y de enfermedades infecciosas del Hospital Universitario Miguel Servet, así como en los Centros de Salud de Universitat y La Bombarda de Zaragoza). Desde 2013 hasta 2019 compaginó el ejercicio libre de la profesión impartiendo cursos de mindfulness básico y avanzado (en colaboración con la Unidad del Sueño del Hospital MAZ – participando también en la realización de polisomnografías clínicas y de investigación) y docencia de primeros auxilios (Ciclo Superior de Educación Infantil – Colegio Montessori) con la docencia universitaria como profesor asociado de la Universidad de Zaragoza. Actualmente, trabaja como profesor contratado interino del Departamento de Fisiología y Enfermería, ejerciendo su labor docente y de investigación en el marco de dicho departamento y en colaboración con otros centros universitarios.



Mª Jesús Pardo Díez es Diplomada en Enfermería (1989-1992) y Graduada desde 2012, ambas por la Universidad de Zaragoza (Unizar). Cursó en la misma el Máster de Gerontología Social (2009-2010) y es diplomada en Salud Pública por el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS) (2016). Actualmente doctoranda en el Doctorado en Ciencias de la salud y del Deporte (Unizar).

Desde el año 2006 desarrolla las funciones de enfermera de valoración y gestora de casos de pacientes crónicos en el Hospital Royo Villanova, y desde el 2017 es referente, en dicho hospital, del paciente crónico-complejo tras la implantación del Programa de Atención del Crónico-complejo en Aragón.

Combina su actividad profesional con la docencia. Ha participado como profesora asociada en la Facultad de Ciencias de la Salud en Grado de Enfermería (UNIZAR), en la asignatura de Metodología de investigación

en ciencias de la salud, y actualmente en la asignatura Ciencias Psicosociales aplicadas y enfermería de salud mental. Es docente en el Máster Universitario de Iniciación a la Investigación en Ciencias de la Enfermería (UNIZAR) en la asignatura “Autocuidados y calidad de vida en enfermos crónicos”. Ha participado como tutora en Plan de Orientación Universitaria de la Universidad de Zaragoza (POUZ). Tutoriza trabajos fin de grado de enfermería, así como forma parte de los tribunales evaluadores.

Fuera del ámbito universitario imparte docencia en cursos correspondientes al Plan de Formación Continuada del personal del Sector Zaragoza I, y colabora con la docencia dirigida a residentes de la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria.

Ha sido miembro del equipo investigador de los proyectos de investigación “Paciente Pluripatológico ingresado en medicina Interna y geriatría de Agudos en Aragón (PLUPAR)” y “Efecto de una intervención mínima de grupo en los cuidados de los pacientes ingresados en Medicina Interna (IMPIMI)”. Ha participado, además, en el proyecto europeo CRHODIS-PLUS, para la implementación de buenas prácticas en el paciente crónico.

Ha llevado a cabo varios Proyectos Calidad dentro del Programa de Apoyo a las iniciativas de Mejora de la Calidad en Salud, como coordinadora y como componente de estas.

Participa en Jornadas y Congresos nacionales, con presentación de posters y comunicaciones orales. Y ha sido invitada como ponente en Jornadas de congresos de Calidad Asistencial.

Como actividad más reciente, se ha incorporado al Colegio de Enfermería de Zaragoza como vocal generalista.



Marisa de la Rica Escuín es Trabajadora Social (1991-1994) y Enfermera (1994-1997) ambas cursadas en la Universidad de Zaragoza. Cursó el Máster de Enfermería Oncológica y Cuidados Paliativos (2008-2010) en la Universidad Autónoma de Barcelona y el Instituto Catalán de Oncología.

En 2011 comenzó su periodo como EIR en la Unidad Docente Multiprofesional de Albacete desarrollando la especialidad de Enfermería Geriátrica. En el periodo 2014-2017 cursó los estudios de Doctorado en la Universidad de Zaragoza y leyó su tesis doctoral titulada: El Sentido de la Dignidad del Paciente Oncológico en el Final de la Vida obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude.

Ha trabajado durante 10 años en Equipos de Soporte de Atención Domiciliaria (ESAD) en Toledo, Albacete y Zaragoza y actualmente es vicepresidenta de la Sociedad Española de Cuidados Paliativos (SECPAL) y presidenta de la Asociación Española de Enfermería de Cuidados Paliativos (AECPAL).

Actualmente trabaja como Enfermera de Investigación en el Instituto de Investigación Sanitaria de Aragón y es profesora asociada de la Universidad de Zaragoza desde 2015 hasta la actualidad impartiendo la asignatura de Enfermería Clínica IV. También imparte la asignatura de Cuidados Paliativos en el Máster Universitario de Gerontología Social y la asignatura de Cuidados en el paciente Crónico Avanzado en el Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Ciencias de la Enfermería, ambos en la Universidad de Zaragoza. Colabora como docente en el Máster Universitario en Atención Paliativa a Personas con Enfermedades Avanzadas de la Universidad de Vic. Y desde septiembre de 2020 es Vocal de Geriatría en la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza.

Ha participado como docente en el programa FOCUSS de Enfermería de Gestión de Casos. Cuidados en el domicilio de pacientes crónicos y aparataje tras el alta hospitalaria durante los años 2018 y 2019.

Docente en el Curso básico de Cuidados Paliativos mediante formación online del Servicio Aragonés de Salud durante los años 2016 a 2021.

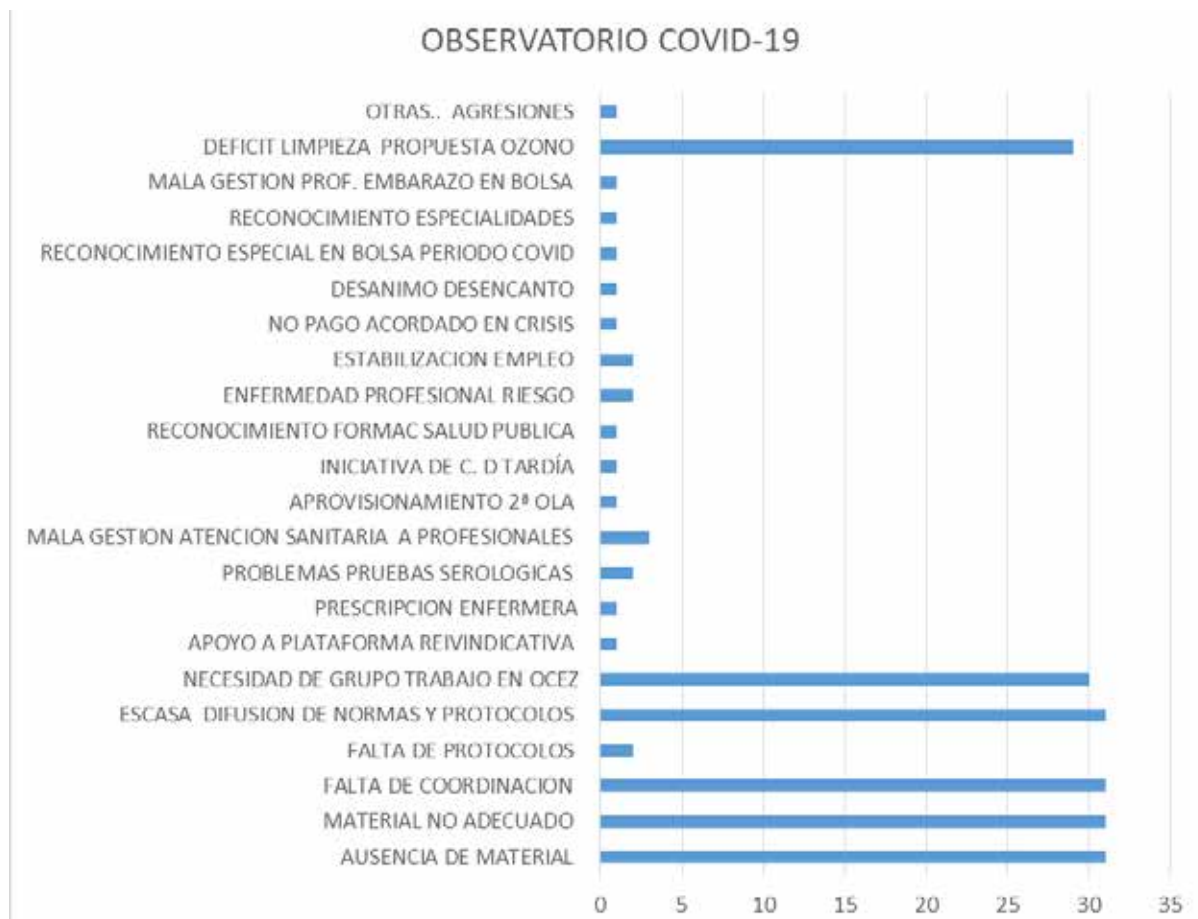
Ha sido profesora invitada por la Universidad Católica de Chile en el Curso Intensivo de Cuidados Paliativos en mayo de 2019.

Pertenece desde 2017 al GII8081 Grupo de investigación en cuidados Sector III Zaragoza y es colaboradora en el Grupo de pacientes crónicos dependientes del Hospital Clínico Lozano Blesa de Zaragoza.

Ha dirigido numerosos trabajos de fin de grado, trabajos de fin de máster y ha codirigido tesis doctorales. Ha publicado numerosos artículos en revistas nacionales e internacionales y ha presentado numerosas comunicaciones a congresos y jornadas nacionales e internacionales.

La Comisión se ha reunido un total de **cuatro veces** durante el 2019, encargándose de la recepción y calificación de un total de **12 trabajos**. De los cuales, uno de ellos ha sido rechazado y otro será publicado en la revista científica de la Organización Colegial.

Además, de los trabajos presentados para su publicación en "Cuidando tu Salud", la Comisión Científica, como encargada de los Tribunales de los premios científicos que otorga anualmente el Colegio procedió a la evaluación de un total de seis trabajos durante 2019.



Comisión Deontológica

Presidenta: D^a. Paquita Palmero Pérez

Secretaria: D^a Cristina Sarasa Bellosta

Vocales:

D^a Blanca Martínez Abadía

D. Fernando Zapater García

D^a Carmen Herrando Cugota

Asesor Jurídico: Juan Carlos Campo

Representante de la Junta

D. Raúl Juárez. (hasta octubre 2020)

D^a Ana M.^a Latorre (desde octubre 2020)

D^a Beatriz Sola (desde octubre 2020)

MEMORIA COMISION DEONTOLÓGICA 2020. Colegio de Enfermería de Zaragoza.

El año 2020 ha sido un año difícil para toda la sociedad y de manera especial para los equipos sanitarios. Las enfermeras han sufrido en primera persona las consecuencias de la pandemia **COVID -19** tanto en lo profesional como en lo personal y desde la Comisión Deontológica, pusimos nuestro esfuerzo en el apoyo a los profesionales resaltando nuestro reconocimiento y quisimos recoger las incidencias y el malestar que los profesionales habían sufrido y detectado a lo largo de los primeros meses del brote pandémico,

- En el segundo trimestre de 2020 se puso en marcha el “Observatorio Covid” la participación de 38 profesionales de 5 áreas de actividad, Hospitales, 061 Atención Primaria y Centros Sociosanitarios... Todos ellos recibieron contestación a su aportación por medios telemáticos. tras analizarlas se dirigieron a través de la Junta de Gobierno a las autoridades sanitarias para corregir y prevenir estas situaciones.
- Se elabora escrito para Dirección General del Servicio de Prevención de Riesgos del Salud para homogeneizar la atención a los profesionales relacionado con contagios, prevención, seguimiento y atención post COVID ya que se han denunciado líneas de actuación diferentes.
- La Comisión Deontológica ha llevado a cabo 9 sesiones ordinarias presenciales, 2 telemáticas (meses de marzo y abril) y 3 extraordinarias. Los temas tratados relacionados con enfermeras, matronas o en respuesta a usuarios han sido:
 - Praxis. Análisis de casos y defensa jurídica donde ha sido necesario
 - Competencias. Revisión de normativa, documentos y protocolos vigentes para dirimir competencias y validación o supervisión de actividades En el caso de las competencias se han analizado casos denunciados en dejación de competencias por parte de médicos y por asunción de funciones y competencias no reconocidas por parte de TCAE (extracciones sanguíneas, PCR.)
 - Agresiones que han aparecido en todas las reuniones del primer semestre y con menos frecuencia en el segundo semestre. Las agresiones se han gestionado con los profesionales, abriendo expedientes informativos y precisando en algún caso la intervención del Departamento de Salud y acudiendo a la Justicia en otros. Las agresiones, coacciones y amenazas a enfermeras y matronas se han dado en el ámbito hospitalario y en Atención Primaria tanto en ciudad como rural.
 - Se suspendió la formación prevista para la semana del 16 al 20 de marzo sobre “Contención física y verbal” que tan buenos resultados de asistencia y valoración tuvo en su edición de diciembre-2019
 - Intrusismo profesional, falsedad documental. La Comisión avala la denuncia presentada por el Colegio Profesional
 - Revelación de secreto profesional y uso indebido de accesos a historia clínica.
 - Profesionales con problemas de salud mental donde es preciso plantear alguna medida para ver la idoneidad de los puestos Se analizaron 2 situaciones concretas.
 - Profesionales en formación que tienen comportamientos que pueden llevar a un inadecuado desarrollo profesional.
 - Profesionales activos
 - Se solicita al Consejo General de Enfermeras la revisión y actualización del Código Deontológico.
- Las 3 reuniones extraordinarias han tenido como temas monográficos:
 - Revisión del Proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón por el que se crea y regula la Red de Trasplantes de Aragón. Se consensua con asociaciones de trasplantados y se elabora informe para la Junta.
 - Revisión, y aportaciones al Proyecto de Resolución por el que se ordenan determinados aspectos del ejercicio profesional de enfermeras gestores y líderes en cuidados de salud. Se recaba información a ANDE.
 - Aportaciones y posicionamiento al desarrollo de la Ley 44/2003 de noviembre de las profesiones sanitarias en lo que respecta a las áreas de capacitación específica de acuerdo a lo previsto en los artículos 24, 25 y 29 y en los apartados 2 y 3 de la Disposición transitoria quinta. El objeto del presente proyecto normativo es la regulación de la formación transversal de las especialidades en Ciencias de la Salud.

- En la sesión del mes de octubre se hace la presentación de la actividad de la Comisión Deontológica, a la nueva presidenta del Colegio D^a Teresa Tolosana ante la que ponemos a disposición de la Junta de Gobierno los distintos cargos de la Comisión. Se lleva a cabo en esta reunión la despedida del presidente saliente D. Juan José Porcar al que se le dedican palabras de agradecimiento por la confianza y la libertad que ha depositado a lo largo de los años en esta Comisión. Se inicia la nueva andadura con los nuevos representantes de la Junta D^a Ana M.^a Latorre y D^a Beatriz Sola.

Memoria Comisión Acción Social

La Comisión de Acción Social, encargada de la dinamización colegial y organización de eventos, inició 2020 con un calendario de acciones en la línea de lo reflejado en la Memoria de 2019. En vistas de la celebración de los actos de celebración de la festividad de San Juan de Dios, las integrantes de dicha Comisión comenzaron a realizar las primeras gestiones para cerrar dicho evento.

Además, como en anteriores años, durante el 1º trimestre del año, y coincidiendo con la citada festividad patronal, la Comisión de Acción se encargaba de la organización y deliberación de los premios de Fotografía y Narrativa.

Debido a la irrupción de la pandemia, todos los actos previstos para el año 2020: San Juan de Dios, Día Internacional de la Enfermería, Día de la Familia, Acto de recibimiento a los nuevos colegiados/as fueron suspendidos.

La Comisión sólo pudo fallar los premios de Fotografía y Narrativa aunque, debido a la situación de restricciones, no pudieron ser entregados de forma física en la fecha prevista.

Docencia

Debido a la irrupción de la pandemia de la SARS-COV-2 en nuestro país y, a raíz de la Declaración del Estado de Alarma y las posteriores medidas restrictivas de actividad y aforo las realización de actividades formativas y docentes en las instalaciones colegiales se han visto suspendidas durante todo 2020.

Por otra parte, la sección de Enfermería Naturista y la Asociación de Enfermería Naturista de Zaragoza también han participado en la conformación de la oferta formativa del Colegio. Hasta su extinción para convertirse en la Asociación Científica de Enfermería Integrativa de Zaragoza (ACEIZ), esta sección colegial propuso un total de 12 actos entre las que destacan cursos, conferencias y talleres. Además, la constituida ACEIZ ha organizado o participado en otras 5 actividades.

Además, a estos cursos se les deben sumar otras actividades organizadas dentro del Colegio o con colaboración de éste. Durante 2019, hay que destacar los cursos de preparación de Oposiciones para el Servicio Aragonés de Salud, así como el tradicional curso de preparación del EIR. Estos cursos están siendo ofrecido por la Academia IFSES.

Instalaciones

Según consta en el último inventario de equipos de la Organización (el cual se encuentra en periodo de revisión) el Colegio de Enfermería cuenta con la siguiente distribución de espacios en el local situado en la sede principal de la calle Tomás Bretón de Zaragoza:

AULAS Y DOCENCIA:	
Salón de actos	Aula Aragón
Aula Alberto Alonso	Aula Antonio Miñana
Almacén de Docencia	Sala Polivalente

ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS COLEGIALES:	
Recepción	
Archivo	Oficina
Despacho Secretaría Presidente	Despacho Periodista
Despacho Asesoría Jurídica	Biblioteca

JUNTA DE GOBIERNO:	
Despacho Presidente	Despacho Secretario
Despacho Tesorera	Despacho de Vocalías
Sala de Juntas	

OTRAS DEPENDENCIAS:		
Sala de servidores		Cuarto de limpieza
Aseos hombre	Aseos mujer	Aseos adaptado

• Equipos

Dentro del equipamiento con el que cuenta el Colegio cabe destacar que en la actualidad la Organización colegial posee en su sede de **20 ordenadores** (CPU + pantallas); además el Colegio cuenta con **cuatro ordenadores portátiles** y **nueve impresoras**; **doce terminales de teléfono fijo**, además de numeroso mobiliario de oficina.

Servicios al colegiado 2020

Prestaciones sociales

Matrimonio – 100 Euros.

Nacimiento – 100 Euros.

Defunción – 250 Euros.

Condiciones: estar colegiado con una antigüedad mínima de seis meses, y al corriente de pago en el momento de producirse el hecho causante que da lugar a dicha prestación.

El plazo de solicitud terminará a los tres meses de la fecha del evento causante de la misma.

Prestaciones colegiales

■ Asesoría jurídica.

Juan Carlos Campo Hernando y Paula Hor-migón Solas.

■ Asesoría fiscal y tributaria.

Pilar Begué Villanueva y Manuel Pérez Pérez. ASE BEPE NOLASCO.

Tramitación gratuita de la jubilación.

■ Servicios generales.

Atención inmediata por parte del Presidente.

Tramitación de colegiación: altas, traslados.

Certificados de colegiación, responsabilidad

civil, cuota, etc. Registro de Títulos. Tramitación de bajas por jubilación, fallecimiento, traslado no ejerciente.

Cambios de cuentas corrientes.

Información a domicilio sobre bolsas de trabajo, oposiciones, etc., previa solicitud.

Información del BOE y BOA.

Inserción de anuncios en el tablón del Colegio, en la revista Noticias de Enfermería y en la página web www.ocez.net. Inserción de ofertas de trabajo en la página web www.ocez.net.

Compulsa gratuita de documentos.

Teléfono azul de la Enfermería 902 500 000, 24 horas.

■ Seguros.

Responsabilidad civil profesional. Máxima indemnización por siniestro: 3.500.000 €.

Límite por anualidad: 20.000.000 €.

Inhabilitación profesional máxima: 1.350 € mensuales (hasta 15 meses).

■ Formación continuada.

Oferta de docencia por trimestres, con un programa de cursos baremables.

Información personal y telefónica de los distintos Cursos, Jornadas, Seminarios, etc. e inscripciones en los mismos.

Documentación, certificados, etc., que pudieran derivarse del programa docente.

■ Actos sociales e institucionales.

Celebración de la festividad del Patrón, San Juan de Dios.

Juramento Deontológico de Nuevos Colegiados y entrega del Código Deontológico e Insignias de Plata de la Organización Colegial.

Homenaje a los compañeros jubilados con entrega de placas conmemorativas.

Apoyo y ayuda, previa aprobación por Junta de Gobierno, a los actos de Bodas de Oro y de Plata de las distintas promociones.

Organización del Día de la Familia de la Enfermería.

■ Becas.

Convocatoria anual de Becas a la Formación Continuada para asistencia a Congresos, Jornadas y Seminarios, siempre que se presenten ponencias, comunicaciones o pósters y hayan sido aceptadas por la organización.

Las condiciones para poder optar a estas becas pueden consultarse en www.ocez.net/becas-y-premios o dirigiéndose al Colegio vía email o telefónica.

■ Premios.

Convocatoria anual del Premio de Investigación Enfermera «Don Ángel Andía Leza».

Convocatoria anual del Premio Científico de Enfermería y la Medalla de Oro al Mérito Profesional.

Convocatoria anual del Concurso de Fotografía «Puerta del Carmen».

Convocatoria anual del Concurso de Narrativa Corta y Cuentos.

■ Información.

Página web del Colegio www.ocez.net actualizada regularmente con toda la información de actividades y servicios del Colegio.

Direcciones de correo electrónico: enfermeria@ocez.net (Zaragoza) y enfermeria2@ocez.net (Calatayud).

Revista científica [Cuidando la Salud](#), de publicación anual que se puede visitar y descargar en www.ocez.net

Revista [Noticias de Enfermería](#) de información general y periodicidad trimestral, que también se encuentra integrada en www.ocez.net

Información personalizada, a domicilio, de todas las actividades que se realizan en el Colegio, docentes, sociales o institucionales.

Convenios

Durante 2020, el Colegio de Enfermería ha procedido a la firma de convenios con empresas de diferentes áreas: **Aceites Urzantes** (Alimentación); **IFSES** (Academia de formación y preparación de oposiciones); Imor (Hogar) y **Reale Seguros**.

Por otro lado, se ha procedido a la renovación de acuerdos suscritos con las empresas con las que el Colegio mantenía convenios en vigor. No obstante, algunos de estos acuerdos no han sido renovados reduciéndose la actual oferta de servicios bonificados a colegiadas y colegiados.

Además, dentro de la labor de apoyo a distintas secciones y colectivos profesionales para la consecución de objetivos como organizaciones autónomas cabe destacar la creación de la **Asociación Científica de Enfermería Integrativa de Zaragoza (ACEIZ)**.

ÁREA DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN

Comunicación

Durante 2020, la presencia del Colegio de Enfermería de Zaragoza se ha incrementado mantenido en el arco mediático aragonés. Sobre todo, en los soportes digitales y tradicionales de los medios de comunicación [radio y prensa escrita, en especial].

Tras la experiencia puesta en marcha en marzo de 2019 de crear una Comisión de Medios para analizar la participación e inversión en formatos que diesen visibilidad a la profesión se decidió reforzar el contenido desarrollado desde este grupo de trabajo.

El objetivo original de 2020 fue potenciar y dar a conocer la iniciativa *Nursing Now Aragón* en la población. Por ello, a los acuerdos ya alcanzados con dos cadenas de radio locales [COPE Zaragoza y Onda Cero Zaragoza] se sumó la contratación de un paquete de cuñas y microespacios patrocinados en Radio Zaragoza -perteneciente al Grupo Prisa Radio-

Este incremento en la presencia en medios radiofónicos llevó al Colegio a contar con 951 inserciones publicitarias de pago [cuñas radiofónicas] durante 2020. A esto se debe sumar once microespacios de difusión de práctica enfermera en Onda Cero -de carácter mensual y denominado "Enfermería en la Onda"- y otro más en Radio Zaragoza.

Por otra parte, la Junta de Gobierno contrató un paquete de inserciones publicitarias en formato papel y digital con el Grupo Henneo [Heraldo de Aragón] para que durante el 2020 se realizasen inserciones publicitarias con acciones destinadas a reforzar las campañas realizadas en radio así como apoyar las acciones previstas en el *Nursing Now Aragón*.

Sin embargo, el inicio de la pandemia, la declaración del estado de alarma y la evolución de la enfermedad hizo que los contenidos contratados se centrasen, principalmente, en reforzar los mensajes lanzados desde instituciones públicas y privadas para concienciar a la población.

No obstante, la actualidad informativa generada por la COVID-19 ha hecho que la presencia del Colegio de Enfermería de Zaragoza en los medios de comunicación locales se haya visto incrementada notablemente durante 2020.

Así, por ejemplo, se puede ver el registro de apariciones e intervenciones de los primeros nueve meses del año [coincidentes con la Junta de Gobierno saliente].

INTERVENCIONES

 RADIO	▪ 11 apariciones
 TELEVISIÓN	▪ 2 apariciones
 MEDIOS ESCRITOS	
☐ Menciones en artículos	▪ 7 apariciones
☐ Campañas de publicidad	▪ 7 inserciones

Web

Los incrementos en el tráfico a la web colegial vienen marcados por un mantenimiento en la dinamización de contenidos de esta. Durante 2020, se publicaron dentro del epígrafe de "Actualidad" -sección que recopila noticias de interés para la profesión y actualidad colegial- un total de 212 artículos. Esta cifra es

ampliamente superior a la de 2010 cuando se realizaron un total de 140 publicaciones de estas características y supera el registro de los años previos (el año con mayor número de publicaciones en la sección de “actualidad” se registró en 2018 con 154 entradas).

Redes Sociales

En marzo de 2015 se pusieron en marcha las plataformas sociales de Facebook y Twitter del Colegio de Enfermería para complementar las vías de comunicación del colegiado/a con la Organización, así como para convertirse en canales de comunicación de la actualidad colegial, sanitaria de la Comunidad Autónoma.

Cuatro años después de su arranque, a pesar de comenzar a evidenciarse síntomas de cierto estancamiento en el crecimiento de seguidores e impacto de los contenidos cargados, el uso de redes sociales se ha demostrado un éxito. Prueba de ello es cómo los colegios provinciales de Huesca y Teruel han seguido la estela del ente zaragozano y han creado sus respectivos servicios de comunicación e interacción colegial a través de estas Redes Sociales.

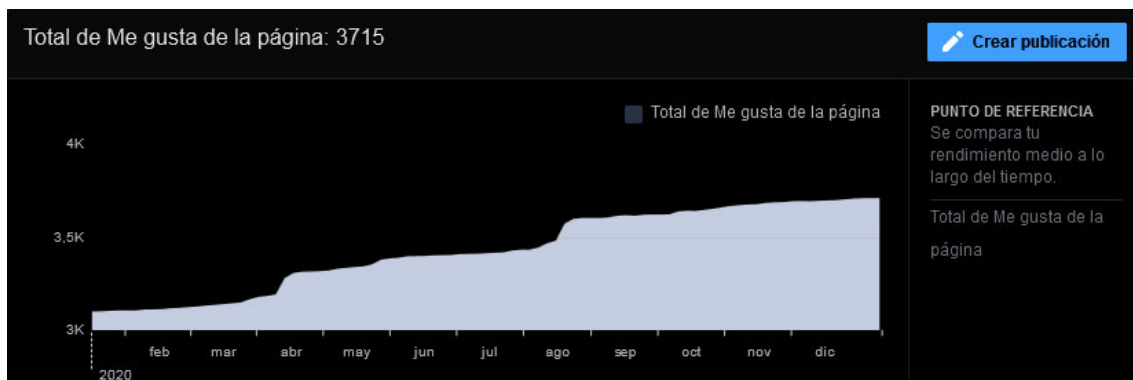
Facebook

Facebook, como canal de comunicación colegial, lleva en funcionamiento desde marzo de 2015. Tras unos primeros años de un crecimiento constante. A partir de 2018 el incremento orgánico de número de seguidores y de personas que pulsaban la opción “me gusta” del fanpage colegial se fue comportando de forma más lenta.

Sin embargo, la actividad mediática generada alrededor de la pandemia y el deseo de contar con el mayor número de emisores de información oficial y veraz hizo que 2020 fuese, en términos, de crecimiento y visitas en esta red social muy positivos.

En primer lugar, el crecimiento de la comunidad. De 3.224 me “gusta” en diciembre de 2019 se cerró el ejercicio de 2020 con un registro de 3.715. Un crecimiento que prácticamente doblaba al anteriormente registrado en periodos anteriores (ver Memorias 2018 y 2019)

Gráfica de 2021



Gráfica de 2019



Impacto e interacción:

La ponderación semanal habla de un alcance medio de 7.000 impactos, aumentando en más de 1.000 la ratio de alcance respecto a 2019. El hito sucedió el 4 de agosto, coincidiendo con la cuarta ola pandémica, las publicaciones colegiales de ese día tuvieron un impacto orgánico (no pagado) de 72.200 visualizaciones. Ese mismo día, el contenido en esta red social registró 934 acciones de “compartir”.

A pesar de ser el día más “popular” del año. No fue ese el momento que más reacciones suscitó. En la categoría que Facebook usa para clasificar las “reacciones” (iconos de estado y comentarios) se alcanzó el 8 de mayo con 727 reacciones.

La gran actividad generada durante la 1ª ola pandémica ha hecho que la media de interacción con las publicaciones a la semana se haya disparado durante los primeros meses del 2020 situándose en las 800 interacciones aprox. (suma de “me gusta”, comentarios y compartir publicaciones) frente a las casi 500 interacciones de 2019.

Por el contrario, el número de usuarios únicos atendidos a través del servicio de mensajería instantánea privada de Facebook para la resolución de dudas de carácter administrativo (presentación de documentos, horarios, solicitud de información) se ha situado en parámetros más bajos a los del año anterior. El tiempo medio de contestación no ha excedido, en horario de oficina, de los 25 minutos. Durante 2019 se atendieron a un total de 52 usuarios únicos de Facebook que dejaron sugerencias / dudas / preguntas a través del servicio de mensajería de esta RRSS. En 2020 su número se situó en los 35 usuarios únicos.

Twitter

La cuenta de Twitter está activa desde el 17 de marzo de 2015. Al igual que su homóloga de Facebook, tiene como objetivo servir como método de transmisión de novedades referentes a la actualidad colegial y profesional. Además, la presencia en esta red tan dinámica permite la interacción con otros perfiles profesionales y del mundo de la comunicación, así como la comunidad enfermera presente en la red.

En el periodo correspondiente de enero de 2020 a diciembre de 2020 la cuenta de Twitter del Colegio de Enfermería de Zaragoza realizó un total de 505 tweets propios. A esa cantidad se suma un número los retweets realizados a páginas oficiales y de información que suman.

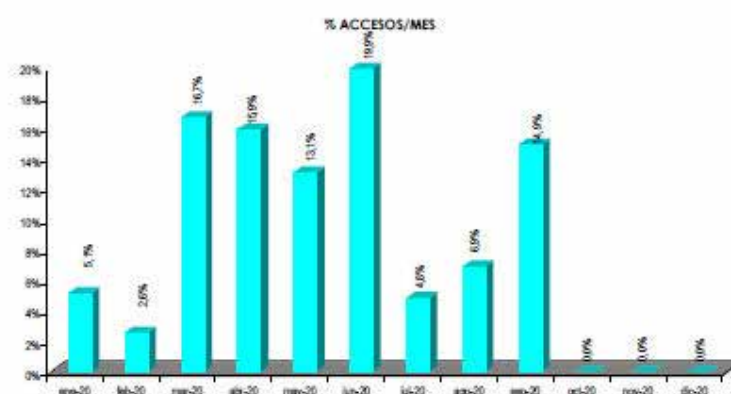
El contexto de la pandemia ha hecho que Twitter, debido a su alta velocidad de transmisión de información y rápida actualización haya aumentado notablemente el número de seguidores de la comunidad online que sigue al Colegio en esta red. Durante 2020, 229 nuevos perfiles pulsaron la opción de “seguir” a la cuenta del Colegio en la red del pájaro azul situando el total de seguidores/followers en 1.487.

Mes	Impresiones	Tweets	Visitas	Interacciones	Clics en el enlace	Retweets	Me gusta	Menciones
Enero	17.1 mil	36	125	1,0%	89	14	24	16
Febrero	14 mil	38	237	1,0%	65	9	22	44
Marzo	37 mil	55	937	1,7%	213	91	145	79
Abril	27,7 mil	78	584	2,2%	214	62	115	44
Mayo	24,8 mil	72	533	3,0%	303	68	133	65
Junio	17,7 mil	67	295	2,4%	218	29	74	17
Julio	18,9 mil	41	449	2,9%	203	38	53	46
Agosto	59,9 mil	3	344	1,1%	72	96	128	29
Septiembre	14,2 mil	36	966	2,2%	63	32	65	67
Octubre	19,7 mil	52	529	3,1%	186	71	118	29
Noviembre	16,3 mil	39	1.495	2,5%	94	46	48	117
Diciembre	14,8 mil	43	998	1,8%	109	42	42	80

Publicaciones y biblioteca

La Junta de Gobierno aprueba a finales de 2020 una política de reducción drástica en el número de revistas en formato físico, tanto de actualidad colegial como de carácter científico, para fomentar el ahorro de costes y reducir la huella de carbono de la Institución. La revista colegial trimestral deja de remitirse a los domicilios particulares a partir de 2021.

El servicio de Enferteca siguió prestándose a los colegiados a través de su área privada durante todo el año 2020. Esta plataforma online contratada a través de Grupo Paradigma ha puesto a disposición de la Enfermería zaragozana de una de las bases bibliográficas de contenido enfermero más importantes de España. Durante los primeros nueve meses del año (no se han facilitado desde Grupo Paradigma datos correspondientes al 4º trimestre) se realizaron un total de 210 accesos (suma de accesos a la Biblioteca virtual y servicio de revistas).



Relación de premiados:

Fallo del Premio XIII Premio de Investigación Enfermera “Don Ángel Andía Leza”

Debido a la incidencia generada por la tercera ola pandémica y a la parálisis de la actividad colegial debido a la organización y celebración de las elecciones a la Junta del Colegio de Enfermería de Zaragoza el Premio Ángel Andía Leza no se convocó.

Premio Científico de Enfermería

Certamen organizado con motivo de la celebración del Día de San Juan de Dios, si bien no pudo celebrarse la entrega física en esta edición de los premios si que se otorgó el 1º premio, dotado con 1.200 euros a la investigación de:

Fátima Méndez López de Manzanara

Intervención en la Prevención de la Obesidad y Sobrepeso en Escolares: una Meta-análisis

(TABLA) Relación de premiados de los XVIII Premio de Fotografía y XVII Premio de Narrativa

Los premios de Fotografía “Puerta del Carmen”, que alcanzan su edición número décimo octava y recayeron en:

Fotografía Libre:

1º Premio *"Solidaridad"*, Victoria Sanjuán Barcelona.

2º Premio *"La fuerza del agua"*, Tamara Montesinos Escartín.

3º Premio *"Formas naturales"*, Virginia Guía Rambla.

Fotografía Científica:

1º Premio *"Aferrarse a la vida"*, Miriam Añaños Blázquez.

2º Premio *"Sutura entre montañas"*, María José Gil Mosteo.

3º Premio *"Quiero ser como tú"*, Ana Martínez Ibáñez.

Premios de Narrativa

TÍTULO	COLEGIADO/A	PREMIO
"Roca y Sangre"	Sergio Manuel Marfil Malagón	1º Premio
"Postales de un cuento"	Sandra West Ortín	2º Premio
"¡Qué razón, Auserón!"	Elena Navarro Asensio	3º Premio

ORGANIZACIÓN Y APOYO A JORNADAS Y CONGRESOS

Durante el año 2020, y debido al contexto de pandemia, sólo se pudieron ejecutar una serie de actos organizados en la sede colegial. Dichos actos se celebraron en las semanas previas a la declaración del Estado de Alarma. Una vez iniciado, toda la actividad quedó suspendida.

23 de enero. Taller de Ergonomía

Celebración del Workshop *Ergonomía y Enfermería del Trabajo*. El taller iba dirigido al colectivo de enfermeras/os especialistas en Salud Laboral, así como para todos aquellos profesionales que realizan su trabajo en Servicios de Prevención.

25 de febrero. Jornada sobre el 061 y su Unidad de Rescate en Montaña

Acto celebrado en el Salón de Actos del Colegio de Enfermería con más de 70 participantes. La conferencia corrió a cargo de la entonces directora de Enfermería del 061, **Pilar Alcober**, y el enfermero de la Unidad de Rescate en Montaña, **Manuel Vázquez**.



Momento de la intervención de Manuel Vázquez relatando sus experiencias personales como enfermero en la montaña.



Campaña NURSING NOW

Introducción y objetivos:

En el año 2019, la Organización Mundial de la Salud declaró el año 2020 “Año Internacional de la Enfermera y las Matrona. De forma simultánea, a raíz de la publicación en Reino Unido del “Estudio de Triple Impacto” en el Parlamento británico surge el proyecto *Nursing Now*. Nacido por iniciativa del Consejo Internacional de Enfermería y la Organización Mundial de la Salud, Nursing Now apuesta de forma decidida porque las enfermeras sean una parte clave en la solución de los desafíos actuales.

La iniciativa se pone en marcha para que las enfermeras y enfermeros ocupen el lugar que les corresponde en los puestos de gestión y decisión política e institucional. Surge con el objetivo de que las enfermeras sean una parte clave de la solución a los desafíos de salud actuales, si se implementan, valoran e incluyen correctamente en la toma de decisiones de salud.

Con una duración inicial de tres años aboga, entre otras metas, por la necesidad de posicionar un mayor número de enfermeras/os en responsabilidades de liderazgo y por ayudar a las enfermeras a conseguir los niveles de influencia que la profesión merece. Asimismo, tiene paralelamente el objetivo de mejorar la salud a nivel mundial de la población, algo que vendría como consecuencia directa de elevar el perfil y el estatus de las enfermeras en todo el mundo.

Nursing Now apuesta decididamente, en todos los rincones del mundo, porque las enfermeras sean una parte clave de la solución a los desafíos de salud actuales, si se implementan, valoran e incluyen correctamente en la toma de decisiones de salud.

Por ello, a nivel global, *Nursing Now* plantea 5 grandes objetivos:

1. Mayor inversión en la mejora de la educación, el desarrollo profesional, los estándares, la regulación y las condiciones de empleo para las enfermeras.
2. Mayor y mejor difusión de prácticas efectivas e innovadoras en Enfermería.
3. Mayor influencia de las enfermeras y matronas en la política de salud mundial y nacional, como parte de los esfuerzos más amplios para garantizar que las fuerzas de trabajo de salud estén más involucradas en la toma de decisiones.
4. Más enfermeras en posiciones de liderazgo y más oportunidades de desarrollo en todos los niveles.
5. Más evidencia para los responsables de las decisiones políticas sobre dónde la enfermería puede tener un mayor impacto, qué impide que las enfermeras alcancen todo su potencial y cómo abordar estos obstáculos.

Es por ello, que, ante ese reto, el Consejo General de Enfermería puso en marcha la iniciativa Nursing Now España. En el ámbito territorial que compete a la Organización colegial, el Colegio de Zaragoza ha unido sus esfuerzos con los colegios de Huesca y Teruel, el Servicio Aragonés de Salud -en la figura de su coordinadora de Cuidados de la Dirección General de Asistencia Sanitaria, responsables de los Sectores Sanitarios del 061-; las universidades y las asociaciones científicas de Enfermería de la Comunidad.

Este trabajo conjunto fructificó con la creación de un grupo de trabajo que elevó a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Aragón su adhesión al proyecto. El salón Avempace de la Consejería fue el lugar elegido para la firma de adhesión del Ejecutivo autonómico a dicha campaña.



Actividades de Nursing Now Aragón durante 2020

Aparición en medios de comunicación

15 de enero de 2020. Intervención de Francisca Palmero en el programa "Más de Uno Aragón" de Onda Cero para hablar de la iniciativa *Nursing Now Aragón*.

20 de febrero de 2020. Intervención de Francisca Palmero en COPE Zaragoza, en el magazine local "La Mañana".



Paquita Palmero y Juan José Porcar, en los micrófonos de COPE.

Campaña de publicidad para dar a conocer el proyecto *Nursing Now Aragón* en Heraldo de Aragón.

Dicha campaña se concibió para estar activa durante todo 2020. Sin embargo, el contexto de pandemia obligó a cancelar la emisión de dichos anuncios tras sólo haberse publicado dos faldones publicitarios los días 3 y 10 de marzo.

9 de abril de 2020. Intervención de Francisca Palmero en el programa "Más Vale Tarde" de la Sexta donde se pone de manifiesto las dificultades para la disponibilidad de material de protección durante la atención sanitaria y el importante número de profesionales sanitarios afectados de COVID 19, siendo enfermería los más numerosos.

9 de septiembre de 2020. Reivindicación de la situación de las Enfermeras en Aragón en el programa "Buenos días, Aragón" Juan Jose Porcar, Presidente Colegio de Zaragoza, habla de la situación de las enfermeras reivindicando contratos estables, revisión de ratios y aumento del número de alumnos en formación.

Octubre de 2020. Lourdes de Torres Presidenta del IV Congreso Nacional FESNAD (3 al 6 de noviembre) y responsable de proyectos NN Aragón, recuerda en el programa "Buenos Días Aragón" el papel de la enfermera generalista o especialista en la alimentación como necesidad transversal a cualquier etapa de vida o patología.



3 de noviembre de 2020. Participación de la presidenta del Colegio de Enfermería, Teresa Tolosana, en el programa “Buenos días Aragón”. En dicho debate destacó:

- Todas las políticas sanitarias tienen que contar con la participación de las enfermeras, y no solo como colaboradores, en algunas unidades deben ser organizadores.
- Faltan infraestructuras, personal formado y una gestión adecuada de la situación.



Teresa Tolosana, durante su intervención televisiva

Reuniones de trabajo

Durante los meses de enero y febrero se celebraron reuniones de trabajo en las que participaron los tres colegios provinciales para seguir desarrollando las líneas trazadas en anteriores encuentros celebrados en 2019.

En total se pudieron celebrar dos reuniones en la sede colegial. La primera, el 28 de enero, en la que se abordó la organización del trabajo de cara a que cada colegio provincial contase con autonomía propia y pudiese aplicar criterios de proximidad y adaptar los objetivos a su marco de actuación.

La segunda reunión, celebrada el 19 de febrero, se buscó compartir sinergias y acercar el proyecto Nursing Now a los representantes de las asociaciones científicas y profesionales de Enfermería de la Comunidad Autónoma para la elaboración de un calendario anual en dónde, con el ciclo vital del ser humano como eje de acción, se iban a desarrollar una serie de actividades y mensajes de concienciación sobre el papel de las enfermeras y matronas.

Además, se tuvo la oportunidad visitar las dos facultades de Enfermería existentes en la ciudad de Zaragoza presentar la iniciativa a los estudiantes de 4º curso e instarlos a sumarse al movimiento.

Además de estas reuniones, las responsables de Nursing Now Aragón ha celebrado encuentros y reuniones para sumar más entidades a la iniciativa:

- Asociación Nacional de Directivos de Enfermería (ANDE)
- Asociación de Matronas
- Asociación de Enfermería Unida de Aragón
- Asociación de Enfermería Comunitaria
- Sociedad Aragonesa de Enfermería en Cardiología (SAEC)



Intervención de Paquita Palmero durante la reunión celebrada el 28 de enero.



Visita a alumnos en la Universidad San Jorge

- PAMYC Programa Aragonés Mujer y Corazón.
- Fundación Sandra Ibarra
- Asociación Nacional de Enfermeras de Recursos Materiales
- Federación Española de Sociedades de Nutrición, Alimentación y Dietética (FESNAD).

Actos institucionales

29 de enero de 2020. Toma de posesión de la presidenta del Colegio de Enfermería de Huesca, D^a Carmen Tosat y entrega de credenciales a la nueva Junta. Presentación de *Nursing Now Aragón* en la capital altoaragonesa.



De izqda. a drcha. Florentino Pérez Raya, presidente del Consejo General de Enfermería; Marilourdes de Torres, responsable de proyectos de Nursing Now Aragón; Carmen Tosat, presidenta del Colegio de Enfermería de Huesca; Francisca Palmera, responsable de Nursing Now Aragón; Juan José Porcar, presidente del Colegio de Enfermería de Zaragoza.

Durante este acto, Francisca Palmero realizó una intervención donde manifestó que:

“Esta campaña viene a ayudarnos, a dar visibilidad a todas las competencias que podemos y debemos desarrollar, y tenemos que hacerlo de mano de las consejerías”.

“Somos personas que trabajamos para personas y queremos llegar a personas, los pacientes, las familias... Queremos dar a conocer el trabajo que hacen las enfermeras no sólo en los ámbitos que todo el mundo conoce, sino también en otros como los colegios o consultas especializadas”.

“No podemos olvidar la necesidad de un ajuste en las ratios asistenciales y la mejora en la seguridad y estabilidad en el empleo”.

Jornadas

24 de febrero de 2020. Se celebró una charla sobre el Servicio de O61 en Aragón de la mano de Pilar Alcober, directora de Enfermería del O61 Aragón, y Manuel Vázquez, enfermero de montaña.



Pilar Alcober, en un momento de la charla.

Conclusiones

1. Inicio del *Nursing Now* con interés **y compromiso por parte de profesionales enfermeras y matronas y por parte de la administración y líderes políticos.**
2. A partir del inicio de la pandemia, se han incluido varios de los objetivos de forma prácticamente obligada. **No se han consolidado las mejoras** en contratación, ratios, etc.
 - a. Se aumento número de EIR en 2020-2021.
 - b. **No se ha valorado** de forma especial la **formación en Salud Pública.**
3. Se **ha avanzado en la prescripción enfermera y en reconocimiento de algunas especialidades** (Comunitaria, Salud Mental, etc.). Pendiente de presentar resultados. **Poco desarrollo de Geriatria y Pediatría.** Resaltar el buen papel que el responsable del programa de Salud Mental (enfermero especialista) está realizando, pero sin la visibilidad adecuada.
4. Se ha puesto de manifiesto la necesidad de presencia enfermera en **la coordinación socio-sanitaria.**
5. Como positivo, **se ha visibilizado la parte más humana** de la profesión en proyectos muy interesantes, pero **se ha ensombrecido la labor técnica y competencial** de las enfermeras.
6. Pendiente el reconocimiento de la necesidad de **visión enfermera en las estrategias** sanitarias, ni a nivel político ni en los grupos de expertos Queda pendiente situar a enfermeras en áreas estratégicas de decisión al más alto nivel. **No se ha aprovechado la ocasión para crear unidades lideradas por enfermeras** ni el compromiso *Nightingale Challenge* se ha postpuesto para 2021.
7. En investigación, seguimos en la misma línea previa a *Nursing Now*.

Informe actividad de las Vocalías de la Junta de Gobierno durante el año 2020

Debido a la irrupción de la pandemia de la SARS-COV-2 en nuestro país y, a raíz de la Declaración del Estado de Alarma y las posteriores medidas restrictivas de actividad y aforo, la actividad de las vocalías se vio drásticamente reducida. A esta difícil situación se sumó la convocatoria, por parte de la Junta de Gobierno, del proceso electoral para la renovación de los cargos colegiales con la consiguiente declaración de interinidad en las vocalías

MEMORIA VOCALIA MATRONA 2020

- Curso de la Sociedad Española de Contracepción denominado “Técnicas de inserción y retirada de implantes anticonceptivos”, organizado para diciembre en la sede del Colegio, se suspende hasta febrero/marzo del 2021 por las restricciones de la pandemia.
- Toma de contacto con la presidenta de la Asociación Científica de Matronas de Aragón para ver líneas de trabajo tras la llegada de la nueva junta de gobierno.
- Reunión telemática el 29 de octubre de 2020 con la Asociación Científica de Matronas de Aragón, responsable de la Unidad Docente de matronas y con las vocales matronas de los tres colegios provinciales de Aragón para tratar temas diversos.
- Solicitud de consentimiento informado para la toma de citología en embarazadas por parte de la matrona de Tarazona. Se reclama un documento para ello y se pone en contacto con la vocalía del colegio para solicitar ayuda. Se habla con el abogado del colegio, quién recaba información desde la dirección de atención primaria del sector. No se cree oportuna por su parte la elaboración.
- Tras la suspensión del acompañamiento de las parejas en el HCU en el proceso de dilatación, el asunto llega al Colegio. Tratado en Junta de gobierno. Puesta en contacto con el HCU. Se difunde un manifiesto por parte del Colegio emitiéndose con posterioridad una declaración por parte del SALUD.
- El acuerdo publicado en BOA para la recogida de la donación de sangre de cordón, entre una empresa privada y el Gobierno de Aragón, llega a la vocalía tras las quejas de varias colegiadas por tener que realizar dicha recogida para el ámbito privado. Tratado el tema por los abogados del colegio, está pendiente de resolución.
- Publicación de la oferta en BOA de una plaza para la supervisión de la planta de Ginecología en HCU. No se oferta para matronas, solo para enfermeras. Se habla con la Dirección de Enfermería del hospital. Me aseguran que mandarán corrección al BOA para ofertarla también a matronas. Sale la corrección el 9 de diciembre en BOA.
- Revisión individual del acuerdo entre el Colegio de Enfermería y la Asociación Científica de Matronas de Aragón. Pendiente de consultarlo en reunión junto con los otros acuerdos firmados por el Colegio con diferentes asociaciones.
- Reunión de docencia para abordar posibilidades de cursos para el año que viene. Nos ponemos en contacto con una academia que prepara la oposición de matrona (Matronas) pero argumentan que el curso esta empezado y que no podemos llegar a ningún tipo de acuerdo. Pendiente de concretar la organización de varios cursos.
- La falta de local para desarrollar la educación maternal del centro de salud Bombarda se traslada al Colegio para ayudar en la búsqueda de una solución. La situación actual impide la utilización de la sala destinada a tal fin en el centro. Se pone en contacto la matrona y hablamos con la Asociación de Vecinos, que cede el uso de unas horas de su local para llevarla a cabo.

INMACULADA MARCO VOCAL DE SALUD MENTAL HASTA SEPTIEMBRE DE 2020.

Como vocal SM en este ejercicio se han realizado las siguientes gestiones:

En enero de 2020 se comunicó que en los siguientes meses se publicará la OPE enfermería Salud Mental, un grupo de especialistas se pusieron en contacto con el Colegio con la propuesta de organizar una formación específica. Contactamos con diferentes academias (IFSES, CTO, Paradigma y José Ángel Rodríguez. De la información recogida, valoramos que solo es la formación que ofrece José Ángel Gutiérrez la que se adecua al programa completo y se adapta a las necesidades planteadas.

En febrero se ultimaron los detalles del programa precio horarios y lugar de impartición de las clases presenciales. Se organizó un correo para difusión e inscripción provisional.

En marzo con la declaración de pandemia queda suspendida toda programación.

El 06/10/2020 se publicó en BOA (Nº 199) la RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que *se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Enfermero/a Especialista en Salud Mental en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno de promoción interna. Y turno libre.* Momento en se retoma el interés por organizar la formación. Se contacta de nuevo con D. José Ángel Gutiérrez que ofrece un programa totalmente ON-LINE.

Es la compañera Carmen Marco Espinosa quien se hace cargo de las gestiones ya que las elecciones colegiales disuelven la junta.

Como miembro de la Junta y tras la declaración del estado de alarma, algunos miembros de la junta, inmediatamente fuimos conscientes de la angustiosa situación que atravesaba nuestro colectivo profesional, motivándonos a contemplar todo tipo de intervención que pudiera ayudar realmente a mitigarla (facilitar material de protección, alojamientos, apoyo psicológico). Personalmente me ocupé de la gestión y ubicación de colegiados que precisaron alojamiento en la Residencia Baltasar Gracián perteneciente al Instituto Aragonés de la Juventud del Gobierno de Aragón. Nos cedieron 3 apartamentos gratuitos de los cuales se ocupó uno.

El 24 de septiembre se celebraron elecciones en el colegio resultando ganadora la candidatura en la que me presentaba como vicepresidenta. Ilusionada con la nueva etapa, quiero hacer un reconocimiento a mis compañeros de la anterior Junta por todo lo que hemos vivido, aprendido y luchado. Un abrazo muy fuerte amigos.

BEATRIZ NATIVIDAD SOLA TALAYERO VOCAL DE SALUD MENTAL A PARTIR DE SEPTIEMBRE DE 2020

En octubre se promete el cargo y a partir del día 6 comenzamos a trabajar la junta de gobierno elegida en las elecciones de septiembre.

En octubre se celebra el día de salud mental por lo que se me encarga realizar una cuña radiofónica que es emitida durante la segunda quincena del mes de octubre.

Participo en representación de la junta, en la Comisión Deontológica donde se trabajan diversos aspectos. Se realiza una revisión del Proyecto de resolución por la que se ordenan aspectos del ejercicio profesional de enfermeras y enfermeros gestores y líderes en cuidados de salud. Posteriormente se realizan alegaciones del Proyecto de decreto por la que se crea y regula la red de trasplantes de Aragón.

Pendiente de presentar en la junta de gobierno para su votación, la realización de una recomendación destinada a todos los centros hospitalarios, sobre la actividad asistencial de las enfermeras con el fin de evitar intrusismo profesional.

Desde ATADES piden colaboración al Colegio de enfermería para participar en un proyecto financiado por la Comisión Europea en colaboración con la Universidad de Oporto y con distintas entidades dedicadas bien a la atención a personas con discapacidad intelectual, bien a la atención a mujeres de violencia de género de Grecia, Portugal y España. Este proyecto denominado ATHENA, tiene como objetivo recoger información acerca de las dificultades, necesidades y fortalezas que profesionales de distintos ámbitos tienen a la hora

de desarrollar su labor profesional con personas con discapacidad intelectual que hayan sufrido violencia doméstica y/o de género.

Como representante del colegio participo en un Focus Group de manera telemática en la que profesionales de diferentes ámbitos aportamos nuestra visión acerca de esta problemática, exponiendo dentro de mi ámbito de actuación, cuáles suelen ser las dificultades más frecuentes o las necesidades que pueden surgir como profesional.

En diciembre me reúno en varias ocasiones para tratar una actividad destinada a los colegiados. Es ofertada al colegio de enfermería por ser el colectivo clave de esta pandemia. El objetivo de esta propuesta es cuidar a nuestro colegiados a través de una práctica deportiva dirigida al aire libre. Una actividad original y novedosa que combina cardio con técnicas básicas de baile, la cual se denomina Cubbachá y podría etiquetarse como una actividad lúdico deportiva. Este proyecto contaría también con el trabajo de un entrenador personal que dirigiría, además, otro de actividades más conocidas.

Por el momento pendiente de realizar un programa para presentarlo a la junta de gobierno.

Presento a la Comisión de formación dos cursos para el primer trimestre de 2021. Uno de ellos se realizaría de forma mixta, el cual se titula "Cinco sesiones introductorias al trabajo con grupos y en grupo". Tendría una duración de 15 horas y comenzaría el 27 de enero de 2021. El otro de carácter presencial con una duración de 15 horas y comienzo el 2 de febrero, el cual se denomina "Introducción a la terapia familiar-sistémica". Envío a acreditar ambas actividades a la Comisión de formación continuada de las profesiones sanitarias de Aragón.

Acciones del Colegio de Enfermería durante la crisis sanitaria de la COVID-19

La Organización Mundial de la Salud elevó en 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por la COVID-19 a pandemia internacional. Días después el Gobierno de España declaraba el Estado de Alarma el cual se ha prorrogado hasta el 9 de mayo de 2021.

En estas circunstancias tan difíciles, la Junta de Gobierno del Colegio de Enfermería de Zaragoza intentó estar al lado de la Enfermería zaragozana. Consciente de las limitaciones existentes y el caos generado en las primeras semanas, la institución colegial quiso estar a la altura de las circunstancias.

La primera medida real que decidió tomar la Organización colegial zaragozana se produjo el 4 de marzo, diez antes de la declaración del Estado de Alarma. El Colegio de Enfermería de Zaragoza suspendió sus actividades formativas y actos de San Juan de Dios como medida de contención tras valorar las recomendaciones del Ministerio de Sanidad; Consejería de Sanidad y Consejo General de Enfermería de España.

En ese momento, principios de marzo de 2020, Aragón no registraba ningún caso. Desgraciadamente la situación se tornó cada vez más dramática conforme los días pasaban y antes de finalizar el mes, la Junta comenzó a tomar medidas ejecutivas para brindar apoyo al colectivo.

Días después, el 18 de marzo, los colegios profesionales sanitarios realizaron un primer llamamiento a la sociedad para que hicieran donaciones de mascarillas y de cualquier tipo de material susceptible de ser utilizado por los profesionales. Se estableció un punto de donación en la sede del Colegio de Médicos, posteriormente, fue trasladado a una dependencia del Gobierno de Aragón en donde se siguió recogiendo productos necesarios para la lucha contra la COVID-19.

Obtención y donación de material

Antes de finalizar el mes de marzo el trabajo empezó a ser muy difícil en todo el sistema sanitario. Las quejas públicas en medios de comunicación ante la falta de material no fueron suficientes y se comenzaron a tomar decisiones con el fin de conseguir mascarillas, buzos, pantallas, gafas, etc.

En primer lugar, el Colegio comenzó a repartir aquellos pulsioxímetros (obsequio navideño colegial de 2019) que todavía no habían sido recogidos por las colegiadas entre los sectores sanitarios y hospitales de la ciudad. Se realizaron varias entregas, siendo más de 2.000 unidades las repartidas durante la crisis.

Por otra parte, de la mano del Instituto de Investigación Sanitaria de Aragón (IIS) y de una de sus integrantes, la enfermera e investigadora **Isabel Iguacel**, el Colegio entró en contacto con la plataforma *MasQueUnAplauso*. A través de la esta plataforma, el Colegio donó **30.000 euros** que fueron destinados, principalmente, para la compra de batas que fueron enviadas a los principales hospitales de la provincia en un número superior a las 400 unidades. Además, ese dinero, sumado a otras donaciones particulares, sirvió para comprar otro material muy demandado en aquel momento como productos desinfectantes.

Además, el Colegio pudo conseguir a través del Consejo General de Enfermería y de la empresa multinacional Fosun, más de 13.000 mascarillas quirúrgicas FFP2 que fueron entregadas a los hospitales.

Cabe destacar que del pedido de Fosun Internacional, más de 3.000 mascarillas, fueron enviadas al Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS), encargado de la gestión de residencias geriátricas públicas de la Comunidad. Unos lugares especialmente golpeados por la pandemia.



Apoyo habitacional y psicológico

Una de las consecuencias generadas por la irrupción de la COVID19 y su gran impacto en el personal sanitario (casi 900 infectados a fecha de julio de 2020) fue la enorme sensación de angustia padecida por las profesionales de Enfermería. Miedo a contagiar a sus seres queridos y cuadros psicológicos debido a la terrible carga de trabajo y emocional que estaban padeciendo.

Con el fin de paliar esta situación, el Colegio de Enfermería de Zaragoza abrió dos líneas de actuación. En primer término, en estrecha colaboración con el Colegio de Médicos de Zaragoza, se contactó con diferentes instituciones públicas y privadas para conseguir alojamientos gratuitos para enfermeras y enfermeros que desearan no alojarse en sus hogares.

Para dar satisfacción a la demanda (más de medio centenar de enfermeras contactaron con el Colegio), la Organización colegial se valió de pisos, apartamentos turísticos, hoteles y residencias estudiantiles. En total, 26 enfermeras se alojaron de forma gratuita gracias al Colegio de Enfermería de Zaragoza.

Este servicio supuso un coste para las arcas colegiales de 12.570 euros en el caso por ejemplo del Hotel París, establecimiento de la capital aragonesa que alojó al grueso de las colegiadas y colegiados gestionados desde el Colegio.

Por otra parte, la Organización colegial y el Colegio de Psicólogos de Aragón decidieron sumar fuerzas para colaborar en el bienestar emocional de los sanitarios.

Por mediación del Colegio de Psicólogos, **24 enfermeras** zaragozanas contactaron, a través del Colegio, con un grupo de psicólogas voluntarias especialistas en Terapia EMDR y participaron en sesiones dirigidas por ellas. Estos grupos estuvieron formados por un máximo de cuatro personas que trabajaran junto a la terapeuta.

La Terapia EMDR (siglas en inglés de Desensibilización y Reprocesamiento por medio de Movimientos Oculares) es un método psicoterapéutico para tratar dificultades emocionales que fueron causadas por experiencias difíciles en la vida del sujeto (recuerdos traumáticos).

Este grupo de apoyo, dirigido por la psicóloga Elisa Múgica, estuvo en activo desde finales de marzo hasta el mes de julio.

Posteriormente, y debido al éxito del primer grupo de Terapia EMDR, el Colegio de Enfermería de Zaragoza y el Colegio de Psicólogos de Aragón firmaron un convenio para volver a prestar apoyo a las profesionales de Enfermería. Dicho servicio se puso en marcha a finales de año, coincidiendo con el inicio de la denominada "Tercera Ola Pandémica". A este nuevo servicio, dirigido nuevamente por la psicóloga Elisa Múgica se apuntaron, en primera instancia, 50 colegiadas y colegiados. Los gastos de la terapia fueron sufragados por el ente colegial.

Grupos de voluntarios y protección jurídica a estudiantes

Otro de los frentes que se abrieron en medio de la pandemia fue la falta de personal sanitario disponible. Enfermeras y médicos jubiladas, a través de sus respectivas organizaciones, se pusieron de forma desinteresada al servicio del Servicio Aragonés de Salud para prestar apoyo en aquellos lugares que fuera necesario. Fruto de este espíritu de voluntariado, el Colegio organizó varios grupos de trabajo que dieron apoyo a servicios telefónicos existentes (como el del 061) o el creado por la Dirección General de Derechos y Garantías para el Usuario.

En total, más de una veintena de enfermeras y enfermeros jubilados participaron en los servicios telefónicos creados o de refuerzo en los ya existentes.

Además, el Servicio Aragonés de Salud demandó a las universidades alumnos de 4º curso de Enfermería con experiencia en UCI y servicios de Urgencias para colaborar activamente durante estas dramáticas jornadas. Para que estos estudiantes pudieran trabajar con total seguridad jurídica, la Organización Colegial suscribió un seguro ad hoc sin ninguna carga económica para ellos. Se daba la circunstancia que al no haber finalizado la carrera no tenían acceso al seguro de responsabilidad civil profesional con el que cuentan el resto de los profesionales colegiados. En total, **52 alumnos de la Universidad de Zaragoza y 26 de la Universidad San Jorge** suscribieron este seguro de responsabilidad civil para poder trabajar con total seguridad jurídica.

Los sanitarios zaragozanos, Medalla de Oro de la ciudad

El alcalde de Zaragoza, Jorge Azcón, anunció el pasado 7 de julio durante el acto homenaje a las víctimas del coronavirus de la capital aragonesa que la Medalla de Oro de Zaragoza, que tradicionalmente se entrega durante las Fiestas del Pilar 2020 será para los profesionales sanitarios. El acto de entrega se realizó en la Sala Mozart del Auditorio de Zaragoza el pasado 21 de abril de 2021.

Azcón explicó que se trata de la máxima distinción que puede entregar el Gobierno municipal, y este año irá destinada a aquellos que “lo han dado todo” en la gestión de la pandemia. “Es un justo reconocimiento a su entrega, son los que siguen haciendo el mayor esfuerzo durante esta crisis sanitaria”, expresó Azcón ante los medios de comunicación asistentes al acto.

Asimismo, el máximo representante de la corporación municipal resaltó el elevado porcentaje de contagios que ha habido entre el personal sanitario, por haber estado en contacto directo con la enfermedad. “También han perdido compañeros, cuyo recuerdo no puede caer en el olvido”, añadió el alcalde, que ha tenido un especial recuerdo para aquellos sanitarios que han perdido la vida desempeñando su labor en Zaragoza.

El alcalde de Zaragoza, Jorge Azcón, (segundo por la izqda.) junto a las presidentas de los colegios provinciales de Farmacia, Raquel García, (primera por la izqda.) Médicos, Concha Ferrer, (tercera por la izqda.) y Enfermería, Juan José Pirca (cuarto por la izqda.) en el acto de homenaje a las víctimas de la COVID-19.



El alcalde de Zaragoza, Jorge Azcón, (en el centro.) junto a las presidentas de los colegios provinciales de Farmacia, Raquel García, (primera por la izqda.) Médicos, Concha Ferrer, (segunda por la dcha.), la presidenta del Colegio de Enfermería, Teresa Tolosana (primera la dcha.) y María Jesús Domenech, representante del Sindicato SAE (primera por la dcha.) durante el acto de entrega de la Medalla de Oro de la ciudad de Zaragoza.

El Heraldo de Aragón premia la labor de las enfermeras aragonesas

La enfermería aragonesa ha recibido de manos de Heraldo de Aragón (Grupo Henneo), periódico decano de la Comunidad Autónoma, el Premio a los Valores Humanos y el Conocimiento 2020 otorgado por este grupo de comunicación. El reconocimiento se realizó con motivo de la celebración del 125 aniversario del periódico aragonés y contó con la presencia de SM el Rey, Felipe VI, y la reina Letizia.

El galardón se entregó para honrar todos los colectivos que han luchado contra la COVID-19. Por ello, y en representación de todos los profesionales, Juan José Porcar (presidente del Colegio de Enfermería de Zaragoza en el momento de la entrega del galardón), y Concepción Ferrer, presidenta del Colegio de Médicos de Zaragoza lo recogieron en su nombre de manos del monarca.

Tras la conclusión de la gala, Juan José Porcar expresó que estaba “profundamente emocionado” por el reconocimiento realizado a una Enfermería que “ha trabajado al 200% estos meses y lo sigue haciendo”. El presidente de Enfermería, tal y como hizo su colega médica, destacó que todos los colectivos implicados han dado mucho de su tiempo, su trabajo y de su profesionalidad “sin esperar nada a cambio, simplemente por cumplir con su deber”. De ahí, “la enorme satisfacción” de ver cómo la sociedad premia su labor con actos como éste.



Juan José Porcar, presidente del Colegio de Enfermería, recibe el galardón de manos de SM El Rey, Felipe VI y SM La Reina, Letizia.

CONVOCATORIA Y CELEBRACIÓN DE ELECCIONES A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE ENFERMERÍA DE ZARAGOZA

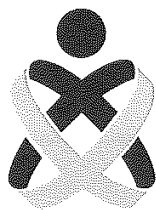
En el año 2020 el Colegio de Enfermería de Zaragoza también organizó uno de los actos más importantes dentro de su funcionamiento interno: la celebración de un proceso electoral para renovar sus cargos institucionales.

El Pleno de la Comisión Ejecutiva del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza, en uso de las funciones que ostenta conforme a sus estatutos, en sesión celebrada el 24 de junio de 2020, decidió convocar elecciones, una vez expirado el mandato del actual equipo de gobierno.

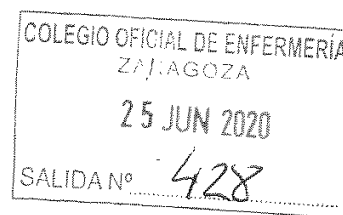
El pistoletazo de salida se inició de forma oficial con la publicación el 7 de julio la **Resolución nº2 /2020**. El plazo de presentación de candidaturas se abrió el día después de la publicación de dicha Resolución (8 de julio) siendo el último día de presentación el 14 del mismo mes estival.

En dicho documento además se desgranaba el calendario de acciones previas a la celebración de la jornada electoral propiamente dicha, fijada para el día **24 de septiembre de 2020**.

Ver Resolución nº2 / 2020 y su Anexo:



ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA
Colegio Oficial de Zaragoza



RESOLUCION 2/2020

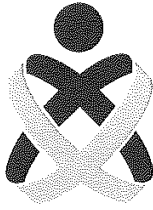
El Pleno de la Comisión Ejecutiva del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza, en uso de las funciones que ostenta conforme a los estatutos del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza, aprobados mediante Orden de 6 de junio de 2005 del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón" de 20 de junio de 2005), en sesión celebrada el 24 de junio de 2020, adoptó el siguiente acuerdo-resolución, cuyo expediente completo obra en el archivo correspondiente de este Colegio.

Primero. – Convocar elecciones, de conformidad a lo establecido en los artículos 30, 51 (excepto el apartado 17. de dicho artículo en lo relativo al cierre de la votación), y 52 de los Estatutos del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza, aprobados mediante Orden de 6 de junio de 2005 del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón" de 20 de junio de 2005), al objeto de cubrir los cargos de la comisión ejecutiva a elegir por los colegiados que a continuación se relacionan, en listas completas y cerradas, así como los plazos del proceso electoral, fecha de celebración, horario de apertura y finalización de las votaciones, y lugar o lugares de votación.

- Presidenta/e.
- Vicepresidenta/e.
- Secretaria/o.
- Tesorera/o.
- Vocal 1.º Enfermería generalista
- Vocal 2.º Enfermería de cuidados médico-quirúrgicos (sin desarrollar)
- Vocal 3.º Enfermería obstétrico-ginecológica (matrona).
- Vocal 4.º Enfermería de salud mental.
- Vocal 5.º Enfermería geriátrica
- Vocal 6.º Enfermería del trabajo.
- Vocal 7.º Enfermería familiar y comunitaria.
- Vocal 8.º Enfermería Pediátrica.

Todos ellos por un mandato de cinco años, contados a partir de la toma de posesión.

En las vocalías adscritas a su respectiva especialidad deberán acreditar dicha condición con el título correspondiente a la misma, de conformidad a lo establecido en el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería y normativa concordante de desarrollo de cada especialidad, mediante el correspondiente título o acreditación compulsada de dichas especialidades, excepto en la vocalía segunda. Dicha compulsas se podrá realizar ante la Secretaría de este Colegio.



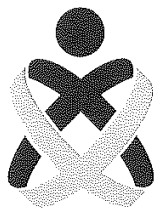
ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA
Colegio Oficial de Zaragoza

Segundo. — A tal efecto, ha quedado fijado el calendario electoral, de acuerdo con los precitados estatutos de la organización colegial:

- Fecha de publicación del acuerdo de convocatoria de elecciones: 7 de julio de 2020.
- Presentación de candidaturas: Del 8 al 14 de julio de 2020. (Hasta las quince horas del día 14 de julio de 2020, las candidaturas se presentarán directamente en la sede del Colegio - Registro)
- Fecha de publicación de la relación de candidaturas válidas, con los candidatos relacionados con los cargos a los que optan en listas completas y cerradas: Días comprendidos del 15 al 17 de julio de 2020.
- Fecha de publicación del Censo Colegial Provincial: El 17 de julio de 2020.
- Fechas de exposición del censo colegial en el tablón de anuncios de la sede colegial, y, en su caso, presentación de reclamaciones contra el censo: Del 17 de julio al 27 de julio de 2020.
- Publicación del censo colegial definitivo. Entrega de un ejemplar de este a cada candidato: Día 3 de agosto de 2020.
- Fecha y lugar de celebración del acto electoral: 24 de septiembre de 2020, en la sede colegial, sita en calle Bretón, 48, principal derecha (Zaragoza).
- Horario de la votación: La Mesa se constituirá en la forma prevista en el artículo 51.10 de los Estatutos, a las 09:00 horas del día 24 de septiembre de 2020, con objeto de resolver las incidencias o consultas previas que se puedan presentar. La votación comenzará quince minutos después, anunciando ambos momentos en voz alta su presidente. El cierre de dicha votación tendrá lugar a las 20:00 horas, extremo que manifestará igualmente el presidente en voz alta. La votación tendrá lugar manteniendo siempre abierto el acceso a la oficina en la que se está desarrollando.

Tercero. — Urnas para depositar las papeletas:

En la sede del Colegio habilitada para la votación se dispondrá de dos urnas, destinadas: la primera, a los votos de los colegiados que acudan personalmente; la segunda, a los votos que se emitan por correspondencia.



ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA
Colegio Oficial de Zaragoza

Cuarto. – Voto por correo.

El voto por correo está previsto sólo para aquellos colegiados que tengan su domicilio en cualquier localidad de la provincia de Zaragoza u otras poblaciones y quieran ejercer ese derecho en vez de acudir a votar personalmente a los lugares de votación. Los residentes en Zaragoza capital están obligados a votar personalmente no pudiéndolo hacer por correo, salvo en el caso de encontrarse enfermos o afectados por una causa de fuerza mayor, que deberá siempre acreditarse documentalmente, acompañando al voto el documento acreditativo de tal situación.

El voto por correo se realizará única y exclusivamente en la forma prevista en el párrafo 4. del artículo 51 de los precitados estatutos colegiales, y tal como consta en anexo (voto por correo), que estará a disposición de todos los colegiados que ejerzan dicha opción en la Secretaría del Colegio. Serán válidos aquellos votos emitidos por correo certificado (Correos y Telégrafos) que lleguen al secretario del Colegio antes de iniciarse la votación en la sede colegial. Los sobres llegados con posterioridad al inicio de la votación serán declarados nulos.

Zaragoza, a 24 de junio de 2020.

Vº Bº
El Presidente
Juan José Porcar Porcar



El secretario
Raúl Juárez Vela



ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA
Colegio Oficial de Zaragoza

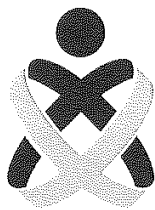
ANEXO

Voto por correo (art. 51.4.)

4.º) Votos por correo:

El voto por correo está previsto solo para aquellos colegiados que tengan su domicilio en cualquier localidad de la provincia de Zaragoza u otras poblaciones y quieran ejercer ese derecho en vez de acudir a votar personalmente a los lugares de votación. Los residentes en Zaragoza capital están obligados a votar personalmente, no pudiéndolo hacer por correo, salvo en el caso de encontrarse enfermos o afectados por una causa de fuerza mayor, que deberá siempre acreditarse documentalmente, acompañando al voto el documento acreditativo de tal situación.

- a) *Desde que se convocan las elecciones y hasta el quinto día anterior a la elección los señores colegiados que deseen emitir su voto por correo deberán solicitar de la Secretaría del Colegio la certificación que acredite que están incluidos/as en las listas del centro.*
- b) *La solicitud deberá formularse personalmente en el impreso adecuado, que estará numerado. En ese momento se le exigirá al interesado la exhibición de su DNI y se comprobará la coincidencia de la firma.*
 - b.1) *Se habilitará la posibilidad de solicitar personalmente mediante medios telemáticos la solicitud de voto por correo. La acreditación del colegiado se realizará por firma digital FNMT o subiendo el DNI escaneado para cotejar la firma. Estas solicitudes también estarán numeradas.*
- c) *En caso de enfermedad o incapacidad que impida la formulación personal de la solicitud, cuya existencia deberá acreditarse por medio de certificación médica oficial, aquella podrá ser efectuada en nombre del elector por otra persona autorizada notarialmente o consularmente mediante documento que se extenderá individualmente en relación con cada elector y sin que en el mismo pueda incluirse a varios electores, ni una misma persona representar a más de un elector.*
- d) *Tanto en el caso (b) como en el caso (c) se le hará entrega de un sobre numerado que coincidirá con el que lleva la solicitud personal confeccionada por el Colegio en cuyo exterior figurará la siguiente inscripción: "Contiene papeletas para la elección de la Junta Directiva del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza, según el modelo que establezca al efecto la Comisión Ejecutiva. Dorsó: Nombre, apellidos, número de colegiado, firma (coincidente con la indubitada). En este sobre que se le entrega se meterán los sobres específicos ajustados al modelo oficial con las papeletas que todo colegiado recibirá en su domicilio, de las distintas candidaturas que hubiere para que ejerza su derecho al voto libre y secreto.*



ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA
Colegio Oficial de Zaragoza

También incluirá inexcusablemente la solicitud de voto por correo que se le entrega previamente que pone: "ejemplar para la Mesa Electoral, así como una fotocopia (anverso y reverso) de su DNI.

e) Estos sobres en su contenido se remitirán por correo certificado (Correos y Telégrafos) no admitiéndose el correo ordinario con la antelación suficiente a fin de que lleguen a su destinatario (secretario del Colegio) antes de iniciarse la votación en la Sede Colegial. Los sobres llegados con posterioridad serán nulos.

El secretario entregará en ese momento los votos recibidos por correo para comprobación final de todos sus aspectos externos, a la Presidencia de la Mesa Electoral Central.

f) El presidente de la Mesa Electoral, una vez terminado el plazo para la votación personal y comprobado en cada caso la anotación que figura en el censo, abrirá los sobres del voto por correo entregados por el secretario e irá introduciendo en las urnas los sobres correspondientes que contienen los votos emitidos, verificando si contienen los requisitos exigidos (solicitud de voto por correo-ejemplar para la Mesa Electoral-fotocopia del DNI anverso y reverso). Todos aquellos sobres que no reúnan los requisitos serán anulados.

g) El voto personal anulará el voto por correo, y aunque esta circunstancia estará anotada en las listas definitivas del censo electoral, deberá cada votante advertir al presidente de la Mesa el cambio de modalidad de su voto. En último lugar votarán los miembros de la Mesa. A continuación, se iniciará el escrutinio público.

Se reitera que el voto por correo se realizará única y exclusivamente en la forma prevista en el párrafo 4. del artículo 51 de los precitados estatutos, y tal como consta en anexo (voto por correo), exceptuándose y no siendo aplicable parcialmente la regulación del párrafo 17 de dicho artículo 51, en lo referente a que, únicamente serán válidos aquellos votos emitidos por correo certificado que lleguen al secretario del Colegio antes de iniciarse la votación en la sede colegial. Los sobres llegados con posterioridad al inicio de la votación serán declarados nulos.

Una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas, se procedió a la proclamación de aquellas candidaturas que hubieran reunido los requisitos exigidos, tal como quedó plasmado en la Resolución nº 3/2020 de proclamación de candidaturas validas a elecciones para la provisión de cargos de la de la COMISIÓN EJECUTIVA del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza.

El número de candidaturas validadas por la Comisión Ejecutiva / Junta de Gobierno fueron las tres siguientes:

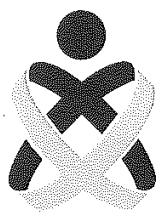
Candidatura encabezada por **Enmanuel Echániz**.

Candidatura encabezada por **Teresa Tolosana**.

Candidatura encabezada por **Juan José Porcar**.

Ver Resolución nº 3/2020





ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA
Colegio Oficial de Zaragoza



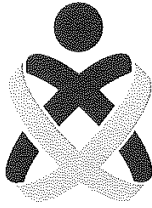
RESOLUCION 3/2020

De proclamación de candidaturas validas a elecciones para la provisión de cargos de la de la COMISIÓN EJECUTIVA del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza y Provincia, conforme a las normas Estatutarias y a la Resolución 2/2020, de 24 de junio de 2020, publicada el 7 de julio de 2020, por la que se convocan elecciones para la provisión de cargos de la COMISIÓN EJECUTIVA del Colegio de Enfermería de Zaragoza.

La Junta de Gobierno en funciones del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza y Provincia (e.f.), en uso de las funciones que ostenta conforme a los Estatutos del Colegio Oficial de Diplomados en Enfermería de Zaragoza, aprobados mediante Orden de 6 de Junio de 2005 del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón (B.O.A. 20 de Junio de 2005), el 17 de julio de 2020, tras examen, verificación y consulta, y por unanimidad de sus miembros, adoptó el siguiente **ACUERDO-RESOLUCION**, cuyo expediente completo obra en el archivo correspondiente de este Colegio.

PREAMBULO

I.- Por Resolución nº 2/2020, de 24 de junio de 2020, del Pleno de la Comisión Ejecutiva, por la que **se convocan elecciones para la provisión de cargos de la COMISIÓN EJECUTIVA** en el mismo, publicado el 7 de julio de 2020, de conformidad a lo establecido en el artículo 51 y siguientes de los Estatutos del Colegio Oficial de Diplomados en Enfermería de Zaragoza, aprobados mediante Orden de 6 de Junio de 2005 del Departamento de



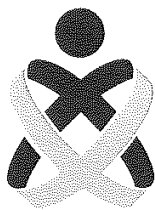
ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA
Colegio Oficial de Zaragoza

Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón (B. O. A. 20 de Junio de 2005), al objeto de cubrir los cargos de la **COMISIÓN EJECUTIVA** a elegir por los colegiados que a continuación se relacionan, en listas completas y cerradas, así como los plazos del proceso electoral, fecha de celebración, horario de apertura y finalización de las votaciones, y lugar o lugares de votación.

- Presidenta/e.
- Vicepresidenta/e.
- Secretaria/o.
- Tesorera/o.
- Vocal 1.º Enfermería generalista
- Vocal 2.º Enfermería de cuidados médico-quirúrgicos (sin desarrollar)
- Vocal 3.º Enfermería obstétrico-ginecológica (matrona).
- Vocal 4.º Enfermería de salud mental.
- Vocal 5.º Enfermería geriátrica
- Vocal 6.º Enfermería del trabajo.
- Vocal 7.º Enfermería familiar y comunitaria.
- Vocal 8.º Enfermería Pediátrica.

*A tal efecto, en dicho Acuerdo, quedó fijado el **calendario electoral**, de acuerdo con los precitados Estatutos de la Organización Colegial:*

- Fecha de publicación del acuerdo de convocatoria de elecciones: 7 de julio de 2020.
- Presentación de candidaturas: Del 8 al 14 de julio de 2020. (Hasta las quince horas del día 14 de julio de 2020, las candidaturas se presentarán directamente en la sede del Colegio-Registro)



ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA
Colegio Oficial de Zaragoza

- Fecha de publicación de la relación de candidaturas válidas, con los candidatos relacionados con los cargos a los que optan en listas completas y cerradas: Días comprendidos del 15 al 17 de julio de 2020.

II.- Que, finalizado el plazo de presentación de candidaturas el día 14 de julio a las 15 horas, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Segundo de la Resolución 2/2020 “Calendario Electoral”, así como por lo establecido en el artículo 51.6º de los Estatutos Colegiales, se han presentado en la sede del Colegio (Secretaría), las candidaturas en lista cerrada y completa a todos y cada uno de los cargos previstos en la convocatoria, debiendo como requisito acompañar escrito individual firmado por cada uno de los candidatos, constando la decisión de presentarse a las elecciones así como el cargo de su elección, y así de este modo se han presentado las candidaturas siguientes:

*Por la candidatura encabezada por **DON EMMANUEL ECHANIZ SERRANO***

Presidente: DON EMMANUEL ECHANIZ SERRANO

Vicepresidenta: DOÑA BLANCA GIMÉNEZ ALCÁNTARA

Secretario: DON ENRIQUE RAMÓN ARBUÉS

Tesorera: DOÑA BLANCA MARTÍNEZ ABADÍA

Vocal 1º.- Enfermería Generalista.- DOÑA ANA MARÍA VECINO SOLER

Vocal 2º.- Enfermería de Cuidados Médico-Quirúrgicos (sin desarrollar). - DOÑA MARTA PALACIOS LASECA

Vocal 3º.- Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona). - DOÑA MARÍA JOSÉ RAMÓN DEL CARMEN.

Vocal 4º.- Enfermería de Salud Mental. - DON JOSE MANUEL GRANADA LÓPEZ

Vocal 5º.- Enfermería Geriátrica. - DOÑA BEATRIZ CAMPO GARCÍA

Vocal 6º.- Enfermería del Trabajo. - DOÑA ANA CRISTINA FERRER MUÑOZ



ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA
Colegio Oficial de Zaragoza

Vocal 7º.- *Enfermería Familiar y Comunitaria.* - DOÑA BEATRIZ SÁNCHEZ
HERNANDO

Vocal 8ª.- *Enfermería Pediátrica.* - DON ISRAEL LARENA FERNÁNDEZ

Por la candidatura encabezada por **DOÑA TERESA TOLOSANA LASHERAS**

Presidente: DOÑA TERESA TOLOSANA LASHERAS

Vicepresidenta: DOÑA INMACULADA MARCO ARNAU

Secretaria: DOÑA EVA GÁLVEZ ÁLVAREZ

Tesorera: DOÑA MARÍA JESÚS MORALES GREGORIO

Vocal 1º.- *Enfermería Generalista.* - DOÑA MARÍA JESÚS PARDO DÍEZ

Vocal 2º.- *Enfermería de Cuidados Médico-Quirúrgicos (sin desarrollar).* - DOÑA
MARINA FRANCÉS PINILLA

Vocal 3º.- *Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona).* - DON MIGUEL ÁNGEL
GARCÍA MARTÍNEZ

Vocal 4º.- *Enfermería de Salud Mental.* - DOÑA BEATRIZ NATIVIDAD SOLA
TALAYERO

Vocal 5º.- *Enfermería Geriátrica.* - DOÑA MARISA DE LA RICA ESCUÍN

Vocal 6º.- *Enfermería del Trabajo.* - DOÑA BEATRIZ ACHA AIBAR

Vocal 7º.- *Enfermería Familiar y Comunitaria.* - DOÑA MARÍA TERESA CLARES
PUCEL

Vocal 8ª.- *Enfermería Pediátrica.* - DOÑA ANA MARÍA LATORRE IZQUIERDO

Por la candidatura encabezada por **DON JUAN JOSÉ PORCAR**

Presidente: DON JUAN JOSE PORCAR PORCAR

Vicepresidenta: DOÑA NATIVIDAD MARCELLAN



ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA
Colegio Oficial de Zaragoza

Secretaria: DOÑA CRISTINA SARASA BELLOSTA

Tesorera: DOÑA MARÍA LUISA MARTÍNEZ LÓPEZ

Vocal 1º.- Enfermería Generalista. - DON BORJA ROMERO BILBAO

Vocal 2º.- Enfermería de Cuidados Médico-Quirúrgicos (sin desarrollar). - DON JUAN ROBERTO CABESTRE GARCÍA

Vocal 3º.- Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona). - DOÑA ANA BELÉN SUBIRÓN VALERA

Vocal 4º.- Enfermería de Salud Mental.- DOÑA MARÍA DE LAS MERCEDES ÁLVAREZ LAGARES

Vocal 5º.- Enfermería Geriátrica.- DOÑA. MARTA SAHÚN ROYO

Vocal 6º.- Enfermería del Trabajo. - DON AURELIO DOÑATE PÉREZ

Vocal 7º.- Enfermería Familiar y Comunitaria. - DOÑA MARTA AZNAREZ LAHUERTA

Vocal 8ª.- Enfermería Pediátrica. - DOÑA LARA ISABEL CIDRAQUE ZUMETA

*Es por ello que, de conformidad con el artículo 51, Apartados 6º y 7º de los precitados Estatutos, la Junta de Gobierno en funciones, dentro del plazo de tres días establecido para proclamación de candidaturas y su publicación, el 17 de julio de 2020, **ACUERDA:***

PRIMERO.- Admisión de candidaturas en lista cerrada y completa a todos y cada uno de los cargos previstos en la convocatoria.

Que, examinadas las propuestas de candidaturas presentadas en el plazo establecido, y verificado por parte del Secretario en funciones de la Junta de Gobierno del Colegio, si las candidaturas así como todos los aspirantes por ellos formada, satisfacen los requisitos exigidos en los Estatutos en el Apartado 6º del artículo 51 establecido, en el sentido de haber presentado candidaturas en lista



ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA
Colegio Oficial de Zaragoza

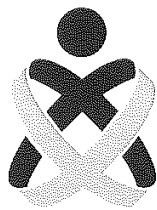
*cerrada y completa a todos y cada uno de los cargos previstos en la convocatoria, y si se han acompañado escrito individual firmado por cada uno de los candidatos, constando la decisión de presentarse a las elecciones **así como el cargo de su elección.***

Así mismo se debe comprobar que por parte de todos los candidatos de cada una de las candidaturas se cumplen la exigencia establecida en los artículos 9 y 10, 15.3º, 17 así como los específicos del párrafo 1º del artículo 51, en el que establece que podrán ser miembros de la Comisión Ejecutiva los colegiados ejercientes que en el momento de la convocatoria se encuentren al corriente de pago y de sus obligaciones colegiales y no se hallaran expedientados, sancionados, dados de baja por cualquiera de los supuestos establecidos en el artículo 11 de estos Estatutos.

Por otra parte, en relación a las Vocalías adscritas a su respectiva Especialidad, en el Apartado Primero "In fine" se establecía que se debían acreditar dicha condición con el título correspondiente a la misma, de conformidad a lo establecido en el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería, mediante el correspondiente Título o acreditación compulsada de dichas Especialidades, así como las normas concordantes en su desarrollo normativo posterior.

SEGUNDO.- Determinación de papeletas y sobres electorales.

De conformidad con los artículos 31.5º y 51.15º, de los precitados Estatutos, se determina el tipo y tamaño de la papeleta electoral oficial obligatoria para ambas candidaturas así como los sobres oficiales, con las siguientes características:



ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA
Colegio Oficial de Zaragoza

PAPELETAS:

Papel blanco tipo offset de 90 gr.

- Medidas: 160x110 mms.
- Tamaño de la letra: Mayúsculas en tinta negra.
- Numeración de vocales en números romanos.

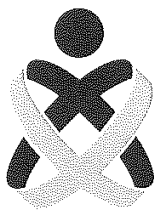
SOBRES:

- **Pequeño** de 120x176 mms color blanco con fondo masa gris de 100 grs, en el que figurara en el anverso Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza. Elecciones 2020, en letras mayúsculas y tinta negra.

- **Mediano** de 162x229 mms. color blanco de 80grs, en el que figurara en el anverso Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza. Elecciones 2020, N° de sobre dirigido a/ Sr. Secretario del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza, C/Tomás Bretón no 48 pral., 50.005 Zaragoza, y con el texto “*Contiene papeletas para la elección de la Junta Directiva del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza*”, y en el reverso (Nombre, Apellidos, N° de colegiado y firma).

TERCERO.- Solicitud de impresión de papeletas.

Que, habiendo solicitado tanto por la candidatura en lista completa y cerrada encabezada por D. EMMANUEL ECHANIZ SERRANO, DOÑA TERESA TOLOSANA LASHERAS y D. JUAN JOSE PORCAR PORCAR, la solicitud de impresión de papeletas electorales e individualmente por todos y cada uno de los miembros de las respectivas candidaturas.



ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA
Colegio Oficial de Zaragoza

La Junta de Gobierno en funciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 31.5 y 51.15 de los Estatutos, acuerda la impresión de papeletas de votación solicitada, así como su posterior envío a las candidaturas solicitantes encabezadas por D. EMMANUEL ECHANIZ SERRANO, DOÑA TERESA TOLOSANA LASHERAS y D. JUAN JOSE PORCAR PORCAR,

CUARTA.- Publicación del Censo Colegial.

De conformidad con el artículo 51.9º, de los Estatutos, en esta misma fecha de proclamación oficial de las candidaturas, se expone el CENSO COLEGIAL en el tablón de anuncios de la sede colegial durante el plazo de diez días naturales, es decir, del 17 de julio al 27 de julio de 2020, conforme lo estipulado en el artículo 35 de los meritados Estatutos y en el calendario electoral contenido en la Resolución 2/2020 de este Colegio, para consultas de los colegiados que podrán formular reclamación para corrección de errores en el precitado plazo; así como una vez revisadas y resueltas las incidencias del censo observadas, el 3 de agosto de 2020 se publicará el censo colegial definitivo, así como se realizará entrega de un ejemplar de este a cada candidatura, siendo responsabilidad de cada candidatura el uso del censo para el procedimiento electoral y acatando las medidas de protección de datos que la legislación establece.

QUINTA.- SOLICITUD DEL VOTO POR CORREO.-

El voto por correo se realizará única y exclusivamente en la forma prevista en el párrafo 4.º del artículo 51 de los precitados estatutos colegiales, y tal como consta en anexo (voto por correo), que estará a disposición de todos los colegiados que ejerzan dicha opción en la Secretaría del Colegio de Zaragoza; y se solicitará mediante el modelo oficial que se aprueba en la presente resolución,



ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA
Colegio Oficial de Zaragoza

valido para la solicitud presencial; en la página web del colegio se habilitará el procedimiento *para la solicitud virtual del voto por correo*, con el criterio y el formulario establecido a tal efecto siguiendo el criterio establecido en las Instrucciones que se publicarán en la web para la solicitud de este voto por la misma.

Contra la presente Resolución-Acuerdo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de los Estatutos del Colegio Oficial de Diplomados en Enfermería de Zaragoza, aprobados mediante Orden de 6 de Junio de 2005 del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón (B. O. A. 20 de Junio de 2005), en el que se remiten al Capítulo IV de los Estatutos Generales de la Organización Colegial de Enfermería de España, cabe la interposición de Recurso de Alzada ante el CONSEJO GENERAL DE DIPLOMADOS EN ENFERMERIA DE ESPAÑA, dentro del plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquel en que se hubiere notificado. Dicho Recurso puede ser presentado ante este Colegio que dictó el presente Acuerdo, el cual será elevado, al Consejo General dentro de lo quince días siguientes a la fecha de presentación del mismo, o en su caso, ante el órgano que deba resolverlo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente en Zaragoza, a 17 de julio de 2.020.

V ° B °
EL PRESIDENTE (E.F.)

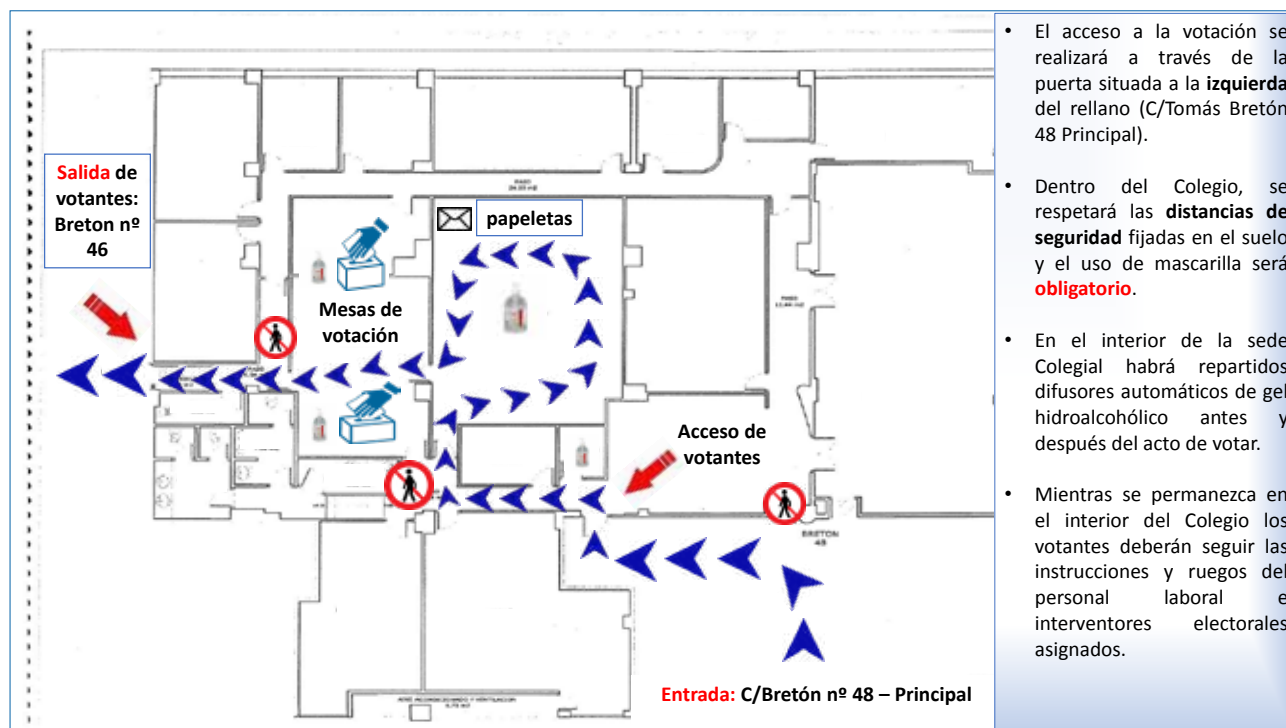
Fdo. D. Raúl Juárez Vela
SECRETARIO (E.F.)

Medidas frente a la COVID-19

Debido a la situación anómala generada por la pandemia de SARS-CoV-2 y las restricciones impuestas, la Organización colegial tuvo que adoptar medidas para asegurar el correcto desarrollo de la cita.

La Comisión Electoral se reunió el 18 de septiembre, con representantes de las tres candidaturas concurrentes para presentarles la metodología con la cual se realizó un simulacro para mostrar el acceso, votación y salida de la sede y así conocer los elementos de control e higiene dispuestos para garantizar su salubridad.

A continuación, puede verse el diagrama realizado y difundido entre las colegiadas y colegiados para conocer las normas a seguir durante la jornada electoral:



Celebración del acto electoral

En un contexto marcado por la crisis sanitaria de la COVID-19 y con la incertidumbre de saber o no si se podría acudir finalmente a votar, la Enfermería zaragozana hizo historia el 24 de septiembre de 2020. En total, emitieron 1.446 votos (entre voto presencial y por correo). De éste, 1.430 ha sido declarado válido; 13 papeletas han sido nulas y tres votos se han emitido en blanco. La cifra recogida supuso la mayor participación en un proceso de estas características desde las elecciones de 1995 cuando se depositaron 1.195 papeletas.

Del total del voto escrutado, la candidatura de **Teresa Tolosana** obtuvo un total al contabilizar 696 votos, casi un 50% del total. Por su parte, la candidatura "Somos Enfermeras", encabezada por **Enmanuel Echániz** ha obtenido 447 votos y, en tercer lugar, **Juan José Porcar**, de "Estabilidad Renovada", ha cosechado 287 papeletas.

A las 20.00 horas y habiendo pasado todas las personas que habían querido ejercer su derecho por la sede colegial, se procedió al cierre de urnas y al siguiente ejercicio de escrutinio. La labor realizada por el entonces secretario de la institución, **Raúl Juárez**, y el secretario general del Consejo General de Enfermería, **Diego Ayuso**.

La jornada transcurrió sin incidentes reseñables. Las medidas de seguridad e higiene dispuestas por la Organización colegial permitieron que el acto se pudiese realizar de la forma más rápida y segura posible. No obstante, debido a la gran afluencia de enfermeras y enfermeros, sobre todo en varios momentos puntuales del día, no se pudieron evitar que se formasen las citadas largas colas a la hora de acceder a la sede colegial. Dicho motivo, la espera, generó quejas entre varias colegiadas pendientes de depositar su papeleta.

Ver Acta de las elecciones:



ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA
Colegio Oficial de Zaragoza



ACTA DE LAS ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN DE CARGOS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL ILTRE. COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE ZARAGOZA Y PROVINCIA.

En la ciudad de ZARAGOZA, a 24 de septiembre de dos mil veinte.

En la Sede del Iltre. Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza, sita en la calle Bretón, nº 48, y siendo las 09:00 horas, se constituye la Mesa Electoral, bajo la Presidencia de D. RAUL JUAREZ VELA, como Presidente de la Mesa Electoral, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 51, apartado 10, párrafo 2º, de los *de los Estatutos del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza, aprobados mediante Orden de 6 de Junio de 2005 del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón (B. O. A. 20 de Junio de 2005, así como Vocales de la Mesa y correspondiendo al colegiado D. LUIS MARTINEZ OLIVAN como Interventora de mayor edad y como Secretaria la colegiada Interventora de menor edad, Dª ISABEL GRACIA MARCO.*

También se encuentra presente el SECRETARIO GENERAL del Consejo General de Enfermería de España y Delegado, D. DIEGO AYUSO MURILLO, que actúa como Delegado del Consejo, en virtud de la Certificación del Consejo General de 21 de septiembre de 2020, en el que se extiende la credencial como **Delegado** del Consejo General, que exhibe y hace entrega al Presidente de la Mesa.

Y también, se encuentran presentes los Interventores, D. FERNANDO ZAPATER GRACIA y DOÑA SOFIA LOPEZ MIRANDA en representación de la candidatura que de la candidatura encabezada por D. EMMANUEL ECHANIZ SERRANO; Dª ISABEL GRACIA MARCO y DOÑA CLARA LAFARGA SANTIAGO candidatura encabezada por Doña TERESA TOLOSANA LASHERAS; D. LUIS MARTINEZ OLIVAN y Doña MODESTA SANCHEZ LOPEZ por la candidatura que encabeza D. JUAN JOSE PORCAR PORCAR.



**ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA**
Colegio Oficial de Zaragoza

Seguidamente, informa el Presidente de la Mesa Electoral del escrito del Secretario de la Junta de Gobierno del Colegio por el que se comunica la relación de candidatos y los cargos a los que optan.

A continuación, cumpliendo los requisitos preceptivos, se comprueba por parte de la Mesa el precintado de las urnas, tras lo cual el Presidente de la misma declara abierto el período de votación.

Siendo las 20:00 horas, el Presidente de la Mesa electoral declara cerrado el período de votación, pasando a desprecintar la urna de los **votos emitidos**, arrojando el siguiente escrutinio:

Votos emitidos: 1.446
Votos válidos: 1.430
Votos nulos: 13
Votos en blanco: 3

Siendo para la candidatura encabezada por Doña **TERESA TOLOSANA LASHERAS** un total de 696 votos.

Y para la candidatura de D. **EMMANUEL ECHANIZ SERRANO** un total de 447 votos.

Y por la candidatura encabezada por D. **JUAN JOSE PORCAR PORCAR** un total de 287 votos.

Una vez concluido el recuento de votos, y a la vista de los resultados habidos, la Mesa electoral procede a proclamar los candidatos elegidos, que son:

Presidenta: DOÑA TERESA TOLOSANA LASHERAS.

Vicepresidenta: DOÑA INMACULADA MARCO ARNAU.

Secretaria: DOÑA EVA GÁLVEZ ÁLVAREZ-



**ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA**

Colegio Oficial de Zaragoza

Tesorera: DOÑA MARÍA JESÚS MORALES GREGORIO-

Vocal 1º.-Enfermería Generalista.- DOÑA MARÍA JESÚS PARDO DÍEZ.

Vocal 2º.-Enfermería de Cuidados Médico-Quirúrgicos (sin desarrollar): DOÑA MARINA FRANCÉS PINILLA.

Vocal 3º.-Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona): DON MIGUEL ÁNGEL GARCÍA MARTÍNEZ.

Vocal 4º.- Enfermería de Salud Mental. - DOÑA BEATRIZ NATIVIDAD SOLA TALAYERO.

Vocal 5º. Enfermería Geriátrica. - DOÑA MARISA DE LA RICA ESCUÍN.

Vocal 6º.-Enfermería del Trabajo. DOÑA BEATRIZ ACHA AIBAR.

Vocal 7º.- Enfermería Familiar y Comunitaria.- DOÑA MARÍA TERESA CLARES PUNCEL.

Vocal 8ª.- Enfermería Pediátrica: DOÑA ANA MARÍA LATORRE IZQUIERDO.

Realizada la proclamación de candidatos, y no habiendo incidencias que reseñar, dada la normalidad de la jornada electoral, dando por finalizadas las elecciones, se levanta la presente acta, siendo las 22:30 horas del día de la fecha, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº el Presidente

Interventor de Mayor edad
Luis Arturo Martínez Olivan

Interventora de Menor edad
Isabel Gracia Marco

MEMORIA DE LA ASESORÍA FISCAL Y LABORAL

Dentro de la cartera de servicios ofrecidos por la organización colegial a las colegiadas/os, el Colegio de Enfermería de Zaragoza ofrece el servicio de Asesoría fiscal y laboral. Este servicio se realiza a través de una empresa externa -Asesoría BEPE- con la que el Colegio mantiene una relación contractual de prestación servicios.

Los datos arrojados por este servicio son siempre recogidos en el informe de Presidencia presentado durante

la celebración de la Asamblea Ordinaria de Presupuestos correspondiente al año vencido.

En el último ejercicio, los datos presentados por la Asesoría han sido los siguientes:

Un total de **923 colegiadas/os** han requerido los servicios de la Asesoría para tramitar la Declaración de la Renta.

Un total de **54 colegiadas/os** han requerido los servicios de la Asesoría para tramitar la jubilación.

Desde la Asesoría BEPE se han contestado un total de **380 correos electrónicos** a colegiadas/os así como más de **250 llamadas telefónicas** con el fin de atender la resolución de dudas y los trámites demandados por las enfermeras/os.

CAMPAÑA RENTA 2013	CAMPAÑA RENTA 2014	CAMPAÑA RENTA 2015	CAMPAÑA RENTA 2016	CAMPAÑA RENTA 2017	CAMPAÑA RENTA 2018	CAMPAÑA RENTA 2019
DECLARACIONES: 175	DECLARACIONES: 265	DECLARACIONES: 466	DECLARACIONES: 544	DECLARACIONES: 569	DECLARACIONES: 657	DECLARACIONES: 813
COMPLEMENTARIAS: 19	COMPLEMENTARIAS: 27	NO PRESENCIALES: 56 COMPLEMENTARIAS: 58	COMPLEMENTARIAS: 55	DE ELLAS 45 PRESENCIALES COMPLEMENTARIAS: 135	DE ELLAS 42 PRESENCIALES COMPLEMENTARIAS: 83	DE ELLAS 36 PRESENCIALES COMPLEMENTARIAS: 95
DECLARACIÓN FAMILIA: 14	DECLARACIÓN FAMILIA: 48	DECLARACIÓN FAMILIA: 63	DECLARACIÓN FAMILIA: 66	EN DICIEMBRE: 4 DECLARACIÓN FAMILIA: 69	DECLARACIÓN FAMILIA: 77	DECLARACIÓN FAMILIA: 15
TOTAL: 208	TOTAL: 340	TOTAL: 643	TOTAL: 665	TOTAL: 777	TOTAL: 817	TOTAL: 923

MEMORIA ANUAL 2020

En el presente documento se recoge la labor de la asesoría jurídica de atención directa a los colegiados y colegiadas en el Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza, durante el año 2020. Esta asesoría jurídica ha sido atendida por la letrada Paula Hormigón Solas y la letrada Raquel Rescalvo Ribes (durante el periodo de 1 de marzo a 15 de junio de 2020 y del 1 al 31 de agosto, en sustitución de Paula Hormigón por baja maternal y vacaciones).

La asesoría jurídica de atención directa a los colegiados y colegiadas del Colegio de Enfermería de Zaragoza, atiende las cuestiones y conflictos específicos derivados directamente de la prestación de servicios sanitarios en el ámbito público y privado por parte de los colegiados, es decir, materia administrativa y social.

Este año, marcado por la crisis sanitaria de Covid 19, la asesoría jurídica no ha dejado de prestarse en ningún momento. Se ha mantenido los 3 días a la semana¹ de atención a los colegiados y colegiadas, con la única diferencia de que desde el día 17 de marzo al 20 de octubre no hubo citas presenciales y se prestó la asesoría por teléfono y correo electrónico.

En orden a conocer el número concreto de consultas que se realizan por parte de los colegiados/as, se lleva un registro de las consultas que se realizan tanto de manera presencial, como por teléfono, como por correo electrónico. Durante el año 2020 se han atendido **933 consultas** en sede colegial o por vía telefónica.

De nuevo el número de consultas aumenta con respecto al año anterior.

La materia con mayor número de consultas ha sido la relacionada con cuestiones derivadas de la pandemia: ausencia de equipos de protección, reclamación de reconocimiento de incapacidad por Covid como enfermedad profesional, derechos de conciliación afectados por la pandemia, ratios en residencias privadas, etc.

Al margen de esta cuestión, las materias que más consultas han requerido han sido la carrera profesional, la normativa sobre incompatibilidades y cuestiones relativas a interinidades, bolsa de empleo y consecuencias de renuncia a nombramientos y cuestiones relativas a los derechos de los trabajadores en residencias privadas.

En muchos de los casos, la consulta conlleva además algún tipo de actuación complementaria. En este sentido, se han debido atender a solicitudes de remisión de documentación (en papel o vía mail), gestiones con empresas, peticiones sobre normativa específica (acuerdos, pactos, resoluciones, convenios colectivos, etc), y se han debido formalizar escritos de diversa índole (cartas, quejas, escritos de alegaciones, solicitudes, papeletas de conciliación, reclamaciones previas y recursos administrativos) en número de **82 escritos**, así como se han realizado diversas intervenciones judiciales en el ámbito contencioso-administrativo y social.

Asimismo, la actividad de la letrada suscribiente incluye cada cierto tiempo un análisis jurídico de un tema de actualidad que se publica en la revista Noticias de Enfermería.

I.- ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

Tal y como se ha indicado, han sido numerosos los escritos administrativos que se han formalizado en nombre de los colegiados/as que lo han solicitado. Escritos de solicitud, alegaciones y recursos administrativos y la mayoría de ellos, relacionados con la pandemia declarada en marzo de 2020.

En este sentido, durante el año 2020 el grueso de solicitudes, alegaciones y recursos administrativos formalizados han sido en relación a cuestiones derivadas de la crisis sanitaria del Covid 19 (reclamaciones por falta de material de protección en las primeras semanas de pandemia, reclamaciones en relación a la declaración como enfermedad profesional de enfermedad por Covid, reclamaciones en relación a ratios en residencias y funciones adjudicadas, etc), pero también se ha debido formalizar otros escritos en materia de Incompatibilidades, reclamación de complemento por continuidad de cuidados, carrera profesional, incapacidades, revocación de sanción por renuncia a nombramiento, materia sancionadora (accesos a historias clínicas) y otras, por cuanto la casuística es amplia.

¹Martes y jueves por la tarde -17.30 a 20.00- y miércoles por la mañana -12.00 a 14.30-

II.- ACTOS DE CONCILIACION

En este curso, se han presentado tres papeletas de conciliación ante el servicio de mediación del Gobierno de Aragón.

1.- Papeleta de conciliación de J.A. contra residencia Aralia, en reclamación de días festivos y domingos y el plus de productividad de los meses de febrero y marzo. Con acuerdo.

2.- Papeleta de conciliación de P.S. contra Asociación de Ayuda en Carretera, en reclamación de abono de horas extras. Con acuerdo.

3.- Papeleta de conciliación de E. F. contra Fundación para el desarrollo social, en reclamación del pago las horas extraordinarias realizadas en los meses de marzo a junio, más los trienios y los días festivos y domingos trabajados. Sin acuerdo. Se formuló posteriormente recurso ante el Juzgado de lo Social correspondiente.

III.- ACTUACIONES JUDICIALES

En fecha de 14 de marzo y hasta el 4 de junio de 2020 se procedió a suspender todos los plazos procesales incluidos los procedimientos y vistas orales fijadas para dicho periodo, con motivo de la declaración de estado de alarma por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

III.1.- JURISDICCION SOCIAL

1.- PO 891/2020 Juzgado de lo Social nº Cuatro. Procedimiento instado por E.F. Demanda de Reclamación de cantidad contra Fundación para el desarrollo Social. Está fijada la vista oral para el 12 de mayo de 2021.

2.- PO 258/2020 Juzgado de lo Social nº Seis. Procedimiento instado por M.L.M.F. contra Quirón en reclamación de cantidad por atrasos en complemento. Está fijada la vista oral para el 20 de abril de 2021.

III.2.- JURISDICCION CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA.

Los procedimientos ante esta jurisdicción promovidos por colegiados/as han sido únicamente en materia de carrera profesional.

En relación a la carrera profesional, hay que recordar que, aunque en un principio los Tribunales reconocieron el nivel I de carrera profesional a aquellos que hubieran solicitado la misma con anterioridad al año 2015, en el año 2018 un cambio de criterio del Tribunal Superior de Justicia de Aragón por el cual se exigía que tanto para aquellos que lo solicitaron antes, como después de dicho año se debía permanecer cinco años en el nivel de entrada de carrera profesional, creando unos agravios comparativos injustificables entre el personal que se había visto beneficiado por los primeros pronunciamientos jurisdiccionales y el resto.

Sin embargo en noviembre de 2019 se dicta sentencia en casación autonómica por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón por el cual se sienta como criterio que sí que se debían de computar tanto los servicios prestados como interino como una vez se adquiriera la plaza en propiedad. Criterio que fue confirmado posteriormente por el Tribunal Supremo.

A raíz de estas sentencias se alzan todos los procedimientos suspendidos por estemotivo.

Asimismo, en julio de 2020 el Servicio Aragonés de Salud aprueba resolución reconociendo los servicios prestados como temporal con anterioridad al acceso a la plaza en propiedad, sin embargo, y pese a que la letrada suscribiente se puso en contacto con los servicios jurídicos en orden a que procedieran al reconocimiento sin necesidad de celebración de las vistas orales, todos los procedimientos se mantuvieron por parte de la administración.

* Sentencias estimatorias ejecutadas.

1.- Procedimiento Abreviado **38/2019** seguido ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo nº Dos de Zaragoza, instado por N.R.C en materia de carrera profesional. Se dicta sentencia en fecha de 23 de diciembre de 2019 por la que se **estima** y reconoce el derecho de la colegiada al acceso a nivel I de ca-

rera profesional. La sentencia es firme. Reconocido el nivel de carrera profesional solicitado por resolución de 15 de enero de 2021 de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se reconocen niveles de carrera profesional [Boa de 3 de febrero de 2021].

2.- Procedimiento Abreviado **264/2017** ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo nº Cuatro. Recurso presentado por A.S.A en materia de carrera profesional. Se **estima** por sentencia de 3 de febrero de 2020 y se reconoce el derecho del colegiado al acceso al nivel I de carrera profesional La sentencia es firme. Reconocido el nivel de carrera profesional solicitado por resolución de 15 de enero de 2021 de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se reconocen niveles de carrera profesional [Boa de 3 de febrero de 2021].

3.- Procedimiento Abreviado **46/2017** ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo nº Tres. Recurso presentado por R.M.S.A. en materia de carrera profesional. Se **estima** por sentencia de 11 de febrero de 2020 y se reconoce el derecho de la colegiada al acceso al nivel I de carrera profesional La sentencia es firme. Reconocido el nivel de carrera profesional solicitado por resolución de 15 de enero de 2021 de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se reconocen niveles de carrera profesional [Boa de 3 de febrero de 2021].

4.- Procedimiento Abreviado **36/2019** ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo nº Uno. Recurso presentado por E.C.A. en materia de carrera profesional. Se **estima** por sentencia de 12 de febrero de 2020 y se reconoce el derecho del colegiado al acceso al nivel que le corresponda de carrera profesional La sentencia es firme. Reconocido el nivel de carrera profesional solicitado por resolución de 15 de enero de 2021 de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se reconocen niveles de carrera profesional [Boa de 3 de febrero de 2021].

***Sentencias estimatorias pendientes de ejecución.**

1.- Procedimiento Abreviado **246/2018** ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo nº Uno de Zaragoza, instado por R.B.P en materia de carrera profesional, cuya vista oral se celebró el 17 de noviembre de 2020. Se **estima** por sentencia de 23 de noviembre de 2020 y se reconoce el derecho de la colegiada al nivel que le corresponde de carrera profesional. La sentencia es firme y está pendiente de ejecución.

2.- Procedimiento Abreviado **40/2019** ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo nº Uno de Zaragoza, instado por P.M.L. en materia de carrera profesional, cuya vista oral se celebró el 17 de noviembre de 2020. Se **estima** por sentencia de 4 de diciembre de 2020 y se reconoce el derecho de la colegiada al nivel que le corresponde de carrera profesional. La sentencia es firme y está pendiente de ejecución.

3.- Procedimiento Abreviado **43/2017** ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo nº Uno. Recurso presentado B.L.P en materia de carrera profesional cuya vista oral se celebró el 2 de febrero de 2021. Se **estima** por sentencia de 4 de febrero de 2021 y se reconoce el derecho de la colegiada al nivel que le corresponde de carrera profesional. La sentencia es firme y está pendiente de ejecución.

4.- Procedimiento Abreviado **216/2019** ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo nº Cuatro. Recurso presentado C.G.P en materia de homologación de carrera profesional cuya vista oral se celebró el 8 de julio de 2020. Se **estima** por sentencia de 21 de julio de 2021 y se reconoce el derecho de la colegiada al nivel que le corresponde de carrera profesional. La sentencia es firme y está pendiente de ejecución.

***Procedimientos judiciales en trámite:**

1.- Procedimiento Abreviado **74/2020** ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo nº Uno de Zaragoza. Recurso presentado por T.C.L en materia de carrera profesional, que tiene fijada la vista oral para el 6 de abril de 2021.

2.- Procedimiento Abreviado **12/2021** ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo nº Dos de Zaragoza. Recurso presentado por A.G.S en materia de carrera profesional, que tiene fijada la vista oral para el 23 de septiembre de 2021.

*** Procedimientos suspendidos:**

1.- Se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Dos de Zaragoza, PA 289/2018 instado por A.S en materia de homologación de carrera profesional.

Esto es en síntesis la actividad de la asesoría jurídica de atención a los colegiados y colegidas del Colegio de Enfermería de Zaragoza durante el año 2020 tanto en relación a la evacuación de consultas, como en la realización de gestiones, facilitación de documentación, formalización de solicitudes, alegaciones, recursos en vía administrativa, actos de mediación y de sus actuaciones en vía jurisdiccional contencioso-administrativa y social.

En Zaragoza a 22 de marzo de 2021

MEMORIA ANUAL DE LA ASESORIA JURÍDICA DEL COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERIA DE ZARAGOZA DURANTE EL EJERCICIO DE 2020, DEL LETRADO JUAN CARLOS CAMPO HERNANDO (Colegiado nº 2190)

En el presente artículo, se sintetiza la labor de la Asesoría Jurídica durante el último ejercicio, y en particular, las funciones realizadas jurídicamente en el ámbito institucional colegial, en mandato de su Junta de Gobierno, sus Comisiones, con especial incidencia en la Comisión de Ética y Deontología profesional, en representación y defensa de los colegiados afectados por la Póliza de Responsabilidad Civil de Agrupación Mutual Aseguradora (A.MA) así como de la propia compañía de Seguros y de las Asociaciones científicas, que tienen su sede en el ámbito colegial.

Así de este modo, desde los diferentes ámbitos jurídicos y competencias jurisdiccionales, así como su participación en las Asociaciones de Colegios Profesionales (COPA, UCOSAZ) en representación del Colegio, Ponencias en Congresos Nacionales, Jornadas como ponentes, Foros, Seminarios y otros ámbitos de relación institucional que ha estado presente nuestro Colegio a través de su Asesoría Jurídica con las intervenciones del Letrado D. Juan Carlos Campo Hernando.

En el último año, bien directa o indirectamente la actuación de la Asesoría Jurídica, al margen de las consultas, recursos administrativos, reclamaciones administrativas, se han centrado en las intervenciones judiciales del ámbito contencioso-administrativo y penal, haciendo especial énfasis en las actuaciones judiciales por agresiones, injurias y coacciones a enfermeros/as en el ámbito hospitalario y consultas de atención primaria, así como los procedimientos de instrucción por imprudencia médica sanitaria que en este último años e han reducido.

No obstante, como este año ha estado marcado por la emergencia sanitaria COVID 19, se ha centrado especialmente durante dicho periodo en toda la problemática suscitada por nuestro personal sanitario ante la falta de equipos de protección, o en su caso, insuficientes equipos de protección en el ámbito hospitalario con intervención bien de consultas, y en su caso, escritos ante los Servicios de Prevención de los sectores como incluso mediante escritos ante la autoridad laboral. También del primer estado e alarma, se realizaron actuaciones de negociación y acuerdos en el alojamiento de nuestros colegiados para evitar el contagio de sus allegados en sus respectivos hogares, con solicitud ante el Departamento de Sanidad, y posteriormente, por la intervención colegial en dicho ámbito. Igualmente, en la redacción de aportaciones mediante donación ante el Instituto de Investigación Sanitaria de Aragón IIS Aragón (IIS Aragón) para compra de material de protección e investigación Covid.

Por último, este año se ha centrado de forma significativa también en el procedimiento administrativo del proceso electoral colegial, desde la redacción de las Resoluciones del procedimiento así como en las respectivas etapas, comunicación con la Administración sanitaria para el protocolo a seguir en el acto electoral, redacción de Actas y proclamación de candidaturas así como la toma de posesión.

I.- ACTUACIONES JUDICIALES.

I.1º.- JURISDICCIÓN CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVA.

I.1º.-RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS FORMULADOS POR EL COLEGIO DE ENFERMERÍA.

1º.- Autos P.O. 16/2018 de la Sección Primera de la SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN, contra la

Orden IU/1874/2017, de 22 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la

concesión de subvenciones destinadas a financiar proyectos estratégicos de los grupos de investigación, de I+D+i en el marco de la generación de conocimiento científico y técnico, y De proyectos de excelencia para la mejora de las condiciones sociales, económicas y tecnológicas de la sociedad cofinanciadas con el programa operativo FEDER Aragón 2014-2020 *con impugnación genérica y específicamente contra el artículo 6.2, párrafo 2º, letra c), en el que se DESISTIO del Recurso Contencioso Administrativo Autos P.O. 16/2018 de la Sección Primera de la SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN,* por satisfacción extraprocesal, en virtud del INFORME de la Direc-

ción General de Investigación e Innovación sobre el termino investigador efectivo en la regulación del procedimiento de reconocimiento de los grupos de investigación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2017-2019 [Orden IU/1874/2017, de 22 de noviembre], de la Directora General de Investigación e Innovación [Fecha de firma electrónica 11/07/2018], que fue enviado al Colegio el 23 de Noviembre de 2018.

2º.- Autos P.O. 19/2018-B de la Sección Segunda de la SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGON, contra la RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resuelve la publicación del Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad en materia de unificación de baremos en los procesos de selección y provisión de plazas de personal estatutario de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, [publicada en el BOA Núm. 219 de 15-11- 2017], y en especial diferentes Apartados de su ANEXO I BAREMO DE MÉRITOS PROCESOS SELECTIVOS SALUD PERSONAL UNIVERSITARIO, actualmente sean cumplimentados todas las fases procesales, demanda y contestación a la demanda, práctica de pruebas y conclusiones, a expensas de fijación de fecha para votación y fallo, y consiguientemente, sentencia. Actualmente todavía está en proceso, puesto que estamos pendientes de señalamiento de votación y fallo y su correspondiente sentencia.

3º. Autos PROCEDIMIENTO ORDINARIO 635/2018 de la Sección Segunda- de la SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGON recurso contencioso-administrativo contra la Resolución del Consejero de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón, de 3 de septiembre de 2018 que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 20 de marzo de 2018 del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Titulados Técnicos de Administración Sanitaria y contra la citada Resolución.

Que, en este procedimiento, se ha subsanado por parte del Gobierno de Aragón mediante DECRETO 73/2019, de 7 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican los Decretos 126/1991,

de 1 de agosto, por el que se establecen las clases de especialidad pertenecientes a las Escalas de cada Cuerpo de Funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, 190/2000, de 7 de noviembre, por el que se modifican las clases de especialidad de la Escala Auxiliar de Enfermería, 105/2004, de 27 de abril, por el que se crean determinadas Clases de Especialidad en los Cuerpos y Escalas de Funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, vendría a satisfacer las pretensiones interpretativas que se pretenden en el presente procedimiento contencioso administrativo, y a tal efecto, la Junta de Gobierno del Colegio, en su sesión de 23 de mayo de 2019, siendo informados del contenido del Decreto que antecede, y la subsanación de la denominación de ATS/DUE de Trabajo por la de Enfermero del Trabajo así como la modificación del Decreto n 126/1991, por el que se establecen las clases de especialidades de cada cuerpo funcionario de la Administración de la Comunidad autónoma de Aragón, y relativo este se acuerda el desistimiento del procedimiento judicial por satisfacción extraprocesal; con Decreto de 11 de noviembre de 2019, declarando el desistimiento del presente recurso por satisfacción extraprocesal.

4º.- Autos P.O. 133/2018- BC del JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NUMERO CUATRO DE ZARAGOZA, contra la Resolución 32/2017 del CONSEJO DE TRANSPARENCIA DE ARAGON, de 18 de diciembre de de 2017, notificada en sede colegial el 19 de diciembre de 2017, por la que se resuelve el recurso extraordinario de revisión presentado por el Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza frente a la Reclamación 10/2017, de 2 de mayo del Consejo de Transparencia de Aragón, por la que se estima una reclamación presentada al amparo del artículo 36 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, frente a la falta de resolución por el Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza del acceso a la información pública solicitada, con Sentencia de 22 de Febrero de 2019, Nº 36/2019 de ese Juzgado.

Se formalizó Recurso de Apelación Nº 173/2019 de la SECCIÓN PRIMERA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN, y por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Comisión Permanente de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza, de fecha 25 de No-

viembre de 2020, se acordó el desistimiento de este recurso, y por ende, del procedimiento, con acatamiento de la resolución e instancia, cuestión que se formalizó el 1 de diciembre de 2020. Por decreto de la Sección Primera de la Sala de lo C.A. del TSJA de fecha 4 de diciembre de 2020, por el que se adoptó el siguiente **ACUERDO**: “Tener por desistido a D./D^a. COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERIA DE ZARAGOZA del recurso de apelación interpuesto contra Sentencia n^o 36/2019 de fecha 22 de febrero de 2019 dictado/a por el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N^o 4 DE ZARAGOZA”.

5º.- Autos P.O. 39/2019- BC del JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NUMERO CINCO DE ZARAGOZA, contra la Resolución 32/2017 del CONSEJO DE TRANSPARENCIA DE ARAGON recurso la Resolución 60/2018 del CONSEJO DE TRANSPARENCIA DE ARAGON, de 14 de diciembre de 2018, fecha de salida 17 de diciembre de 2018, notificada en sede colegial el 18 de diciembre de 2018, por la que se resuelve la reclamación 30/2018 presentada por Dña. Mónica Lanza Barrena al amparo del artículo 36 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, frente a la falta de resolución por el Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza del acceso a la información pública solicitada. Se dictó Sentencia de 21 de Enero de 2020, N^o16/2020 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número Cinco, con el siguiente Fallo: “*DESESTIMAR el recurso n^o 39/2019 interpuesto por COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERIA DE ZARAGOZA contra la Resolución 60/2018 del CONSEJO DE TRANSPARENCIA DE ARAGON, de 14 de diciembre de 2018, por la que se resuelve la reclamación 30/2018 presentada por Da. Mónica Lanza Barrena al amparo del artículo 36 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, frente a la falta de resolución por el Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza del acceso a la información pública solicitada*”.

Contra dicha sentencia se formuló **Recurso de Apelación 200/2020 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJA**, y por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Comisión Permanente de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza, de fecha 25 de Noviembre de 2020, se acordó el desistimiento de este recurso, y por ende, del procedimiento, con acatamiento de la resolución e

instancia, cuestión que se formalizó el 1 de diciembre de 2020, estando pendiente de la resolución judicial por parte del TSJA.

1.2ºPROCEDIMIENTOS PENALES DERIVADOS POR PRESUNTAS NEGLIGENCIAS PROFESIONALES EN REPRESENTACIÓN DE ENFERMERAS/MATRONAS Y POR DESIGNACIÓN DE LA COMPAÑÍA A.M.A.

1º.- Autos de Diligencias Previas Procedimiento Abreviado 494/2017 del JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO CUATRO DE ZARAGOZA, en representación de la enfermera E.P.C. y otras tres Ginecólogas del GRUPO HOSPITALARIO QUIRON DE ZARAGOZA, con declaración el 28.11.2017 y Auto de Archivo y Sobreseimiento Provisional de fecha 29.11.2017 en el primero; y con declaración el 15 de Diciembre de 2017 en la enfermera E.P.C., estando en tramitación las Diligencias previas con respecto a la segunda y las tres Ginecólogas, con remisión de Recurso de reforma ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, con Auto de fecha 26 de julio de 2019, por el que se declara el Archivo provisional y Sobreseimiento de la presente causa y desistimiento del procedimiento judicial por satisfacción extraprocesal; con Decreto de 11 de noviembre de 2019, declarando el desistimiento del presente recurso por satisfacción extraprocesal, adquiriendo firmeza en enero de 2020.

2º Autos de DILIGENCIAS PREVIAS 608/2017 DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS DE CORDOBA, contra una matrona L.S.A. de partos domiciliarios acaecido en julio de 2016 en Córdoba y según consta denuncia de la paciente por un presunto delito de estafa e intrusismo médico profesional, prevista la declaración por video conferencia el 22 de febrero de 2018, con auto de archivo, y posterior admisión del recurso de contrario; y una vez practicada prueba pericial, se dictó Auto de 18 de febrero de 2020, de Sobreseimiento Provisional y archivo de las presentes actuaciones. Al no estar debidamente justificado la perpetración de ningún delito ni el intrusismo profesional.

3º.- Autos DPA 632/2019, seguidos en el Juzgado de Instrucción número NUEVE de Zaragoza, contra la Enfermera M.M.Z, por un presunto delito de intrusismo profesional instado por el Colegio de Podólogos de Aragón. Actualmente sigue en fase de instrucción, habiendo elevado la Comisión de Ética y Deontología un Informe favorable a las competencias de la enfermera. Informe de

la Comisión de ética y Deontología Profesional del Colegio a instancia judicial, y por el que informe por la Comisión de Ética y Deontología del Colegio Oficial de Enfermería que atribuye a los enfermeros competencia para la revisión y valoración del pie diabético (inspección, exploración vascular y exploración neurológica), la cura de heridas en los pies, corte de uñas y retirada de pieles sobrantes como parte del cuidado y prevención de úlceras en el pie diabético. También se informa que los enfermeros pueden prescribir antisépticos, Clorhexidina y otros fármacos propios de las curas que realizan.

Auto de sobreseimiento y archivo provisional, de 11 de noviembre de 2020. Ante dicho Auto la representación procesal del Colegio de Podólogos, ha formalizado recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial, ante la que hemos presentado Oposición al Recurso de Apelación con fecha 9 de diciembre de 2020.

4º.- DILIGENCIAS PREVIAS 1289/2020 DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO TRES DE ZARAGOZA, contra el Enfermero A.M.G. por descubrimiento de secreto y acoso, con Auto de archivo febrero de 2021

I.3º - PROCEDIMIENTOS PENALES POR AGRESIONES A PERSONAL SANITARIO / ENFERMEROS/AS.

Que, a través de la labor realizada por los servicios jurídicos de este Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza, en los asuntos en que se ven tratadas las enfermeras por maltrato, injurias, coacciones y vejaciones a las que habían sido sometidas en el ejercicio de su profesión, habiendo recaído en este año los asuntos siguientes:

1º.- Autos de Diligencias Previas Procedimiento Abreviado 570/2018 del JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE ZARAGOZA, y posterior PROCEDIMIENTO ABREVIADO 34/2019 DEL JUZGADO DE LO PENAL NUMERO TRES DE ZARAGOZA, ejerciendo la acusación particular de la Enfermera ROSA HERNANDEZ ALAYA, por delitos del art. 550,556, delito de maltrato (art. 147-3º del CP) y delito de resistencia a funcionario sanitario del art. 556-2 CP, con solicitud de medida de alejamiento del HCU Lozano Blesa; con Sentencia de 28 de NOVIEMBRE de 2019 por el que condena al acusado como autor penalmente responsable de un delito con robo con violencia en grado de tentativa (9 meses de multa), delito leve de lesiones (8 meses multa), delito de maltrato de obra (un mes multa) un delito de resistencia a fun-

cionarios público previsto y tipificado en el artículo 556.2º del C.P., a la pena de dos meses de multa con una cuota de tres euros al día con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del C.P. y la prohibición de aproximación a menos de 200 metros del Hospital, se ha continuado en en 2020, en cuanto a la ejecución de la pena así como las indemnizaciones a los perjudicados.

2º.- Autos de Juicio sobre Delitos Leves 53/2018 del JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE CALATAYUD, y posterior, estimación de Recurso de Reforma, con Auto de 18 de septiembre de 2018, AUTO por el que Estima el recurso de reforma interpuesto y revocando la Providencia, se deja sin efecto y se acuerda la transformación en Procedimiento de Diligencias Previas- **PROC. ABREVIADO 0000053 /2018,** continuando el procedimiento por amenazas a enfermera del C.S. de Calatayud, como atentado a autoridad pública, pendiente de vista oral, puesto que se suspendieron sendas vistas orales de 27 de marzo y 10 de noviembre de 2020, como consecuencia del estado de emergencias sanitaria.

3º.-Autos de Diligencias Previas 2071/219 del JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO CUATRO DE ZARAGOZA, por agresión a la Enfermera del HCU Lozano Blesa Doña Elena Ondiviela Rodríguez, el pasado 29 de junio de 2019, siguiendo la causa por agresión así como por un delito del artículo 550.2 del CP, como atentado, con Auto de continuación de procedimiento y apertura de Juicio Oral, y Escrito de Acusación Particular está señalado la vista oral del para el próximo 8 de abril a las 10.45 h en el JUZGADO DE LO PENAL. NUMERO CINCO **PROCEDIMIENTO ABREVIADO, en Procedimiento Diligencias PreviasNº:171/2020,** vista oral para el próximo 7 de abril de 2021.

4º.- Autos de Juicio sobre Delitos Leves 484/2019, ante el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA, por insultos, amenazas y coacciones a Doña Berta Sos Royo, Enfermera del Centro de Salud de Atención Primaria de Morata de Jalón y al Dr. Puerta, celebrándose el correspondiente juicio oral, el pasado 27 de enero de 2020, con Sentencia de 31 de enero de 2020, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de la Almunia de Doña Godina, en el que condena a la agresora, autora responsable de un **Delito leve de Coacciones** previsto y penado en **artículo 172.3 del Código Penal,** sin que concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad penal, a la pena **SETENTA Y CINCO DIAS DE MULTA (75**

días) a razón de una cuota diaria de **CUATRO EUROS (4 €)**, con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago o insolvencia de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplirse, en su caso, mediante localización permanente.

Formuló Recurso de Apelación en el que lo impugnamos, presentando **Oposición al recurso de Apelación, con sentencia de la SECCION Nº 1 DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA, en APELACIÓN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES Nº: 0000861/2020, de 13 de noviembre de 2020,** con el Fallo siguiente: *“Desestimando el recurso de apelación formulado, interpuesto por la representación de María del Carmen Martín Esteban, se confirma íntegramente la sentencia de fecha 31 de enero de 2020 dictada por la Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 2 de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) en el Juicio sobre delitos leves nº 484/2019”.*

5º.- Diligencias Previas PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº: 200/2020 del JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ZARAGOZA, procedimiento abreviado por la comisión de un delito de ATENTADO del artículo 550.1 y 2 del Código Penal y un delito de LESIONES del artículo 147.2 del Código Penal, por agresión a la enfermera del C.S. de Alagón (Consuelo Blasco Castelló, Auto de 21 de mayo de 2020, de continuación del procedimiento, solicitando imponer al acusado Recaído en el JUZGADO DE LO PENAL NUMERO DOS de ZARAGOZA en Autos P.A. 131/2020, con señalamiento de juicio oral para el próximo 18 de enero de 2021, con Sentencia de 18 de enero de 2021, con el siguiente Fallo: *“CONDENAR Y CONDENAR a don LUIS GABARRE DUAL, como autor de un delito de ATENTADO previsto y penado en el art. 550-1 y 2 del C.P. y un delito LEVE DE LESIONES del art. 147-2 del C.P., sin circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a las siguientes penas:*

a) Por el delito de atentado, SEIS MESES DE PRISIÓN CON LA ACCESORIA DE INHABILITACIÓN ESPECIAL PARA EL DERECHO DE SUFRAGIO PASIVO DURANTE EL TIEMPO DE LA CONDENA

b) Por el delito leve de lesiones, UN MES DE MULTA a 4 €/ DIA, CON APLICACIÓN DEL ART. 53 DEL C.P. EN CASO DE IMPAGO E INSOLVENCIA (un día de privación de libertad

6º.- Diligencias Previas por delito de amenazas contra una enfermera del C.S de Tauste en Abril de 2º20, celebrado el Juicio de Delito Leve seguidas con el 140/2.020, en el JUZGADO DE

INSTRUCCIÓN DE EJEA DE LOS CABALLEROS NUMERO UNO el 8 de septiembre de 2020, por la comisión de un presunto **DELITO LEVE DE AMENAZAS**, contra Dª. S. H. C., recayó Sentencia de fecha 10 de septiembre de 2020, con el **FALLO: QUE DEBO CONDENAR Y CONDENAR A SARA MAICA HERNÁNDEZ CARBONELL por la comisión en concepto de autora de un delito leve de amenazas del artículo 171.7 del Código Penal, a TREINTA DÍAS MULTA a razón de CINCO EUROS DIARIOS, sujeta a la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal en caso de impago, consistente en un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas.**

7º.- DILIGENCIAS PREVIAS JUICIO SOBRE DELITOS LEVES Nº: 0002333/2020 en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 11 DE ZARAGOZA- JUICIO SOBRE DELITOS LEVES, por amenazas y coacciones y tentativa de agresión, siendo la víctima la enfermera del CS de Mallen Doña Elena Pérez Oto, con señalamiento de juicio oral para el próximo 16 de febrero de 2021, con avenencia.

8º.- Diligencias Previas Nº Procedimiento 1979/2020 del Juzgado de Instrucción Número Seis de Zaragoza, por amenazas y coacciones contra la Matrona Teresa Palanca Arias, en tramitación. Hechos ocurridos a finales de septiembre de 2020, en el HCU Miguel Servet de Zaragoza-materno Infantil.

9º.- Diligencias Previas DPA 883/2020 del Juzgado de Instrucción número SEIS de los de Zaragoza, en nombre y representación de la Enfermera Doña ELENA BAQUERO BALETA, y en Recurso de Apelación 675/2020 de la SECCION SEXTA DE LA ILMA. Audiencia PROVINCIAL DE ZARAGOZA (AUTO 418/2020 de 5 de octubre), por un presunto delito de descubrimiento de secreto y coacciones.

III.- PROCEDIMIENTOS PENALES INICADOS A INSTANCIA DEL COLEGIO DE ENFERMERÍA DE ZARAGOZA,

denunciando ante la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Zaragoza el 30 de julio de 2020, constituir un ilícito penal, contra la en la persona de **Doña Inmaculada Martínez Villuendas,** por un las responsabilidades penales y civiles que pudieran derivarse de dichos presuntos delitos de intrusismo profesional y falsedad documental (pública y privada).

IV.- ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS.

Se han formulado diferentes recursos administrativos del Colegio tanto con el Gobierno de Aragón como con el Consejo de Transparencia que han derivado en los recursos contenciosos administrativos que anteceden.

V.- ACTUACIONES EN LA COMISIÓN ÉTICA Y DEONTOLOGÍA DEL COLEGIO.

1º.- Expediente informativo 1/2019, recaer sobre la actuación de la colegiada DOÑA MARÍA DEL MAR CERCAS VICENTE actuando en la Residencia Municipal para Mayores Luis Carlos Piquer de Sástago (Zaragoza, gestionada por la Fundación "REY ARDID") en relación a la asistencia y cuidado de DOÑA DORINDA COSTA RODRÍGUEZ y en el que se ha iniciado expediente informativo por un escrito de denuncia en calidad de familiares directas, hijas de DOÑA DORINDA COSTA RODRÍGUEZ que fue tratada por dicha profesional, a los efectos de que sea valorado por dicha Comisión de Ética y Deontología Profesional, si en la actuación probada de la profesional haya existido alguna conducta contraria al Código de ética y Deontología Profesional. A estos efectos y tal como consta en la forma antecedente, se dio traslado de la denuncia a la colegiada, quien emitió Alegaciones con sus pruebas documentales a los efectos de que fueran valorados los mismos por la Comisión de Ética y Deontología Profesional, en relación a si en la actuación probada de la profesional hubiera existido alguna conducta contraria al Código de Ética y Deontología Profesional. Se acordó por resolución 3/2019 de la Junta de Gobierno del Colegio, en fecha 26 de junio de 2019, decretando el sobreseimiento y archivo de las presentes actuaciones calificadas como Expediente Informativo 1/2019, al apreciarse que la actuación de la colegiada enfermera DOÑA MARÍA DEL MAR CERCAS VICENTE, está bajo las premisas de actuación de conformidad a la lex artis en cuidados de enfermería comunitaria.

2º.- Expediente Informativo 2/2019, mediante Resolución por la que se acuerda la incoación de actuaciones previas mediante expediente informativo., por escrito denuncia formulado por Doña ANA MARÍA GARCIA MARTINEZ, poniendo de manifiesto y denunciando unos hechos acaecidos en primer lugar, el día 19 de Junio de 2019 en el Centro de Salud de Santa Isabel-Sector I de Atención Primaria del Servicio Aragonés de Salud, en

el que la usuaria del sistema de salud denuncia un maltrato hacia su persona en la labor asistencial por parte de la Enfermera Doña SARA PUY ROC, al ser atendida en el referido centro. Está en fase de tramitación, sin resolución.

3º.- Informe de la Comisión de Ética y Deontología del Colegio de Enfermería de Zaragoza, se me hace entrega del Informe que consta en Autos, y en el que consta que en las reuniones de la Comisión celebradas el 22 de octubre, 5 y 28 de noviembre de 2019, entre los diferentes apartados del Orden del Día, en el que figura el estudio y posterior emisión de Informe, en relación con el Oficio recibido del **Juzgado de Instrucción número Nueve de Zaragoza, Diligencias Previas 632/2019**, por el que se nos requiere para que informemos sobre distintas cuestiones de competencias de enfermería.

4º.- Informe sobre la L.O. de la Eutanasia.

5º.- Alegaciones sobre el proyecto del Real Decreto por el que se regula la formación transversal en las especialidades de Ciencias de la Salud, Areas de capacitación específica y el procedimiento de creación de títulos de especialistas en ciencias de la Salud.

6º.- Alegaciones al Proyecto de Resolución del Consejo General de Enfermería por el que se ordenan determinadas aspectos del ejercicio profesional de enfermeras y enfermeros Gestores y líderes en cuidados de la Salud.

7º.- Informe sobre competencias enfermeras en los servicios de Prevención de salud, así como en relación a las de los TEL.

8º.- OBSERVATORIO COVID- Comisión de Ética, dar contestación a las cuestiones remitidas a dicho Observatorio de la Comisión.

VI.- OTRAS ACTUACIONES EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO.

- Intervención en todas las reuniones de la Comisión de Ética y Deontología Profesional del OCEZ, con redacción de Informes, Resoluciones así como expedientes informativos que se tramitan en la citada Comisión.
- Remisión de documentación: peticiones de normativa específica (Informes, Dictámenes, Acuerdos, Pactos, resoluciones), bases de convocatorias Coordinación con la Secretaría del Colegio, en todos aquellos asuntos de interés colegial o de la Junta en las que sea

- solicitado, y en especial, en colaboración con el Secretario de la Junta.
- Redacción de Convenios del Colegio con otras Instituciones:
 - a) Acuerdo de Donación con el IIS Aragón, para adquisición de material de prevención para sanitarios (Abril de 2020).
 - b) Acuerdo para alojamiento de sanitarios (abril 2020).
 - c) Acuerdo con la UNIZAR (Ciencias de la Salud) y USJ, a los efectos de dar cobertura en la Póliza de RCP a los estudiantes de último curso en auxilio sanitario, y a su vez con la compañía AMA.
 - d) Acuerdo de Donación con compañía china, por el que donaban al Colegio material de prevención COVID, que a su vez se donó al SALUD.
 - e) Convenio de Colaboración entre el Colegio de Enfermería de Zaragoza y el Colegio de Psicólogos de Aragón (Diciembre de 2020).
 - Participación como Vocal en la Comisión Autónoma de Visados de Publicidad Sanitaria (Juan C. Campo).
 - Elaboración de Dictámenes a Asociaciones científicas colegiales, colegiados y Direcciones de Enfermería así como otros Informes y Dictámenes, informando Propositiones de Leyes, Decretos y otros textos de carácter normativo.
 - Intervención como miembro de la Comisión Ejecutiva del COPA en su diferentes reuniones así como participación en las dos Asambleas Generales de Presupuestos y Cuenta de Resultados de la misma.
 - Foros de presentación de la organización Colegial en la U.S.J..
 - Intervención en las Jornadas de Orientación laboral, los días 24 de abril de 2020 en la Facultad de Ciencias de la Salud -Enfermería USJ y los días 8 y 15 de mayo en la Facultad de Ciencias de la Salud -Enfermería de UNIZAR.
 - Participación en las Juntas de Gobierno de Colegio, adjuntando los diferentes Informes sobre los asuntos tratados en el orden del día, solicitados por la misma.
 - Asesorando a las Asociaciones Científicas del Colegio a requerimiento de las mismas.
 - Diferentes artículos en la revista Noticias de Enfermería, entre otros artículos: Confidencialidad e historia Clínica: Aspectos Jurídicos de su confidencialidad y acceso indebido ala Ha. Clínica.
 - Apoyo jurídico a la Asesoría Laboral del Colegio.
- En Zaragoza a 31 de diciembre de 2020
- Letrado O. C. E. Z.
FDO. Juan Carlos Campo Hernando

Memoria Económica y de Gestión 2020

Introducción	1
Presentación de la Presidenta	3
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO 2020	5
MEMORIA ECONÓMICA	11
Ley 25/2009	13
Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza. Balance abreviado al 31 de diciembre de 2020	14
Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada al 31 de diciembre de 2020	14
Memoria abreviada	15
Aplicación de resultados	16
Normas de registro y valoración	16
Inmovilizado material	20
Inmovilizado intangible	21
Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar	22
Activos financieros	22
Pasivos financieros	23
Fondo social	24
Situación fiscal	24
Ingresos y Gastos	25
Subvenciones, donaciones y legados	26
Retribución Junta de Gobierno y Alta Dirección	26
Otra Información	26
Hechos posteriores al cierre	27
Ley Ómnibus	27
Información sobre el medio ambiente y derechos de emisión de gases de efecto invernadero	31
Liquidación del presupuesto del ejercicio 2019	31
PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE 2021	33
MEMORIA DE GESTIÓN	37
Comisión Científica	38
Comisión Deontológica	42
Comisión Acción Social	44
Docencia	44
Instalaciones	44
Servicios al colegiado	46
Convenios	47
Área de Comunicación y Divulgación	48
Relación de Premiados	51
Organización y apoyo a jornadas y congresos	52
Nursing now	53
Vocalías	58
Acciones del Colegio de Enfermería durante la crisis sanitaria de la COVID-19	61
Convocatoria y celebración de elecciones a la Junta de Gobierno del Colegio de Enfermería de Zaragoza	65
Memoria de la Asesoría Fiscal y Laboral	85
Memoria de la Asesoría Jurídica	90

